



Diario de Sesiones del Pleno

3 de enero de 2008

Número 238

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 20 de diciembre de 2007

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.
Página..... 6

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, extraordinarias y ordinaria, celebradas el día 28 de noviembre de 2007.**
Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Secretario y el Sr. Presidente.
 - Votación y aprobación de las actas.

2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.**
Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en dieciséis expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las**

- correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
 Página..... 6
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno para desestimar, en tres expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
 Página..... 6
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno para tener por desistido de su petición, en un expediente, a un solicitante de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras...**
 Página..... 6
 – Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones.
 – Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Área de Gobierno de Vicealcaldía

- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar las retribuciones indemnizatorias de los Vocales Vecinos de Juntas de Distrito para 2008.**
 Página..... 7
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Pérez Martínez, y el Sr. Lucas Parrón.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-ambiental de Usos, promovido por la entidad HABITUM GRUPO CORPORATIVO S.L., sobre implantación de oficinas en la calle Moscatelar, 25. Distrito de Hortaleza.**
 Página..... 7
 – Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior para el desarrollo de Área de Planeamiento Remitido 12.06/M, Subestación Puente de la Princesa, promovido por Inmobiliaria Urbis S.A., Inmobiliaria Osuna S.L. y Unión Fenosa Distribución S.A. Distrito de Usera.**
 Página..... 7
 – Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Sánchez Pérez-Castejón, el Sr. Lucas Parrón y la Sra. Martínez López.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección en la calle Atocha, número 106, promovido por el Instituto Nacional de Administración Pública. Distrito de Centro.**
 Página..... 9
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón, y el Sr. Calvo Poch.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela P9-B del Área de Planeamiento Remitido APR 09.01, Camino del Barrial, promovido por Metrovacesa, S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.**
 Página..... 9
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con estimación de la alegación presentada durante el trámite de información pública, la Modificación del Estudio de Detalle**

para la parcela situada en la calle del Puerto de Santa María, número 22, promovido por Construcciones Austral S.A. Distrito de Hortaleza.

Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de Avenida de Aragón, número 402, referido a las parcelas 20 a 31 y 40 a 47, con estimación de las alegaciones Primera y Segunda presentadas por el Canal de Isabel II, promovido por Resuelo, S.A. Distrito de San Blas.

Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar la subsanación del error material del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de septiembre de 2007, en el que, por error, se mencionaba en su primer punto la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial PP-II-22 Los Tres Olivos, siendo lo correcto la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial PP-I-22 Los Tres Olivos. Distrito de Fuencarral – El Pardo.

Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Punto 14.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación del artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid.

Página..... 9
– Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Secretario, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Iglesias Fernández, y el Sr. Calvo Poch.
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Punto 15.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana.

Página..... 15
– Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Lucas Parrón, y el Sr. Calvo Poch.
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

Punto 16.- Memoria del Registro de Contratos y Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, correspondientes al año 2006.

Página..... 15
– Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. López Contreras, la Sra. Martínez Espinosa, y el Sr. Bravo Rivera.

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 17.- Proposición n.º 2007/8000877, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se inicien los trámites para consensuar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Personas Mayores.

Página..... 20
– Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, la Sra. Sánchez Carazo, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Calvo Poch.
– Votación y no aprobación de la proposición.

Punto 18.- Proposición n.º 2007/8000880, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid incluya en los correspondientes pliegos de condiciones la obligación del cumplimiento del Decreto 13/2007 de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras; así como que se comprometa a realizar un seguimiento de su cumplimiento.

Página..... 23
– Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. García Rojo, la Sra. González García, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Presidente y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y no aprobación de la proposición.

- Punto 19.- Proposición n.º 2007/8000882, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Área de Gobierno de Las Artes establezca un nuevo horario de atención al público en la red de bibliotecas municipales donde se incluya la apertura de sábados, así como que se amplíe su horario durante el período de exámenes en las universidades madrileñas.**
Página..... 27
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Vicente Viondi, la Sra. Moreno Espert, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón, y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 20.- Proposición n.º 2007/8000884, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a las administraciones afectadas por las ocupaciones ilegales de viviendas en la Cañada Real Galiana, a la constitución de un Consorcio público al objeto de que se produzca la devolución de los terrenos de la citada Cañada Real en su paso por la Comunidad de Madrid al medio natural para la que fue creada.**
Página..... 31
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, la Sra. Martínez López, el Sr. Sánchez Pérez-Castejón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la proposición con enmienda transaccional.
- Punto 21.- Proposición n.º 2007/8000885, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se deje sin efecto la encomienda a MACSA para la gestión del espectáculo de luz y sonido del próximo día 23 de diciembre del año en curso.**
Página..... 36
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, la Sra. Moreno Espert, el Sr. Vicente Viondi, el Sr. Lucas Parrón, y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 22.- Proposición n.º 2007/8000886, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se inicien los trámites necesarios para la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Carta Europea para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres en la Vida Local.**
Página..... 39
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Hernández Calvo, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. Álvarez Álvarez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 23.- Proposición n.º 2007/8000889, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se adopten distintas medidas en relación con la construcción de viviendas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo a lo largo del año 2008.**
Página..... 42
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Corredor Sierra, la Sra. Martínez López, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 24.- Proposición n.º 2007/8000890, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid proceda a la anulación del Concurso de Comercialización y Explotación Publicitaria de obras en vía pública, terrenos e instalaciones deportivas municipales y mobiliario urbano en gran formato y que retire todos los soportes publicitarios instalados al amparo de la adjudicación de este concurso.**
Página..... 47
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Santín Fernández, la Sra. Botella Serrano, la Sra. López Contreras, el Sr. Lucas Parrón, y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 25.- Proposición n.º 2007/8000891, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se adopten distintas medidas en relación con los índices de contaminación atmosférica de la ciudad.**
Página..... 53
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. López Contreras, la Sra. Botella Serrano, el Sr. Santín Fernández, y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 26.- Proposición n.º 2007/8000892, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se elabore un estudio epidemiológico que valore los efectos del ruido y de la**

contaminación atmosférica sobre la salud de los ciudadanos que viven al lado del Paseo de Extremadura, y que se pongan en marcha las correspondientes medidas correctoras.

- Página..... 57
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. López Contreras, la Sra. Botella Serrano, la Sra. Martínez Espinosa y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Equipo de Gobierno

Punto 27.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 20 de septiembre de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Estudio de Detalle para determinar la ordenación de volúmenes de la parcela situada en la Plaza de Luca de Tena, números 2 y 3 y Pasaje González Vallejo, promovido por Palgamat, S.L. Distrito de Arganzuela.

- Página..... 62
- Intervenciones del Sr. Secretario y el Sr. Presidente.

Punto 28.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 8 de noviembre de 2007, relativo a la inadmisión a trámite, por razones de legalidad urbanística, del Plan Especial de Ordenación Pormenorizada y de Control Urbanístico Ambiental de Uso de edificio industrial multiempresarial y de garaje aparcamiento de superficie superior a 12.000 m2, en las parcelas 27 (A, B, C, D, E, F y G) y 28 (A, B, C, D y E), del Plan Especial del ámbito de actuación Área de Planeamiento Remitido 19.04, La Dehesa, promovido por SYROS, SL. Distrito de Vicálvaro.

- Página..... 62

Punto 29.- Dar cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública, de 13 de diciembre de 2007, por el que se aprueban las retribuciones de los miembros del Pleno en régimen de dedicación parcial o que opten por el sistema de asistencia a órganos colegiados.

- Página..... 62

4. MOCIONES DE URGENCIA

Punto 30.- Moción de urgencia n.º 2007/8000895, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando rechazar la decisión del Alcalde de no comparecer ante el Pleno para informar acerca de la gestión realizada en los diferentes ámbitos municipales en relación con el otorgamiento de las licencias urbanísticas.

- Página..... 62
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Lucas Parrón, el Sr. Cobo Vega y el Sr. Pérez Martínez.
 - Votación y no aprobación de la procedencia del debate.

Punto 31.- Moción de urgencia n.º 2007/8000896, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando aprobar la Adenda al "Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II", suscrito con fecha 19 de diciembre de 2005.

- Página..... 64
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Botella Serrano, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón, el Sr. Cobo Vega y el Sr. Santín Fernández.
 - Votación y aprobación de la moción.

Finaliza la sesión a las quince horas y trece minutos.

- Página..... 67

(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos).

El Presidente: Muy buenos días, señoras y señores concejales. El señor secretario me informa que tenemos el quórum necesario para la válida constitución del Pleno y, por lo tanto, declaro abierta la sesión convocada para el día de hoy. Audiencia pública, por favor.

(Pausa mientras el público ocupa la Tribuna).

Vamos a iniciar la tramitación del orden del día. Señor secretario.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, extraordinarias y ordinaria, celebradas el día 28 de noviembre de 2007.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días a los concejales y concejalas de la corporación. De conformidad con el orden del día de esta sesión, que espera la Secretaría General, como siempre, que haya llegado de forma puntual a todos sus destinatarios, en el epígrafe uno, aprobación de las actas de las sesiones anteriores, punto primero, figura la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, extraordinarias y ordinaria, celebradas el día 28 de noviembre de 2007.

(Rumores).

El Presidente: Ruego por favor un poco de concentración en el orden del día. Si no hay intervenciones, damos por aprobada el acta. Continuamos señor secretario.

(No se formulan observaciones).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

(Los puntos 2 al 5 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Los puntos 2 a 5 se dan por leídos, debiendo tenerse en cuenta que el punto número dos requiere mayoría absoluta para su aprobación, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley de Capitalidad.

El Presidente: Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** En el punto 2 abstención; punto 3 a favor; punto 4 y punto 5 abstención.

El Presidente: Gracias. ¿Posición de voto Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención en los cuatro puntos.

El Presidente: Gracias. ¿Posición de voto Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en todos.

El Presidente: Quedan por lo tanto aprobados con las abstenciones y votos en contra manifestados.

(Someteda a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en dieciséis expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 37 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 12 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno para desestimar, en tres expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno para tener por desistido de su petición, en un expediente, a un solicitante de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de

los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [5]).

El Presidente: Antes de continuar, señor secretario, le ruego al vicealcalde que asuma la presidencia del Pleno.

(En este momento, cuando son las diez horas y siete minutos, abandona el Salón de Sesiones el Presidente, ocupando la presidencia el Vicealcalde, don Manuel Cobo Vega).

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Buenos días. Continuamos el orden del día previsto del Pleno con los puntos 6 y 7, señor secretario.

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar las retribuciones indemnizatorias de los Vocales Vecinos de Juntas de Distrito para 2008.

(Los puntos 6 y 7 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Los puntos 6 y 7 se dan por leídos.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Solicito manifestación de voto a los grupos políticos. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor en el 6 y en contra en el 7.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: A favor en el 6 y en contra en el 7, creo que he oído. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor en el 6.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular? A favor en todos ellos, con lo cual queda aprobado, señor secretario. Perdón, modifica el voto el Grupo Socialista...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención en el 7.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Abstención en el 7.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-ambiental de Usos, promovido por la entidad HABITUM GRUPO CORPORATIVO S.L., sobre implantación de oficinas en la calle Moscatelar, 25. Distrito de Hortaleza.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 6, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 31 votos a favor de

los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 13 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior para el desarrollo de Área de Planeamiento Remitido 12.06/M, Subestación Puente de la Princesa, promovido por Inmobiliaria Urbis S.A., Inmobiliaria Osuna S.L. y Unión Fenosa Distribución S.A. Distrito de Usera.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Continuamos el orden del día. Punto 8, Plan parcial de reforma interior de la subestación Puente de la Princesa. De acuerdo a lo acordado en la junta de portavoces, abrimos un debate sobre este punto, comenzando por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Don Ángel Pérez, por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Muchas gracias pero no vamos a intervenir.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿El Grupo Socialista desea intervenir?

(Asentimiento del señor Sánchez Pérez-Castejón).

Don Pedro Sánchez tiene la palabra por tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Bueno, vamos a manifestar el rechazo por parte del Grupo Municipal Socialista al plan parcial presentado, que sabemos, señora delegada, que nace y es fruto del convenio firmado entre el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y en este caso Unión Fenosa, la empresa propietaria en su día de gran parte del suelo afectado, allá por el año 2001.

En relación con este convenio, señora delegada, siempre hemos manifestado nuestra crítica a tres aspectos que nos parecen fundamentales. El primero de ellos tiene que ver con el retraso en la ejecución del mencionado convenio. Hemos de recordar que el soterramiento de muchas de estas líneas, de este tendido eléctrico, estaba previsto realizarlo en un plazo de ocho años; bien, casi llevamos seis años tras la firma de ese convenio, hemos pasado por tanto el ecuador de la vigencia de ese convenio y el grado de desarrollo a nuestro juicio del mismo es insuficiente.

Hemos criticado también, en segundo lugar, las enormes plusvalías generadas a los propietarios de esos suelos privados, como consecuencia de la recalificación hacia usos residenciales, sin que ustedes, sin que el Ayuntamiento, sin que el gobierno municipal requiera compensación alguna por el aumento del valor del suelo. Hemos de recordar que la tasación de ese suelo se hace en este caso allá por el 2001, por el año 2001, y como consecuencia de esa recalificación hacia usos más

lucrativos como es el residencial, entendemos que cuando menos ustedes, señora delegada, deberían de haber buscado fórmulas de compensación que revirtieran de manera muchísimo más beneficiosa para el conjunto de la ciudad. Esto además es aún más sangrante cuando estamos hablando de un ámbito que digamos está, se prolonga a lo largo de esa reforma de la M-30 y por tanto de ese soterramiento que ustedes han realizado a lo largo de la pasada legislatura en la M-30, y consideramos por tanto que esas plusvalías por el incremento lógico del valor de ese ámbito, es aún mayor.

Por tanto, entendemos, señora delegada, que el plan parcial que ustedes proponen a aprobación de este Pleno es una oportunidad perdida porque no solamente en este ámbito, sino también en otros muchos que se ven recalificados como consecuencia de la aprobación de ese convenio, ustedes no están solucionando demandas vecinales, no están aumentando u ofertando equipamientos públicos en zonas consolidadas de la ciudad que necesitarían de esa oferta de equipamientos públicos, como es por ejemplo el caso de Usera. Y en todo caso, señora delegada, lo que le pedimos es que retire el plan parcial, que renegocie esas fórmulas de compensación con la empresa propietaria de los suelos y que piense, por una vez aunque sea, en los vecinos y en la oferta de equipamientos públicos que necesitan distritos tan necesitados como el de Usera.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. Por tiempo de ocho minutos tiene la palabra doña Pilar Martínez.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias señor presidente. Buenos días señoras y señores concejales.

Bien, ha mencionado el tema de las plusvalías. Vamos a ver, este convenio es consecuencia de los acuerdos que se adoptan, como usted muy bien ha dicho, en 2002 fruto de las valoraciones técnicas de 2001, y lo que se busca es el equilibrio del coste que supone el desmontaje, soterramiento y blindaje de todas estas líneas y subestaciones. Por lo tanto, nuestra obligación es cumplirlo, y esto ya ha empezado y no puede retrotraerse en el tiempo una negociación que ya ocurrió y que en todo caso, como digo, la obligación municipal es ejecutar los compromisos adquiridos.

Los compromisos suscritos por la Unión Fenosa y, por otro lado, Iberdrola se están cumpliendo en el tema de los plazos. Ha manifestado el señor portavoz del Grupo Municipal Socialista que no se están cumpliendo los plazos y que va lento. Por hacer un estado de situación, Unión Fenosa, el convenio alcanza a 67,13 kilómetros de líneas por ámbitos de iniciativa pública y a 88,68 kilómetros por ámbitos de iniciativa privada; el total de la longitud comprometida alcanza a 155,81 kilómetros y ocho subestaciones. Bien, pues Unión Fenosa a fecha de noviembre de 2007 ha actuado sobre 98,01 kilómetros, es decir sobre el 62,9% de la longitud total convenida en cuanto al soterramiento

de líneas. Además se han desmontado las líneas interesadas por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que como sabe priorizaba y hacía unos requerimientos al Ayuntamiento. En cuanto a las subestaciones, se puede decir que las ocho subestaciones incluidas en el convenio han terminado su construcción. Eso en lo que respecta a los compromisos con Unión Fenosa.

En lo que respecta a los compromisos con Iberdrola, el convenio de Iberdrola alcanza a 70,25 kilómetros de líneas por ámbitos de iniciativa pública y 55,58 kilómetros por ámbitos de iniciativa privada. El total de la longitud comprometida alcanza a 125,83 kilómetros y 16 subestaciones.

Bien, pues Iberdrola en estos momentos, a fecha de noviembre de 2007, ha actuado ya sobre 74,1 kilómetros de nuevos trazados soterrados, lo que supone el 42% de la nueva red, y se han iniciado los trabajos de tres subestaciones: Ciudad Universitaria, Buenos Aires y Mirasierra y, además, se han obtenido licencias en otras tres subestaciones: Melancólicos, Parque Ingenieros y Ventas de Alcorcón.

De acuerdo con esta información que les estoy ofreciendo, la ejecución de los compromisos se está cumpliendo en los plazos establecidos, ya que estos según los convenios no acaban hasta el año 2010, por lo tanto, se está cumpliendo. Y en 2010 quedarán concluidos los compromisos, porque para eso estamos gestionando y trabajando conjuntamente en una comisión que se creó al efecto, para que se cumplan los compromisos y se alcancen los plazos comprometidos. Gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señora Martínez. En el segundo turno, por un tiempo máximo de dos minutos...

(El señor Sánchez Pérez-Castejón indica que no va a intervenir).

..., no desea intervenir. Por tanto, sometemos a votación este punto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Abstención.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Queda, por tanto, aprobado con los votos manifestados. Continuamos el orden del día, señor secretario, puntos 9 a 13.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular,

15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección en la calle Atocha, número 106, promovido por el Instituto Nacional de Administración Pública. Distrito de Centro.

(Los puntos 9 al 13 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Sí, efectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, los puntos 9, 10, 11, 12 y 13 también se darían por leídos.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. Posición de voto ¿Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Punto 9 abstención, punto 10 en contra, punto 11 a favor, punto 12 en contra, punto 13 a favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Punto 9 a favor, punto 10 en contra, punto 11 abstención, punto 12 en contra y punto 13 a favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Con el criterio manifestado, quedan aprobados, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 45 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y Socialista (15) y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela P9-B del Área de Planeamiento Remitido APR 09.01, Camino del Barrial, promovido por Metrovacesa, S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con estimación de la alegación presentada durante el trámite de información pública, la Modificación del Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle del Puerto de Santa María, número 22, promovido por Construcciones Austral S.A. Distrito de Hortaleza.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 35 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Izquierda Unida (5) y 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de Avenida de Aragón, número 402, referido a las parcelas 20 a 31 y 40 a 47, con estimación de las alegaciones Primera y Segunda presentadas por el Canal de Isabel II, promovido por Resuelo, S.A. Distrito de San Blas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar la subsanación del error material del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de septiembre de 2007, en el que, por error, se mencionaba en su primer punto la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial PP-II-22 Los Tres Olivos, siendo lo correcto la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial PP-I-22 Los Tres Olivos. Distrito de Fuencarral – El Pardo.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 14.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación del artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Pasamos al punto 14, modificación del artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad. Señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, estaríamos ya en el ámbito de la Comisión Permanente Ordinaria de Seguridad y Movilidad. El punto 14 del orden del día

es la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación del artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad para la ciudad de Madrid, señalándose que tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida como el Grupo Socialista, han comunicado su intención de defender en el Pleno las enmiendas no incorporadas al dictamen de la comisión.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Pues, en este sentido, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Ángel Lara en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias presidente. Se propone para su aprobación por el Pleno la modificación del artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad, a la cual este grupo municipal ha presentado dos enmiendas que se han justificado en base a motivaciones de carácter general amparadas en la legislación aplicable en materia de seguridad vial y que, por otro lado, han sido confirmadas por el Tribunal Superior de Justicia en la reciente sentencia, por lo que se anula la medida de restricción del tráfico en la colonia Marconi para eliminar la prostitución como un claro ejemplo de inadecuación entre fines y medios.

En la enmienda de adición presentada al párrafo primero del artículo 88 propuesto debemos partir de lo establecido con carácter general para todas las vías públicas en el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En este precepto legal se reconoce la competencia de las autoridades competentes para ordenar una serie de medidas de seguridad vial preventiva, entre las cuales menciona la prohibición total o parcial de acceso a partes de la vía, bien con carácter general o para determinados vehículos o usuarios, y el cierre en determinadas vías. El cierre de las vías urbanas será ordenado por las autoridades municipales según se reconoce en el artículo 7 apartado f) de la Ley de Tráfico. Y, para la ciudad de Madrid, se recoge la competencia de restricción o prohibición de la circulación del tráfico en el artículo 40 de la Ley de Capitalidad, que se ejercerá, cuando proceda, de acuerdo siempre con el ordenamiento jurídico.

De los anteriores preceptos legales se deduce que el cierre de las vías urbanas, restricción o prohibición de la circulación del tráfico, es una competencia en materia de seguridad vial reconocida al Ayuntamiento de Madrid. Pero ahora bien, ¿puede, en todo caso o de cualquier forma, el Ayuntamiento de Madrid ejercer esta competencia? Nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, entendemos que no. Y, desde luego, lo entendemos a la vista del contenido de la Ley de Capitalidad como en la Ley Sectorial en materia de Tráfico y de Seguridad Vial.

De acuerdo con este marco normativo, esta competencia para el cierre de las vías urbanas se ejercerá cuando existan razones relacionadas con la materia de la seguridad vial o la fluidez del

tráfico, tal y como expresamente reconoció el artículo 16.1 de la ley a la que antes me he referido. Cualquier otra motivación, por muy urgente o necesaria que se considere, deberá tener su reconocimiento expreso y amparo en la legislación sectorial que por razón de la materia sea aplicable. De esta forma, si la motivación de una medida de cierre al tráfico es garantizar la seguridad ciudadana, al estar en juego posibles conflictos con los derechos y libertades fundamentales, tanto la competencia para adoptar las medidas de restricción del tráfico como su motivación deberá estar reconocida en la legislación por razón de la materia aplicable; esto es, en el caso de la seguridad ciudadana, la Ley Orgánica de la Seguridad Ciudadana. Y, por otro lado, si el motivo de la medida fuera la eliminación y persecución de la prostitución en la ciudad de Madrid, deberán tener igualmente su correspondiente amparo legal materias que están afectadas, o mejor dicho, materias que afectan a los derechos y obligaciones de la ciudadanía deben acordarse por el Pleno del Ayuntamiento, no por delegación y mucho menos por directores generales.

Teniendo en cuenta que la Ordenanza de Movilidad tiene por objeto el desarrollo normativo de la legislación en materia de seguridad vial, las motivaciones o razones deben coincidir con las materias objeto de la regulación en este marco normativo recogido en el artículo 2 de la ordenanza, y entre las cuales no se encuentran desde luego ni la defensa de la moral pública ni la seguridad ciudadana ni cualquier otra materia que no sea propiamente de seguridad vial, tráfico o circulación.

Si a todo esto, señor Calvo, no hemos tenido en cuenta o no han tenido ustedes en cuenta en la modificación que se propone del artículo 88 la incidencia que esta modificación que se propone puede tener en el resto del articulado de la ordenanza, estaremos cometiendo un error gravísimo que podría dar lugar, evidentemente, a la presentación de los recursos correspondientes ante los tribunales, puesto que si se modifican en el artículo 88 los motivos por los cuales puede intervenir el Ayuntamiento recogidos en el artículo 2 o en el artículo 44 de la ordenanza, evidentemente estaremos cometiendo un error.

En síntesis, estos son los motivos por los cuales Izquierda Unida ha presentado estas dos enmiendas que espero que les hagan reconsiderar al menos y retirar esta modificación, porque no es objeto de la ordenanza, porque con la ordenanza actual lo que ustedes pretenden hacer se puede hacer sin necesidad de modificación. Y, por tanto, lo que les pido es que reconsideren su posición y, sobre todo, evitennos tener que volver nuevamente a los tribunales para evitar que nuevamente les quiten a ustedes la razón. Gracias, presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias, señor Lara. También por tiempo de cinco minutos, don Óscar Iglesias, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Óscar Iglesias Fernández:** Gracias, señor

presidente. La modificación del artículo 88 de la ordenanza viene como consecuencia de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso número 1 de Madrid, ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que dice en su fallo que declara nula la nota de servicio interno de la Dirección General de Movilidad por la que se acordaba declarar que la colonia Marconi y el polígono industrial de Villaverde serían un área de circulación restringida al no autorizarse la circulación de vehículos entre las 23:00 horas y las 06:00 horas. Lo declara nulo.

Y en el fundamento de la sentencia deja bien claro que tendría que haber sido el Pleno quien, en su caso, adoptase una medida que supone una limitación de la actividad de los ciudadanos por un plazo indeterminado y recalca que «solo el Pleno puede dictar disposiciones generales que limitan los derechos y deberes de los ciudadanos sin que viniese expresamente previsto en otra norma legal o reglamentaria, teniendo vocación de permanencia en el tiempo y destinatario plural e indeterminado». Pero es que además la sentencia añade en este caso concreto, «resultaba especialmente útil que se hubiera tramitado el procedimiento de una ordenanza municipal con audiencia pública». «Según fue publicado en la prensa», también sigo textualmente con lo que dice la sentencia, dice que «según fue publicado en la prensa, y el Ayuntamiento no lo desmiente, se trataba de proteger la tranquilidad de los vecinos amenazados por el ejercicio masivo de la prostitución a costa de algunas limitaciones e incomodidades a sufrir por los mismos vecinos o por otros. En estos casos en que se favorece y se perjudica a los ciudadanos —dice la sentencia—, es preferible que sean oídos todos sobre cómo valoran sus intereses».

La sentencia declaraba la nulidad de esta nota de servicio interno y el Ayuntamiento de Madrid recurrió esta sentencia. Y entonces, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirma la misma e insiste en la ilegalidad de la actuación municipal e impone expresamente al Ayuntamiento las costas del proceso. Como recoge también en los fundamentos de derecho el Tribunal Superior de Justicia, dice textualmente que «el acto administrativo impugnado ha sido sustraído indebidamente del conocimiento del Pleno, porque no se pueden restringir derechos fundamentales que afectan a la generalidad de ciudadanos del municipio de Madrid mediante una nota de servicio interno dictada por un director general, sino que dicha prohibición habrá de revestir, al menos, rango de reglamento o de ordenanza».

Y más adelante también, la sentencia dice que «la corporación demandada, al dictar un acto prescindió total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, y habiéndolo dictado un órgano manifiestamente incompetente, ha incurrido en causa de nulidad radical». En fin, argumentos demoledores que les deberían hacer replantearse su actitud en este y en otros muchos casos de actuaciones políticas del gobierno del señor Gallardón en la ciudad de Madrid.

Decíamos que el punto de hoy es la modificación del artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad, y el proyecto nuevamente pues desde el punto de vista del Grupo Municipal Socialista no resuelve la cuestión que planteaba el tribunal, porque nuevamente hurta al Pleno la competencia para la implantación de nuevas restricciones, estableciendo que la decisión corresponderá a la Junta de Gobierno u órgano en que se delegue. De esta forma, pretenden que sea el concejal delegado o el director general quien decida sin información pública la creación de cualquier zona restringida, cuando por ley esto solo puede decidirlo el Pleno del Ayuntamiento. Si no se modifica la redacción propuesta —como ya dijo el portavoz de movilidad, el señor Manolo García-Hierro—, pues tendrán que ser otra vez los tribunales de justicia quien les obligue a rectificar, como ya ha pasado en el caso de Marconi.

Por lo demás, ni siquiera la redacción de motivos por el que podrían implantarse las restricciones atiende a la Ley de Capitalidad en su artículo 41.4, que establece que la limitación de la circulación de determinados vehículos, la supresión de los mismos y el cierre de vías urbanas cuando sea necesario, para preservar la seguridad, el medio ambiente o la protección del patrimonio de acuerdo con la legislación aplicable. Y a este artículo ustedes añaden —no a este artículo, sino a su propuesta— la seguridad ciudadana y la protección de espacios privados, sin ningún respaldo de tipo legal desde nuestro punto de vista. Claro que esto está motivado por su pretensión de seguir aplicando este artículo para erradicar y dificultar el ejercicio de la prostitución en la colonia Marconi, cuando se ha demostrado, uno: que era nula la actuación que habían desarrollado ustedes, y dos: que la prostitución en todo ese tiempo tampoco fue erradicada en esa zona de la ciudad de Madrid. No obstante, la propia sentencia ya advierte que no se puede utilizar la norma de tráfico para una finalidad que le es completamente ajena.

El Grupo Municipal Socialista ha presentado varias enmiendas. En la primera planteamos que tiene que ser el Pleno el que tiene que decidir cuando las restricciones son de carácter permanente; y en caso temporal, que sería la segunda de las actuaciones, pues al no tener vocación de permanencia podrían ser aprobadas por el alcalde u órgano en que se delegue.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señor Iglesias. Por tiempo de ocho minutos tiene la palabra don Pedro Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, señor presidente. El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid considera que es necesario seguir trabajando en la consolidación de una serie de derechos, como son todos aquellos que tienden a la consecución de la seguridad de las personas, a la protección social y a un medio ambiente adecuado en el sentido más amplio de la palabra, es decir, hablamos de entorno urbano.

En ese sentido, ya el pasado 2 de agosto del año 2005, cuando el Ayuntamiento de Madrid, conocedor de la necesidad de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y residentes del distrito de Villaverde y concretamente de la colonia Marconi, como ya se ha señalado por los dos portavoces, y de potenciar la seguridad de la circulación de vehículos en horario nocturno, implantó un nuevo régimen de circulación en el polígono industrial de Villaverde que implicaba ciertas restricciones a la circulación de vehículos. En cualquier caso, hay que señalar que esta restricción quedaba exenta a la circulación de vehículos cuyos propietarios eran residentes de la colonia, a sus familiares o a los conocidos debidamente identificados y también a los trabajadores del polígono industrial Marconi de Villaverde.

A pesar de tratarse de una medida adoptada con el concurso de los vecinos de la zona —algo que creo que no se ha destacado de forma intencionada por ninguno de los dos portavoces—, el Grupo Socialista, en su derecho por supuesto a través del señor Iglesias, interpuso una demanda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, estimada y posteriormente confirmada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia el 24 de julio de este año, al considerar que la prohibición debería de revestir al menos rango de reglamento u ordenanza. Pues bien, hasta la fecha el artículo 88 de la Ordenanza de Movilidad para la ciudad de Madrid venía regulando únicamente —y en eso tienen ustedes razón— la posibilidad de prohibir o limitar la circulación y el estacionamiento de vehículos cuando existan razones que aconsejen reservar total o parcialmente una vía pública como peatonal.

Por ese motivo, la Junta de Gobierno celebrada el pasado 25 de octubre aprobó la modificación de este artículo, que es el que viene hoy a Pleno, con el fin de que en él tengan cabida los supuestos en los que, bien por los motivos enumerados anteriormente o bien por razones de seguridad vial, de movilidad, de afluencia de tráfico, de protección del medio ambiente, de seguridad ciudadana y protección de la integridad de los espacios públicos y privados, pueda llevarse a cabo también la restricción de acceso de vehículos a determinadas vías públicas bajo las condiciones que en cada caso se determinen.

Proponen ustedes en su enmienda, señor Iglesias, que se incluyan en la ordenanza todos y cada uno de los supuestos de restricción o limitación de la circulación, algo con lo que no podemos estar de acuerdo, porque ello alteraría la naturaleza de lo que es una ordenanza, que por su propia definición son disposiciones administrativas de carácter general. La disposición general lo que tiene que hacer es regular los motivos y el procedimiento para la declaración en cada caso particular, y por tanto debe de corresponder la concreción específica en cada supuesto o acto administrativo.

Por todo ello, hay que distinguir entre la regulación genérica contenida en la ordenanza, que

es la que se trae hoy aquí, y la voluntad de la Administración pública del Ayuntamiento, que a través del órgano competente —luego lo discutiremos— ejerce la potestad administrativa, es decir, toma la decisión.

En definitiva, en virtud y al amparo de la regulación previa contenida en la ordenanza, la autoridad municipal competente con esta nueva regulación lo decidirá sobre una situación concreta e individualizada. Y de esta manera, una vez contemplados los supuestos en la ordenanza, ahora sí, la competencia le corresponderá a la Junta de Gobierno y no al Pleno, tal y como establece el artículo 17 de la Ley de Capitalidad, aprobada, reconozco que con la abstención del Grupo de Izquierda Unida pero con el apoyo del Partido Socialista. Por eso no entiendo la posición de su grupo, por lo menos respecto a esta cuestión.

También, a tenor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, señalarle que la seguridad jurídica y la información pública que usted ha dicho que no va a existir, está garantizada; porque la entrada en vigor de las medidas adoptadas en cada caso concreto a raíz de la modificación de la ordenanza, queda condicionada a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Por tanto, considero mucho más segura desde un punto de vista jurídico la redacción que proponemos nosotros que la que ha propuesto el Grupo Socialista, que exclusivamente dice «se dará la adecuada publicación», pero ni siquiera especifica cuál.

Y por otra parte le recuerdo que el órgano competente para la adopción de estas medidas de conformidad, insisto, con la regulación que se contiene en la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid no es el alcalde, sino la Junta de Gobierno.

Respondiendo al señor Lara en relación con su segunda enmienda, decirle que en ningún caso se están hurtando competencias al Pleno ni se están restringiendo derechos de los ciudadanos, antes al contrario, lo que se está siguiendo el procedimiento legalmente establecido, que no es otro —y así lo dice la sentencia— que el de la aprobación de la ordenanza y posteriormente la aplicación concreta de la norma en cada caso particular. Es esta la norma que debe regular los distintos supuestos de hecho, para que después en cada caso concreto se pueda adoptar una decisión particular. Si lo que usted me propone es que cada vez que se corte el tráfico en una calle o una zona se venga al Pleno, no le digo que eso no tenga que ser legal, pero desde luego a mí me resulta ilógico y, desde luego, completamente carente de operatividad y de eficacia práctica. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted, señor Calvo. Abrimos un segundo turno por un tiempo de dos minutos, don Ángel Lara tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias presidente.

Señor Calvo, es evidente que no estamos planteando que tenga que venir al Pleno cada vez que se corte una calle, la prueba evidente es que se están cortando todos los días centenares de calles en esta ciudad sin que este Pleno ni siquiera se entere, y lo más probable es que ni siquiera se entere usted. Por tanto, no estamos pidiendo esto, señor Calvo. Vamos a ver si soy capaz de aclararle qué es lo que le pedimos.

Le estamos diciendo que no es necesario modificar la ordenanza para hacer lo que usted pretende hacer, y le recuerdo lo que dice el último párrafo del artículo primero: «En aquellas materias no reguladas expresamente por la ordenanza o que regule la autoridad municipal, estaremos a lo que diga la ley», la Ley de Circulación de Vehículos a Motor.

Y además, lo que le estoy diciendo a usted —y lamento de verdad que no me haya prestado atención en este asunto, porque les puede traer un problema jurídico— es que el artículo 88 no está recogiendo el objeto de la ordenanza. El objeto de la ordenanza se recoge en el artículo 2, señor Calvo, y lo que yo le pregunto a usted es si realmente es el objeto de la Ordenanza de Movilidad de Madrid la alarma social, la protección del medio ambiente, la integridad moral de las personas o la seguridad ciudadana. Yo creo que estos no son en absoluto objeto de la Ordenanza de Movilidad. El juez le llama a usted la atención en la sentencia, y le dije a usted en la comisión que, lejos de reflexionar, usted mantiene aquello de «mantenella y no enmendalla», y como me dicen que esto no figura en la ordenanza, pues ahora lo meto en la ordenanza y «aquí paz y después gloria».

Pues yo le digo, señor Calvo, si usted modifica el artículo 88, su modificación está influyendo en el resto del articulado de la ordenanza. Por lo tanto, estará usted tratando de regular en un artículo cuestiones que en el objeto, en el motivo de esta ordenanza no está recogido. Y, o modifica usted también esos artículos —y le menciono a usted el artículo 2 y le menciono a usted el artículo 44 y los subsiguientes— o, por el contrario, tendremos ahí un refrito en una ordenanza que a lo mejor le sirve para cerrar mañana la colonia Marconi, pero desde luego, le va a servir también para volver a tener un problema ante los tribunales. Gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Gracias, señor Lara. También por dos minutos, don Óscar Iglesias tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Óscar Iglesias Fernández:** Gracias, presidente. Lo decía en la primera intervención: hay una nota de servicio interno del Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Madrid, donde se decide cerrar la Colonia Marconi y el Polígono Industrial de Villaverde, de las 23:00 horas a las 6:00 de la mañana, para supuestamente acabar con un problema de prostitución. La realidad es que no se acaba con el problema de prostitución.

Pero al mismo tiempo que los tribunales, primero el Contencioso Administrativo da la razón al Grupo Municipal Socialista diciendo que declara nulo esa nota de servicio interno; y ante el recurso que presenta el Ayuntamiento, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dice textualmente que «se ha sustraído indebidamente del conocimiento del Pleno, del que se forma parte, la actuación que ha hecho el Equipo de Gobierno, y que para que se restrinjan derechos fundamentales que afectan a la generalidad de los ciudadanos del municipio de Madrid se tiene que hacer en actuación en Pleno y no mediante una nota de servicio interno». Y ante este revólucón judicial que le da, primero el Contencioso-Administrativo y posteriormente el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ustedes traen hoy aquí esa modificación del artículo 88.

Y nosotros les decimos que esa Ley de Capitalidad, que es verdad que hemos aprobado nosotros, le dice a usted en el artículo 41.4: «El Ayuntamiento, cumpliendo ciertos requisitos, puede adoptar las siguientes medidas: la limitación de la circulación de determinados vehículos, la suspensión de los mismos y el cierre de vías urbanas cuando sea necesario para preservar la seguridad, el medio ambiente o la protección del patrimonio, de acuerdo con la legislación aplicable». Y ustedes ahora añaden, que eso ya no viene en la Ley de Capitalidad, por su cuenta, «seguridad ciudadana y la protección de espacios privados», sin ningún respaldo legal. Eso es lo que le estamos diciendo. Y por eso hoy, ante esa modificación del articulado del artículo 88, lo que le hemos propuesto es, cuando sea una medida permanente que venga al Pleno, y cuando no sea una medida permanente sino que sea una medida transitoria, lógicamente que sea aprobada por el alcalde o por el órgano en que se delegue. Eso es lo que le pedimos hoy aquí y lo que le hemos planteado —planteó mi portavoz— en la Comisión de Seguridad y lo que le planteamos hoy en este Pleno.

Ustedes hicieron una actuación que los tribunales han dicho que es irregular, que era que no se podía cerrar la colonia Marconi con una normativa de tráfico para intentar acabar con la prostitución y que encima no se acabó con la prostitución, hoy establecen una modificación de la ordenanza, y el Grupo Socialista lo que le está diciendo es que para preservar los derechos fundamentales de los españoles, de los ciudadanos de esta ciudad, cuando sea temporal, delegación del alcalde o un órgano en que se delegue, y cuando sea permanente que pase por este Pleno para garantizar la seguridad jurídica y la información que las dos sentencias, la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y anteriormente la del Contencioso-Administrativo, le dicen que tienen que hacer.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias, señor Iglesias. Para cierre de debate por tiempo de cuatro minutos, don Pedro Calvo tiene la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo**

Poch: En primer lugar, señor Lara, yo le presto toda la atención del mundo. Mi capacidad para prestar atención desde su punto de vista, le aseguro que no está en relación con el que yo le dé o no la razón. Es decir, no solamente le presto atención cuando le doy la razón, también le presto atención cuando no se la doy o incluso cuando se la quito.

Usted me anticipa problemas con los tribunales. Hasta ahora los he tenido porque el Partido Socialista recurrió el decreto, no porque lo hiciera su grupo, que no se manifestó en ese sentido; ahora, evidentemente, pueden hacerlo ustedes en el futuro. A lo mejor no lo hicieron ustedes porque entendieron cuáles habían sido las razones de la Asociación de Vecinos de Marconi para solicitar aquella medida que se tomó, que hay que retomar desde el punto de vista del procedimiento administrativo y legal —y en eso no le voy a quitar la razón—, pero a lo mejor sería porque ustedes también conocían las demandas de la Asociación de Vecinos de Marconi por las que no interpusieron en su momento el contencioso-administrativo; sí las desconocía el Partido Socialista.

Y vuelvo a la sentencia que subyace en el debate de las enmiendas de esta modificación del artículo 88. Y señalarles que de la lectura y del análisis de la sentencia lo que se deduce es que la normativa vigente en ese momento, que era la Ley de Tráfico y la Ordenanza de Movilidad, efectivamente no contemplaba ante los distintos supuestos de hecho los del cierre al tráfico por razones de seguridad o la protección del medio ambiente —si quiere usted añadimos «seguridad ciudadana»—, pero la Ley de Capitalidad sí habla de seguridad, de protección al medio ambiente y de los espacios públicos y privados, si bien sí contemplaba otros que fueron los que se argumentaron y que, efectivamente, la sentencia no reconoce, que eran los de la seguridad y fluidez del tráfico o la declaración de zonas como peatonales. Así, el órgano judicial argumenta que la finalidad de la medida no estaba amparada en los preceptos contenidos en la ordenanza citada, y eso era cierto, y por ello se debe acudir al régimen general. Bien.

Por otro lado, las restricciones de tráfico no tienen si no la finalidad de satisfacer siempre intereses públicos en general y de un grupo en concreto de ciudadanos en particular; ciudadanos que en este caso demandan una rápida, ágil y eficaz actuación por parte del Ayuntamiento. Y esa es precisamente, esa necesidad de responder rápidamente a las demandas de unos vecinos, una de las razones por las cuales la Ley de Capitalidad contempla una nueva distribución de competencias entre los distintos órganos de gobierno municipales. Y en ese sentido, hay que señalar que la ordenanza no se modifica en ejecución de sentencia, ¡cuidado!, sino que se hace para trasladar a la ordenanza las nuevas competencias otorgadas por la Ley de Capitalidad, que efectivamente nos van a servir para tomar decisiones como las que se tomaron en el año 2005.

Por tanto, el artículo 38 de la Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, dispone

que este Ayuntamiento ejerce las competencias que tiene atribuidas en materia de tráfico, de circulación y seguridad vial sobre las vías urbanas en los términos establecidos en la propia Ley de Capitalidad y la legislación sobre el tráfico o circulación y en seguridad vial.

El artículo 39 de la Ley de Capitalidad establece que el Ayuntamiento regulará mediante ordenanzas —es cierto— los distintos usos de las vías públicas y el tránsito y la circulación de vehículos, con el fin de armonizar los distintos usos y hacerlos compatibles de forma equilibrada con la garantía de la seguridad vial, la movilidad y fluidez del tráfico, la protección del medio ambiente y la protección de la integridad de los espacios públicos y privados: artículo 39, que se le ha olvidado o leerlo ahora en el Pleno o leerlo para el debate en el Pleno.

Y luego, efectivamente, el artículo 40 de la Ley de Capitalidad determina la competencia del Ayuntamiento de policía administrativa preventiva de la seguridad vial, que comprende la regulación de los usos de las vías públicas y, en su caso, la restricción o prohibición de la circulación cuando proceda de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

En cualquier caso parece que los dos grupos se han olvidado de que las restricciones al tráfico fueron, insisto, acordadas con unos vecinos que no querían seguir conviviendo con el ejercicio de la prostitución y de la drogadicción; no obstante, como no puede ser de otra manera, hemos acatado la sentencia y creemos haber encontrado la mejor fórmula para seguir defendiendo los intereses de los vecinos, que en el fondo es lo único que nos preocupa. No sé si ustedes serán capaces de explicarles nuevamente a esos mismos vecinos por qué han estado en contra de una medida, no de cómo se tomó la medida, sino por qué han estado en contra de una medida que a ellos en los últimos dos años no les solucionará el problema, eso evidentemente lleva mucho más tiempo, señor Iglesias, pero desde luego sí les ha producido —y lo han reconocido— una mejora de su calidad de vida.

Y le voy a decir algo: en ese trabajo por devolverle a los vecinos de la colonia Marconi, como a los de otros sitios de esta ciudad, intentando evitar ejercicios como el de la prostitución y la drogadicción, la Policía Municipal y el Ayuntamiento actúa en solitario; ni con la ayuda de ninguna otra Administración. Ya saben a lo que me refiero. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted, señor Calvo. Terminado el debate, voy a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas de Izquierda Unida. Si no hay ningún criterio en contra, las votamos con juntamente, ¿de acuerdo? Izquierda Unida, ¿sentido de voto a sus propias enmiendas? A favor, imagino.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Óscar Iglesias Fernández**: Abstención.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Quedan rechazadas por tanto. Sometemos a votación la enmienda del Grupo Socialista. ¿Grupo de Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo**: En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Grupo Socialista, a favor lógicamente.

(Asentimiento del señor Iglesias Fernández).

¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Queda rechazada también. Por último, someto a votación el dictamen de la comisión. ¿Grupo de Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo**: En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Óscar Iglesias Fernández**: En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Pues queda aprobado con los votos que han sido emitidos. Y continuamos el orden del día, señor secretario, con el punto número 15.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 15.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Someto a votación este punto por tanto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo**: A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: A favor. Queda, por tanto, aprobado. Continuamos el orden del día, señor secretario. Punto número 16.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 16.- Memoria del Registro de Contratos y Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, correspondientes al año 2006.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: En este sentido doy la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, a don Ramón Silva, en su condición de presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación para presentación de la Memoria. Tiene la palabra, señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Quiero, en primer lugar, recordar que presentamos en este punto la Memoria correspondiente al año 2006, por tanto de la anterior corporación, y por ello quiero, en primer lugar, agradecer el trabajo de todos los miembros de aquella comisión que ya no lo son, especialmente el de los señores Misiego y Fernández, portavoces de los grupos de Izquierda Unida y Socialista respectivamente, y también del entonces secretario general, don Paulino Martín.

En el año 2006 se celebraron un total de ocho sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, una de ellas extraordinaria. En las diferentes sesiones se solicitaron cuarenta expedientes o grupos de expedientes para su estudio por los grupos municipales, veintisiete por parte de Izquierda unida y trece por el Grupo Socialista, y se han sometido a estudio de la comisión un total de veinticinco expedientes: diez de ellos correspondientes a la Junta Municipal de Latina, tres eran relativos a la instalación y gestión de pistas de hielo, y de ellos se derivó una recomendación de la Dirección General de Contratación y Régimen Interior, de la que se dio cuenta en la sesión del mes de octubre. En relación con los contratos de

asistencia técnica de ese mismo distrito, el concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Administración Pública adquirió el compromiso de solicitar informe al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; del citado informe se dio traslado en la sesión del mes de abril.

El resto de expedientes que estudió la comisión correspondieron, uno a la Junta Municipal de Vicálvaro, dos a la de Usera, tres a la de Villaverde, cuatro a la de Fuencarral-El Pardo, y cuatro más relativos a la Informática del Ayuntamiento.

En la sesión de marzo se aprobaron dos propuestas de recomendación a los órganos de contratación, presentadas por el Área de Gobierno de Hacienda, sobre la incorporación de los estudios económicos realizados para la determinación del precio de los contratos y sobre las actualizaciones a regir en la tramitación de un procedimiento negociado, en el supuesto de que el contrato no llegara a adjudicarse.

En la sesión de julio y por iniciativa del Grupo Socialista, fue debatida una propuesta de normas de funcionamiento de la comisión, siendo rechazada por la mayoría de la comisión, con el voto en contra del Grupo Popular y a favor de los grupos Socialista y de Izquierda Unida. Anteriormente el Grupo Popular había elaborado un borrador de normas de funcionamiento que no llegó a presentarse para su aprobación, y aquí me veo en la obligación de llamar la atención del Pleno sobre la falta de una normativa que considero imprescindible para cumplir todos los cometidos que el Reglamento Orgánico del Pleno otorga a esta comisión.

Para finalizar este primer apartado, destacar la sesión extraordinaria que, a solicitud de cuatro concejales del Grupo Popular, se produjo en el mes de abril para el estudio del contrato de gestión de servicio público de estacionamiento regulado en las vías públicas de Madrid: el contrato de los parquímetros, para que todos nos entendamos.

Respecto a la memoria del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades públicas, como en años anteriores una muy breve pincelada sobre datos globales contenidos en la misma, dado el breve tiempo del que dispongo y que los grupos ya son conocedores de los detalles de la memoria.

Los datos recogidos se corresponden con aquellos contratos adjudicados por el Ayuntamiento en el ejercicio 2006 e inscritos durante 2006 y los primeros meses, la primera mitad del año 2007 en el Registro de Contratos, de acuerdo con el Reglamento del mismo.

Los datos globales del registro aportan un total de 2.667 contratos inscritos, con un importe total de adjudicación de 1.281.763.717 euros. En el desglose por órgano de contratación, un año más nos encontramos con las juntas municipales como organismo que mayor volumen de contratación produce: 1.403 contratos, lo que representa un 52,6% del total de los contratos inscritos, y un

incremento en relación con el año 2005, del 27,75%. A pesar del importante número de contratos efectuados por las juntas municipales, el gasto registrado por estos órganos de contratación representa tan solo el 10,96% del gasto total inscrito. En cuanto a las áreas de gobierno, el número de contratos inscritos es de 999, un 37,45 del total, produciéndose una reducción en comparación con 2005 del 8,26%.

Respecto al volumen de gasto, se ha producido una reducción global del 90,39% frente a 2005, 1.045 millones en números redondos en 2006, frente a los 10.800 largos, redondeando también, del año anterior. Pero como ya indicábamos cuando abordamos la presentación de la memoria del 2005, ese gasto contenía...

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Perdone, señor Silva, tiene que ir finalizando. Ha sobrepasado bastante su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Vale.

..., contenía el contrato de gestión de servicio público de la vía urbana M-30.

Finalizo ya, señor presidente, como comencé, agradeciendo el trabajo de todos los grupos, de la Dirección General de Contratación y de todo el personal de la Secretaría General, por facilitar el trabajo de la comisión. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias al señor Silva que, en su intervención como presidente de la comisión, abre ahora un turno, ahora sí abrimos un turno de los grupos, en primer lugar doña Raquel López por un tiempo de cinco minutos, en representación de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Para concretar, porque esta comisión la verdad es que valora los aspectos un poco complejos, queríamos concretar y hacer una valoración política.

A juicio de Izquierda Unida se dan unas circunstancias reglamentarias respecto al Registro de Contratos que impiden conocer de manera exhaustiva el volumen de contratación municipal. Nos referimos con ello al tema de contratos menores y a la exclusión de las empresas municipales del ámbito de registro, en la que no podemos tener ningún tipo de control. Con ello perdemos información sobre más de la mitad de los contratos suscritos por el Ayuntamiento, por no venir obligados a incluirlos en el referido registro y, consecuentemente, no someterse al control de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Existe una concentración de poder —algo que ya venimos viendo a lo largo de estos años— centralizado en las áreas de gobierno en detrimento de las juntas municipales, que no hace sino poner en evidencia algo que venimos significando en cada debate presupuestario. La gestión centralizada de

los servicios municipales finalmente queda solo al amparo de las decisiones de las áreas de gobierno.

Esta memoria refleja claramente una intencionalidad política cristalina por vaciar de poder y presupuesto a las juntas municipales, algo que hasta sus propios concejales vienen reivindicando como últimamente hemos visto en prensa y que, a nuestro entender, están llegando a convertirse las juntas municipales en puras oficinas delegadas del Ayuntamiento en las que los concejales presidentes tienen un papel estrictamente simbólico. Por aportar un dato: las áreas gestionan un 81,55% del importe de adjudicación, mientras que las juntas municipales solo manejan el 10,96% de este importe.

Otro aspecto que debemos resaltar en la memoria de 2006 tiene que ver con el procedimiento de adjudicación. Existe un abuso del procedimiento negociado a la hora de adjudicación de contratos en detrimento del procedimiento abierto en el que todos podrían participar, que va a más cada año y que parece que no tiene límite.

Es cierto que el importe de adjudicación es mayor en el concurso por procedimiento abierto que por el negociado, pero lo que nos resulta llamativo es que tanto en número como en importe de adjudicación, el procedimiento negociado tiene cada vez más importancia. Así, en 2005 el número de contratos adjudicados por procedimiento negociado era de 1.137 contratos y en el año 2006 este número se eleva a 1.381. Es decir, que mientras el incremento del número de contratos que se adjudica por este procedimiento crece el 21,46%, el incremento del número de contratos total entre ambos periodos solo lo hace un 11,68%.

En 2006 ha habido 133 contratos más por negociado que por procedimiento abierto, en los que pueden participar, como decía, todo aquel que cumpla con los requisitos. Si además lo comparamos respecto del importe de adjudicación, los datos resultan más relevantes si cabe, pues mientras que el importe de adjudicación por procedimiento negociado creció un 27,92%, la cifra total de adjudicación de contratos entre ambos periodos ha descendido notablemente.

Por último, queremos reseñar el tipo de política que se refleja nuevamente en esta memoria. En 2006 el 49% del importe de adjudicación y el mayor número de contratos se fueron para el Área de Medio Ambiente, mientras que el Área de Empleo y Servicios a la Ciudadanía solo supuso el 8,12%. Familia e Infancia, Mujer, Asuntos Sociales y, en definitiva, los servicios sociales para los madrileños, en 2006 costaron a este Ayuntamiento dos pesetas, por lo que suponemos que la calidad del servicio ha debido ser o muy mala o insuficiente. Un área que además contrata con empresas donde reina la más absoluta precariedad laboral para los trabajadores, que además de estar cualificados cobran una miseria salarial y donde el *mileurismo* es una utopía. Prueba de ello es que los trabajadores del sector siguen peleando por el reconocimiento del convenio de intervención social donde se reconozcan sus derechos, sin que a este Ayuntamiento le hayan importado lo más mínimo

las condiciones en las que trabajan estos trabajadores y que además desempeñan una labor importantísima para los madrileños, si no la que más.

No hace ni un mes ustedes aprueban unos presupuestos continuistas e insolidarios en este sentido porque a nosotros, y se lo dice la portavoz de Izquierda Unida de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, nos interesan más las personas y su calidad de vida que el despilfarro constante de presupuesto, puesto a disposición de cuatro empresas privadas que dicen cuidar el medio ambiente en nuestra ciudad pero, sin embargo, en algunos distritos de la periferia los vecinos no conocen ni al barrendero.

Muchas gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted. También por cinco minutos, doña Noelia Martínez tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Gracias. Buenos días.

En la memoria de contratación administrativa del año 2006 que analizamos, se analizan 2.667 contratos por un importe global de 1.381.000.000 euros. Para el año 2006 el presupuesto consolidado del Ayuntamiento para gastos corrientes y gastos de inversión ascendía a un total de 3.287.000.000 de euros. Estimamos, por tanto, que la memoria que se nos presenta se analiza nada más que el 42% de la contratación presupuestada, con lo cual del 58% restante no sabemos nada. Quedan fuera de nuestro alcance no solo los contratos menores, sino dos grandes bloques de gasto del Ayuntamiento de Madrid de una importancia tremenda: uno es la contratación de las empresas municipales, que constituyen un grupo en constante crecimiento en el conjunto de lo que viene desarrollándose como actividad municipal, y en el 2006 el presupuesto suponía el 13,75% del total de los presupuestos. En el año 2008 ya asciende al 21,8% del total presupuestado. En el año 2006 entonces presupuestaban para gastos corrientes e inversión, los gastos susceptibles de gestionarse mediante la Ley de Contratos era de 412.000.000 de euros, sin embargo las empresas municipales no han realizado en el 2006 ni un solo contrato al amparo de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, ni uno solo, pudiéndolo hacer. Por lo tanto, en el Registro de Contratos no existe información alguna sobre la gestión de esos 412.000.000 de euros.

Esto, lo que desde luego el Grupo Socialista denuncia es poca transparencia en la gestión de este Ayuntamiento. Entendemos que debería incorporarse y que existiera un registro de los contratos celebrados por las empresas municipales, sobre todo cuando a medida que avanzan ustedes en esta gestión moderna y eficaz, la mayor parte de contratos son a través de estas empresas municipales. La verdad es que lo que hacen con esta gestión moderna y eficaz es ignorar la Ley de Contratos, sustituyendo la transparencia y la publicidad que se exige por la utilización de criterios objetivos de

selección de los adjudicatarios, y lo cambian ustedes por apreciaciones evidentemente y criterios de los gerentes.

Otro gran bloque de gastos y que no es objeto de control, es el que se establece a través de convenios. En el 2006 se han firmado 550 convenios de los que desconocemos el importe total. En los convenios no se justifica la necesidad del gasto, sino simplemente la voluntad del órgano a pagar a quien estima conveniente para desarrollar una actividad cualquiera. Y destacamos uno de los convenios, como es, un tema que a mí me resulta pintoresco, como es el convenio con la empresa municipal Calle 30 de colaboración en materia de creación publicitaria, por lo cual una empresa de mantenimiento de vías públicas de la Concejalía de Hacienda se convierte en creadores publicitarios; es uno de los convenios que, evidentemente, no está en el Registro de Contratos.

Si valoramos los contratos registrados, podremos decir que el Área de Medio Ambiente es con diferencia, como ya se he dicho, el que gestiona un mayor número de volumen de contratos y también el importe mayor. Desde luego, lo que se concentra en el Registro de Contratos en importe y en el número es en las áreas de Medio Ambiente, Seguridad, Empleo y Urbanismo, como bien se ha dicho; en otras áreas parece que no son tan importantes para el Ayuntamiento de Madrid.

Se gestionaron el 25% de los contratos gestionados, pero los adjudicatarios son el 67% del total contratado; con un 25% es el 67% del importe total contratado. Frente a ellos, en una política habitual ya para el Partido Popular, se han realizado 1.403 contratos, es decir, el 56% del total de los contratos realizados se han desarrollado por las juntas. ¿Sabe lo que supone en el importe total? Un 11%; de un 67% a un 11%, esa es la importancia que ustedes dan a la gestión de las juntas, su acción centralizadora se ve claramente reflejada en este análisis. Desde luego, resulta evidente que el reparo en las tareas, las áreas gestionadas por los grandes contratos, y los distritos se encargan solo del pequeño gasto, del gasto menudo.

Desde luego, lo que nosotros queremos destacar es que los contratos de externalización de prestación de servicios han experimentado un crecimiento respecto al año anterior que representan un 50% del total contratado; el año pasado era un 50, ahora pasa al 69,3 del total.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Señora Martínez, perdone, ha concluido su tiempo, así que le ruego que finalice.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Gracias, voy finalizando.

Denunciamos también no solo en cómo se trata a las juntas de distrito, sino la concentración de contratos que existen, en cuarenta y dos empresas se ha adjudicado el 66% del importe total de lo contratado. A nosotros nos preocupa que exista esta concentración de empresas en la gestión de la ciudad de Madrid. Desde luego, lo que nosotros

denunciamos es que esto no es algo puntual, sino que se ha consolidado y es estructural dentro de la manera de gestionar del gasto del Ayuntamiento. Existe una existencia y una falta creciente de información respecto al gasto municipal, una centralización de la gestión en determinadas áreas de gobierno y la pérdida de capacidad de contratación de las juntas de distrito, en resumen, una mayor centralización, y lo que hemos denunciado, una concentración de la contratación en un número cada vez menor de empresas. Gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted. Para cierre de debate, don Juan Bravo por tiempo también de cinco minutos tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias presidente.

En primer lugar, hacer una afirmación sincera en el sentido de que creo que podemos estar satisfechos, tanto con el trabajo que se ha desempeñado a lo largo de todo el ejercicio 2006 desde la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, cuyas recomendaciones e informes han contribuido a mejorar la gestión de la contratación, como por los datos que se desprenden de la memoria del Registro de Contratos que, lógicamente, no comparto en los términos que han sido analizados por los portavoces de los grupos de la Oposición. También, quiero agradecer la ecuánime labor que ha desempeñado el presidente de la comisión a lo largo del ejercicio y la facilitación que han hecho del trabajo a todos los miembros de la comisión.

Respecto de la información del Registro de Contratos, como no puede ser de otra manera, señora López y señora Martínez, seguimos los criterios que fija la Administración general del Estado y el resto de administraciones públicas. No podemos olvidar que el Registro de Contratos tiene como misión, aparte de suministrar la información y que sea transparente para todos los ciudadanos y concejales, el servir del soporte a las estadísticas sobre contratación pública para los fines estatales; es algo que dispone el artículo 118.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas del Estado. Por lo tanto, los criterios de incorporación de contratos a ese registro tienen que ser los mismos para manejar información homogénea estadísticamente hablando, insisto es una prescripción, una obligación que deviene de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, el Ayuntamiento no puede dar un contenido distinto a su Registro de Contratos como promueven los grupos de la Oposición.

Y tengo que recordar, y aludía a ello el presidente de la comisión en su intervención inicial, que fue precisamente ese el motivo por el que no llegamos a un acuerdo en el reglamento de funcionamiento: por la intención o el ánimo de los grupos de la Oposición de incorporar como contenido del registro los contratos de las empresas

públicas y los convenios, que no pueden legalmente. No es una cuestión reglamentaria, señora López, es que legalmente la ley lo impide; otra cosa es que esos contratos sean accesibles como lo son. Tenemos que recordar, creo que los concejales de la Oposición están presentes en los consejos de administración de las empresas públicas y, por lo tanto, tienen acceso a toda la información contractual de esas empresas. Y por el hecho, señora Martínez, de que los contratos no estén en el registro, no significa que las empresas públicas no contraten conforme a los principios de publicidad y congruencia recogidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; por lo tanto, esa precisión. Lo mismo tengo que decir de los contratos menores: tampoco son contratos que tengan que estar recogidos en el registro.

Es verdad que con la nueva ley de contratos del sector público, que entrará en vigor la próxima primavera, se abre una posibilidad de incorporar, y estaremos a ver cuál es el desarrollo reglamentario futuro, pero esperamos que en esos términos se desarrolle por la Administración del Estado y podamos incorporar los contratos de las empresas públicas, no así, que no lo prevé tampoco la nueva ley, ni los convenios ni los contratos menores.

El Ayuntamiento de Madrid en el año 2006 adquirió bienes y servicios de gestión centralizada —y es una novedad que ha ido progresivamente aumentando, tal como comprometimos cuando nos hicimos cargo del gobierno en la legislatura pasada, en el año 2003, en el otoño del 2003—, ha ido incrementando la gestión centralizada, los servicios de gestión centralizada, de tal manera que en el año 2006 hemos alcanzado ya más de cincuenta y cinco millones de euros distribuidos entre el catálogo de bienes de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda y el catálogo de la Comunidad de Madrid. Esos datos son un ejemplo de formas de contratación ágil y transparente; insisto, son licitaciones que hace con carácter general para todo el conjunto de administraciones públicas que se quieran adherir a la propia Administración general del Estado, a través de la Dirección General del Ministerio de Economía y Hacienda, y es un ejemplo, insisto, de simplificar los procedimientos de contratación.

También del análisis de los datos de la memoria del Registro de Contratos podemos seguir constatando los resultados de la gestión del Equipo de Gobierno: un mayor volumen de contratación se adjudica por concurso, el 87%, frente al volumen adjudicado por el procedimiento negociado, que es el 11%. Este porcentaje de volumen adjudicado por concurso es superior en quince puntos respecto al porcentaje de la Administración general del Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales en su conjunto, según datos del registro público de contratos para el año 2005. Es cierto que ha aumentado el número de contratos celebrados por procedimiento negociado, pero la explicación se encuentra en la prohibición de poder celebrar contratos menores en los contratos administrativos especiales, tal como precisamente ha establecido una resolución de la junta consultiva del Estado, de

fecha 26 de octubre del 2005 y que estamos aplicando desde entonces.

Otro dato de mejora de gestión es la tendencia a la disminución del número y del importe de los contratos menores celebrados —recuerdo que fue otro de los compromisos que asumimos en el año 2003 y reduciendo los contratos menores—, de tal manera que en el año 2005 el volumen de contratación a través de esta modalidad fue de setenta y dos millones de euros y en el año 2007 —aun cuando me salgo de los datos de la memoria—, a fecha de 17 de diciembre, los contratos menores —aun cuando no son objeto del registro, pero quiero poner sobre la mesa la información— alcanzan un volumen total de cuarenta y un millones de euros; frente a los setenta y dos de hace dos años, estamos ya en cuarenta y un millones, porque fue otro de los compromisos que asumimos: reducir la contratación a través de esta modalidad.

Las conclusiones a las que quiere llegar o pretende llegar la señora López y también la señora Martínez en relación con el análisis de la memoria, en el sentido de entender si es un año en el que hemos abordado o ha estado abandonada la gestión de los servicios sociales, es errónea. Es errónea, porque el Registro de Contratos lo que hace es recoger anualmente los contratos adjudicados cada año, un año, un ejercicio. Fue el caso en el año 2005, en el caso de la Concejalía hoy de Familia y Servicios Sociales, se adjudicaron los contratos de servicio a domicilio, de la ayuda, de la asistencia y servicio a domicilio...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Señor Bravo, su tiempo ha concluido, le ruego vaya acabando.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Acabo, señor presidente.

...eso hace que en el año 2006 no aparezca una actividad contractual equivalente a la del año anterior, pero es que la contratación se hace con carácter plurianual. Por lo tanto, no podemos extraer conclusiones de carácter presupuestario de lo que es un análisis de la contratación administrativa de cada año, porque entonces tendríamos que hacer un análisis plurianual también de la contratación, y no anualizado como recoge la memoria. Gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted. Este punto no tiene votación. Continuamos el orden del día entrando ya en las proposiciones de los grupos políticos con el punto 17, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, entramos ya en proposiciones.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 17.- Proposición n.º 2007/8000877, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se inicien los trámites para consensuar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Personas Mayores.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias. Abrimos el debate con la intervención de doña Carmen Sánchez Carazo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias. Buenos días.

Quiero señalar que es muy importante que los órganos de participación sean realmente de participación, y por esto presentamos esta proposición. En varias ocasiones he hablado con la delegada sobre este consejo, el Consejo Sectorial de Personas Mayores, un consejo tan importante, y he tenido unas respuestas vagas, imprecisas, y por eso es necesario plantear claramente qué se va a hacer y si se va a modificar, cosa que creemos que es necesario.

Para que el órgano sea de participación real y efectiva debemos estar presentes, debemos estar representados los partidos políticos, todos ellos, puesto que somos los representantes de los ciudadanos, también por supuesto las asociaciones, los representantes de mayores y, por supuesto, la Administración; pero la realidad es que ustedes parece que no le dan la importancia que merecen los órganos de participación. Por ejemplo, y cosa que es de señalar, que en julio presenté una proposición que se aprobó por unanimidad, en la que se dijo que íbamos consensuar de inmediato el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Discapacidad, y en octubre volvía a preguntar; dieron ustedes largas, dijeron que se estaba estudiando y que antes de final de año se presentaría un borrador; y ha llegado el final de año, no se ha presentado ningún tipo de borrador, ustedes dicen que se está estudiando, que el secretario general técnico se había incorporado en la tarea de estudiarlo, etcétera, pero el borrador no lo hemos recibido, y creemos que es muy importante que los órganos de participación tengan la responsabilidad y tengan la importancia que merecen en este Ayuntamiento, en este municipio. En otras palabras, la verdad es que estos cinco meses que han pasado, ha sido un tiempo perdido que nos parece importante.

Igualmente, este consejo tan importante que tiene ahora mismo deficiencias de participación, puesto que tanto ni los partidos políticos estamos representados ni tampoco las personas mayores como tales, porque los consejos, los órganos de participación no son democráticos. Creemos que es necesario que se modifiquen y que se hagan realmente participativos. Realmente, como el secretario general está elaborando y está estudiando todos los consejos, pues queremos saber si se van a realizar estas modificaciones, si realmente este órgano de participación va a ser menos opaco, va a ser más funcional, y desde luego queremos

saber si va a introducir modificaciones de inmediato y queremos conocer esta importancia; porque además tenemos algunas demandas de miembros de juntas directivas, porque últimamente ustedes solamente permiten la participación a las juntas directivas con mayor número de socios, algo que, claro, queda evidente que las juntas directivas de mayores con menos número de socios que tienen problemáticas muy distintas, pues no pueden participar y entonces esto vulneraría la participación real. Vamos, yo le voy a decir que hace poco visité el centro de mayores de Barajas, y es un centro que se tienen que cerrar la puerta y abrir la puerta las propias personas mayores, la propia junta directiva. Y claro, estas juntas directivas no pueden participar en ningún sitio, están en unas situaciones con unos problemas muy distintos a los que tienen las juntas directivas mayores.

Desde luego, yo quisiera saber si usted comparte la opinión de que debemos de estar lo mismo que estamos en otros consejos sectoriales, porque el director general de Mayores pues ha comentado que los partidos políticos no podemos estar porque tenemos otras instancias donde ejercer el papel de control; pero esta afirmación lo que pone de relieve es que el director general —no sé si usted lo comparte o no— considera que los consejos sectoriales son de control y no de participación. Entonces, yo creo que los consejos sectoriales, los consejos son órganos de participación y, por tanto, debemos de estar presentes lo mismo que estamos en otros consejos, como es el de inmigración, el de voluntariado, el foro técnico de personas sin hogar, etcétera, y no estamos ahí en ningún momento para controlar, sino para participar. Al igual que creemos que los representantes de las personas mayores deberían de ser elegidos democráticamente para que tengan una representación no solamente de los centros mayoritarios, sino también de los pequeños. Bueno, pues solamente es en esto.

Yo, simplemente, quiero saber si van a cambiar esta actitud. Y simplemente pedirle que en estas fechas navideñas, felicitarles las Navidades y pedirles que en estas fechas navideñas y de principio de año, pues con este espíritu nos aprueben esta proposición. Nada más, muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias, señora Sánchez Carazo. A continuación —un poquito de silencio, señoras y señores concejales— por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra, doña Concepción Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar quería hacer una apreciación a la concejala puesto que ha tratado cuestiones muy diferentes e incluso ha planteado cuestiones que tampoco vienen en la proposición, pero, en fin, yo voy a tratar de contestarle a todos.

Únicamente, con respecto al Consejo de Discapacidad, que yo sepa en el año 2007 termina

el 31 de diciembre, o sea, que todavía estamos en plazo para enviarle a usted el borrador de la discapacidad que tanto reclama y que, como ya le he dicho, se lo vamos a enviar.

En segundo lugar, me deja perpleja diciendo que hay deficiencias de participación en el Consejo de Mayores y que no es democrática la presencia de los mayores. Yo, la verdad, no me atrevería a afirmar esta cuestión puesto que debo decirle que este consejo, vamos, el reglamento de funcionamiento de este consejo se aprobó el 31 de octubre de 2006; pero es que antes de que se aprobara —que es hace escasamente un año— se he debatido cuatro veces: primero en comisión el 18 de julio, después en el Pleno el 26 de julio, después otra vez en el Pleno del mes de octubre y finalmente en el Pleno del mes de octubre de 2006.

Yo me he leído el Diario de Sesiones y debo decir que ninguna de las cuestiones que usted ha planteado en la proposición las plantearon entonces. Son nuevas. Pero no sólo eso, sino que además hemos recogido en el reglamento, se recogieron en su momento muchas de las sugerencias que ustedes hicieron: en concreto ocho de las quince que presentaron. Es decir, que no parece que, fuera de todos los plazos establecidos que se han tramitado después de haberlo aprobado realmente hace un año habiéndose recogido muchas de las sugerencias suyas, ahora volvamos a revisar un reglamento que realmente se acaba de aprobar.

Pero bueno, yo me voy a concretar en el tema de la propuesta que no es lo que usted ha dicho, porque aquí no viene nada de los partidos políticos; pero ustedes plantean que se incremente de cinco a diez el número de vocales representantes de los centros municipales. Debo decirle que ya el reglamento contemplaba un aumento significativo puesto que había en la anterior comisión tres representantes y ahora hay cinco, es decir, la participación de los centros municipales se ha incrementado en un 70%. A nuestro entender esta representación es suficiente porque se trata de hacer un órgano operativo donde, además de los representantes de los centros municipales, están, como es natural, otra serie de representantes, por ejemplo, la federaciones de representantes de mayores, de UGT o de CC. OO. En cualquier caso, yo creo que los centros de mayores integran a muchísimas personas y que es muy importante que estén ahí, pero que nos parece suficiente que estén cinco miembros.

En segundo lugar, también solicitan que haya un nuevo método de elección de los vocales representantes de estos centros municipales. A mí me parece que este sistema es el más transparente y democrático, es decir, participan los representantes de los centros con mayor número de socios; eso no significa que los centros municipales que tengan menos número de socios, no vayamos a resolverles sus cuestiones, porque oiga, estos centros están precisamente para plantear los problemas de todos, no para plantear los suyos propios, ¡sólo faltaría! Es un órgano como es lógico para hablar de todo lo

que está pasando en el sector de mayores. Y además debo decirles que aunque estemos muy cerca de la lotería de Navidad, me parece más democrático esta forma de elección que, por ejemplo, una que planteó un grupo político que era que se hiciera por sorteo, que a mí me parece que el sorteo no está para estas cosas, no. Pero, en fin nosotros creemos que el sistema de elección es un sistema extraordinariamente positivo y además, como decía, muy democrático. Pero además, debo de decir que es el sistema que planteó Izquierda Unida y que ustedes en el debate no se opusieron y que el Partido Popular lo aceptó porque le parecía el mejor, luego también me sorprende que ahora vuelvan sobre algo que ya se ha tratado.

Y finalmente, respecto a la inclusión de un baremo para la selección de los vocales, pues debo de decirle que a mí me parece que también está suficientemente objetivizado este baremo, el que existe, porque, primero, se solicita que sean entidades inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas Declaradas de Utilidad Pública Municipal y que estén relacionadas con el sector de actividad del consejo. Parece que, yo creo que es una cuestión importante. Y en segundo lugar, se contempla el número de socios, la antigüedad, la valoración de los proyectos que hayan realizado en los tres últimos años y además también se valora que formen parte de otros órganos de participación. Así que, francamente, estos argumentos que le doy nos parecen suficientes para no tener que modificar en este consejo que, como le digo, va a empezar a funcionar dentro de poco.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias, señora Dancausa. Abrimos un segundo turno y lo comienza en representación de Izquierda Unida doña Milagros Hernández, por un tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo**: Sí, muchas gracias. Bueno, primero decir que coincido en algunos términos con la señora Dancausa, y es que, efectivamente, el Consejo de Mayores que tiene su rodaje desde noviembre de 2006, tiene poco rodaje. Es decir, a mí me gustaría que lo primero que pasara es que este consejo empezara a funcionar; que se cumpliera el Reglamento del Consejo de Mayores actualmente después de un previo donde ya pusimos nuestras enmiendas en la época de doña Ana Botella en la que, como recordará ella y algunos concejales, nosotros proponíamos que los sindicatos estuvieran representados —la parte que representa a los pensionistas—, que a los partidos, a los grupos municipales nos gustaría estar representados y que hubiera unos criterios de selección de esas veinte asociaciones y foros, entre unas cosas y otras que hay, a la hora de la participación.

Pero realmente lo que más nos preocupa en este momento es que ese consejo empiece a funcionar. Sé que ha habido reuniones, sé que la señora Delegada ha reunido al Consejo, que ha habido alguna dificultad porque ha habido muchas ausencias en esa primera convocatoria y que lo

importante es que realmente se articule la fórmula para que con carácter inmediato ese consejo empiece a funcionar; porque estoy convencida que las organizaciones que hoy forman parte ya de ese consejo, tienen mucho que decir a este Ayuntamiento, hay que escucharle lo antes posible y hay que empezar a elaborar con su voz muchas de las propuestas que aún quedan pendientes en este Ayuntamiento.

Por lo tanto, esa sería mi prioridad. Es decir, que empiece a funcionar este Consejo de Participación para que realmente con el rodaje, podamos evaluar y podamos plantear en un momento adecuado las modificaciones pertinentes y no tan inmediatamente bajo mi punto de vista; porque a Izquierda Unida lo que más le preocupa no es tanto esto como lo que nos viene en el próximo trimestre del año que viene. En el próximo trimestre del año que viene hay que elegir todas las juntas directivas de los centros de mayores, y se va a elegir bajo nuestro punto de vista con un reglamento electoral poco democrático, un reglamento electoral que solo responde a las mayorías, que no respeta la pluralidad de la democracia y que ahí nosotros sí que tendremos mucho que decir; eso nos preocupa hoy más que modificar después de un año, solamente de un año sin funcionar el Consejo de Mayores, intentar modificar algo que desde el punto de vista de la mayoría política que hay en este Pleno resultaría imposible.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser abstención en esta proposición.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. En este segundo turno nuevamente doña Carmen Sánchez Carazo tiene la palabra ahora por tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias. Pues sí, es cierto que el consejo no funciona, y no funciona entre otras cosas porque su formación pues no es la idónea, y no está funcionando y usted lo sabe y en eso tiene razón la concejala de Izquierda Unida.

Yo no he comentado el tema del sorteo, pero ustedes, el Consejo Territorial los vecinos están representados por sorteo, o sea, un órgano que ustedes han creado como de máxima participación. Pero mire, nosotros hicimos las sugerencias, hicimos muchas sugerencias en el periodo de exposición pública; eso de que nosotros no hicimos, que no participamos..., lo que pasa es que ustedes no nos admitieron ninguna de las que nosotros hicimos de fondo, nos admitieron algunas que mejoraban el texto pero no ninguna de fondo. Pero nosotros las hicimos en su momento porque queríamos un órgano que funcionara, porque las personas mayores representan el 20% de la población y resulta que es el órgano de participación que no funciona en este Ayuntamiento, que no se tiene en cuenta, que no están representados porque realmente es cierto que en las juntas directivas no va a haber una democracia auténtica para sus elecciones, pero ya de ahí ya nace cojo totalmente el consejo de participación. Y

mire usted, si usted dice que es democrático que solamente participen los centros de mayores de máxima representación, los que tienen poca representación que tienen una problemática totalmente distinta, desde luego no van a poder llevar sus problemas.

Mire, en la proposición es cierto que yo no había metido el tema de los partidos políticos porque eso ya lo habíamos hablado y porque a la hora de hacer una modificación del consejo —que yo creo que es necesaria—, pensaba que esto es una cosa obvia para meterla; pero realmente parece que ustedes no quieren que la mano izquierda sepa lo que hace la mano derecha. Desde luego no quieren que haya transparencia, y todos esos discursos que ustedes hacen de transparencia, diálogo, participación, desde luego quedan laminados por la forma de gobernar que tienen que es en forma de apisonadora, y ustedes desde luego no quieren que los ciudadanos participen. Realmente es penoso que un colectivo tan importante para nuestra ciudad, para nuestra sociedad, no tenga una participación clara, no tenga una participación como se merece. Nada más, pero de todas formas felices navidades y feliz año.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: A usted también, señora Sánchez Carazo. Para cierre de debate, por tiempo de cinco minutos, doña Concepción Dancausa, tiene palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Muchas gracias, presidente. Bueno, yo estoy atónita cuando usted dice que las mayorías no son representativas, no sé. Hay cosas que realmente no entiendo ni cómo las puede decir, sinceramente; pero, en fin, como cada uno puede decir lo que le parece siempre que no ofenda al otro, le escucho con atención pero con sorpresa.

En cualquier caso, señora Carazo, este reglamento nosotros consideramos que mejora mucho el anterior, mucho y que además ha introducido criterios objetivos para la selección de sus miembros; no funciona porque se ha aprobado, como sabe usted, justo prácticamente antes de las elecciones y ahora lo vamos a poner en marcha.

Pero, fíjese, también hemos consultado qué representación tienen los centros municipales de mayores en otros ayuntamientos para ver si realmente la participación de nuestros centros municipales era escasa. Pues, mire, hemos visto, por ejemplo, por poner uno —no voy a decir todos porque falta en muchísimos la representación—, en Sevilla, que también gobierna el Partido Socialista, no hay ningún vocal, ninguno, en el Consejo Municipal de Mayores, ninguno que represente a los centros municipales, y yo estoy segura de que hay muchos centros de mayores también en Sevilla.

En cualquier caso, lo que le quiero señalar es que no me parece oportuno modificar el reglamento cuando precisamente estamos iniciando su puesta en marcha, porque, entre otras cosas, esto que usted plantea solo sirve para entorpecer y para

ralentizar la labor del Consejo Sectorial. Deje, por tanto, que los trabajos sigan su curso, tengan en cuenta el trabajo que sus compañeros de partido hicieron en la legislatura anterior, yo soy consciente de que han cambiado los equipos pero también hay que asumir la labor de sus predecesores, y no revisen todas sus decisiones. Quiero recordarle en este sentido que la concejala Pilar Estébanez, en una alegación que lleva firma de 15 de septiembre del 2006, proponía textualmente que la representación de las juntas directivas de los centros municipales de mayores en este consejo fuera hasta un máximo de cinco, exactamente lo que tienen ahora. ¿Por qué lo reclaman ahora? Muchas gracias y feliz Navidad.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Gracias, señora Dancausa. Pido sentido de voto en relación a esta proposición. En primer lugar, Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Abstención.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

A favor, lógicamente es suya. Y ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

En contra. Queda rechazada y continuamos el orden del día, señor secretario, con el punto número 18.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 29 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 16 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 18.- Proposición n.º 2007/8000880, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid incluya en los correspondientes pliegos de condiciones la obligación del cumplimiento del Decreto 13/2007 de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras; así como que se comprometa a realizar un seguimiento de su cumplimiento.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muy bien, abrimos el debate con la intervención de don Pablo García-Rojo por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas

gracias, señor vicealcalde. Y continuando con este espíritu de distensión navideña, presentamos en este punto del orden del día una proposición que se refiere a determinadas competencias del Área de Obras y Espacios Públicos que nosotros entendemos deficitarias en la propia ciudad de Madrid y que tienen que ver con eliminación de barreras arquitectónicas, con vigilancia medioambiental de las obras y con prevención de la siniestralidad laboral. En este punto no me voy a resistir a reseñar dos de los últimos ejemplos conocidos en la ciudad: el ejemplo de las obras en el inmueble municipal de Mayor, 72 o el ejemplo de la rehabilitación por la Comunidad de Madrid de la Capilla del Obispo son muestra de lo que queda por hacer, tanto en la Administración municipal como en la Administración autonómica, en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas, vigilancia medioambiental de las obras, prevención de la siniestralidad laboral, en definitiva, paisaje urbano, ¿qué paisaje urbano queremos para Madrid y qué paisaje urbano nos proporciona la gestión del Ayuntamiento de Madrid? En este sentido, nuestra proposición va en la línea de la crítica a un espacio urbano, un espacio público cada vez más hostil con el ciudadano, cada vez más hostil con el peatón, con el viandante y que abandona la concepción de espacio público como elemento de convivencia social y de libre tránsito. Esta es la idea fundamental que desde un espíritu crítico pero también constructivo queremos llevar al Equipo de Gobierno y a la responsable del área. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted. Tiene la palabra doña Paz González por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchísimas gracias, señor presidente. Señor García-Rojo, plantea usted una proposición en la que trata o solicita tres cuestiones muy diversas, por lo que me referiré separadamente a cada una de ellas.

En primer lugar, se refiere usted a la supresión de barreras arquitectónicas. Efectivamente, la Comunidad de Madrid aprobó el Reglamento técnico de desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas mediante Decreto del año 2007 de 15 de marzo, cuyo artículo 29 dice que los pliegos de condiciones de los contratos administrativos contendrán cláusulas de adecuación a lo dispuesto en la Ley de Supresión de Barreras, que es del año 1993.

Se trata de una disposición normativa que, como usted sabrá, ya exigía esa misma ley, la de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, en su artículo 39, y que el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos cumple rigurosamente al introducir en los pliegos de condiciones de los contratos administrativos una cláusula relativa a la exigencia del cumplimiento de dicha ley. Es concretamente la cláusula 34 del

pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares. Puedo asegurarle que esta cláusula se incluye en todos los contratos de obras.

Luego debo entender que lo que a usted le interesa es que en esta cláusula se haga especial mención o mención expresa del reglamento, del nuevo reglamento aprobado, un aspecto meramente formal con el que cumpliremos; pero le aclaro que el reglamento, al igual que toda la normativa en materia de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad, se está cumpliendo por parte de este Ayuntamiento, como no podía ser de otra manera, eso sí, independientemente de que exista o no esa mención expresa en los pliegos.

Esto no es una afirmación gratuita, señor García-Rojo, sino que está refrendado por la realidad. Nuestro compromiso viene siendo desde el año 2003 hacer de nuestras calles un espacio público más accesible y sin barreras, y en este objetivo hemos venido trabajando. Los datos están ahí y yo no me los puedo inventar; me refiero al rebaje de los pasos de peatones, a la reordenación de los bolardos, de los distintos elementos que conforman el mobiliario de la vía pública, los metros cuadrados de aceras ensanchadas en todas las actuaciones, la eliminación de los alcorques en altura o los metros cuadrados de pavimentos diferenciados ya instalados en nuestras calles. Todo ello da cuenta y avala el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la normativa vigente a la que usted se está refiriendo.

Al hilo de esta primera petición, usted en su proposición insta al Ayuntamiento a que se comprometa a realizar un seguimiento del cumplimiento de esta normativa en la ejecución de las obras, y también tengo que decirle que ya lo estamos haciendo y por una doble vía, señor García-Rojo, a través de los departamentos técnicos que tienen a su cargo la ejecución material de las obras, pero también a través de la comprobación ejercida desde la Dirección General de Evaluación Urbana al recepcionar cada obra.

La segunda cuestión que plantea usted en su proposición hace referencia a la denominada Unidad de Seguridad y Control de Infraestructuras Municipales y al cumplimiento del Plan de control y vigilancia medioambiental de las obras. En primer lugar, debo aclararle algunos aspectos relativos a esta unidad, que se denomina coloquialmente como SECOIM, porque yo creo que no tiene usted muy claras su finalidad y funciones.

Dicha unidad se creó como consecuencia de la gran concentración de actividad de construcción de infraestructuras en la legislatura pasada fundamentalmente vinculadas a la reforma de la M-30, que potencialmente podía afectar a edificaciones colindantes, sobre todo en lo que se refería a la construcción de muros de pantalla y los propios túneles. Además de esta función, el SECOIM tenía también otras atribuciones, como la de reunir información de contenido medioambiental que provenía de cada una de las obras y cuyo destino eran dos instituciones: la Confederación Hidrográ-

fica del Tajo y la Comunidad de Madrid, para elaborar, en relación a todo el proyecto de la M-30 y con la periodicidad requerida en cada caso, los correspondientes informes de seguimiento y de cumplimiento de los condicionantes que estaban establecidos en los permisos de construcción. Se trataba, pues, de una unidad creada por y para todo ese ámbito de actuación cuya operatividad se justificó durante la ejecución de las obras mencionadas y que, una vez finalizadas estas, ha perdido ya su virtualidad.

En cuanto a los planes de vigilancia ambiental específicos para proyectos municipales, también debo aclararle que se plantean dos escenarios diferentes en virtud de si estos proyectos están o no incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid del año 2002. Según esta normativa, si se trata de proyectos incluidos en su ámbito de aplicación dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se precisa la realización de un programa específico de vigilancia ambiental como parte integrante del correspondiente estudio de impacto ambiental en el que se establecerían aquellos controles necesarios para el seguimiento de la ejecución y la efectividad de las medidas correctoras y preventivas propuestas.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señora González, le ruego que vaya finalizando porque ha concluido su turno.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Voy finalizando. Si no le importa, me lo descuenta del siguiente turno.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Se lo descuenta del segundo.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchísimas gracias.

En función de esta misma normativa, el promotor estaría obligado por ley a cumplir el programa de vigilancia ambiental y la inspección, vigilancia y control que corresponde al órgano ambiental, en este caso de la Comunidad de Madrid y, en su defecto, al propio Ayuntamiento.

El otro escenario al que hacía referencia es el de los proyectos excluidos del ámbito de la citada Ley de Evaluación Ambiental, en cuyo caso la redacción de los proyectos y ejecución de las obras municipales deben cumplir las condiciones fijadas en el pliego de condiciones técnicas generales del año 1999 del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo artículo 12.23, de Protección del Medio Ambiente, dentro del capítulo de condiciones generales, se establecen las condiciones generales que tiene el contratista para evitar la contaminación en sus diversas formas dentro de la zona de obras.

Por lo tanto, señor García-Rojo, creo que su propuesta va no solo en la línea, recoge amplia-

mente todo lo que ya está haciendo y es obligación del Ayuntamiento de Madrid en la ejecución material de sus obras en vía pública. Muchas gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias a usted. Abrimos un segundo turno con la intervención en primer lugar, en representación del Grupo de Izquierda Unida, de don Daniel Álvarez.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias. Además veo que ha recordado mi nombre.

En primer lugar, no podíamos intervenir sin dar por supuesto que el Ayuntamiento cumplía la ley. Entendemos que así debe de ser. Sin embargo, quisiéramos hacer una primera reflexión o un primer apunte.

La ciudad de Madrid no solo consta de obras singulares, consta de multitud de obras o se acometen multitud de obras en toda la ciudad y, por lo tanto, hay que atender no solo a los proyectos singulares, las obras de cierta relevancia, sino hay que atender a todas estas obras menores que se realizan en la vía pública, en la vía pública o espacio público. Quizá nos deberíamos poner como tarea para el próximo año, ahora que en estas fechas del solsticio de invierno todo el mundo aprovecha para hacer propósitos, pues hagamos el propósito de intentar definir lo que es el espacio público, porque, desde luego, desde este grupo municipal divergimos con el entendimiento del espacio público del Equipo de Gobierno.

Por lo tanto, intervenir en el espacio público debe garantizar, al menos, la universalidad. El acceso al espacio público no solo debe ser el rebajar unos bordillos sino que debe ser algo más, debe ser también accesibilidad a los equipamientos, debe ser también accesibilidad —y por lo tanto hablaríamos de distancias, de recorridos, etcétera— a los equipamientos públicos, a las dotaciones públicas que se van localizando en la ciudad; es decir, accesibilidad debe ser algo más que el rebajar bordillos.

Pero es que si hablamos de rebajar bordillos, entiendo que la legislación, que por supuesto en los pliegos de condiciones se cumple, no se cumple a la hora de recibir las obras por parte del Ayuntamiento. Es evidente, y les hemos ido poniendo pruebas a lo largo de esta legislatura, de que la legislación no se va cumpliendo en esta ciudad de Madrid o al menos la recepción de las obras que hace el Ayuntamiento de Madrid no se ajusta estrictamente a la legislación. Ya hemos hablado sobradamente del paseo de la Dirección, pero les vuelvo a recordar que las farolas siguen estando en medio de la calle, y no ya pasear con un carrito de la compra, no ya pasear una persona con minusvalía que tenga que ir en silla de ruedas, sino ya, aprovechando estas fechas, si alguien quiere pasear de la mano de su pareja, desde luego, es imposible por el paseo de la Dirección, porque se encontrará con las farolas por esta zona de aquí,

por la zona centro, por las dimensiones del acerado. Por lo tanto, no se cumple.

Por lo tanto, lo que queremos plantear desde el grupo municipal es qué ocurre cuando una empresa ejecuta una obra y es evidente que no está cumpliendo la legislación, el Ayuntamiento ¿sanciona a estas empresas? ¿No recepciona estas obras? ¿Hace cumplir la legislación? ¿Hace cumplir no solo la Ley de Accesibilidad, sino todas las leyes a las que se han hecho referencia? Nosotros estamos constatando que no es así.

Por lo tanto, lo que le pedimos al Ayuntamiento de Madrid es que, en el caso de que una empresa ceda ya la obra o ceda ya del certificado final de obra al Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, en el caso de que no se cumpla la legislación, sancione a esta empresa; pero no solo la sancione, sino que se pongan los mecanismos para impedir que estas empresas puedan volver a contratar con el Ayuntamiento de Madrid. No tiene ningún sentido que empresas que reiteradamente hacen, vamos a hablar claro, chapuzas en nuestra ciudad, luego siguen contratando con el Ayuntamiento, que yo creo que es el fondo: en los pliegos de condiciones cumplimos la ley pero, a la hora de recibir las obras por parte del Ayuntamiento, esta ley como que se nos olvida o miramos para otro lado o es que hay muchas prisas, hay que hacer muchas obras en la ciudad, la ciudad está como está y hay que seguir trabajando. Entendemos que esto no puede ser, la ley se tiene que cumplir desde el principio hasta el final y el resultado tiene que ser una ciudad acorde a esta legislación, tiene que ser una ciudad acorde a su espacio público y una ciudad universal, de acceso universal sea quien sea quien utilice esta ciudad y, por supuesto, garantizando todas las condiciones de seguridad en las obras.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señor Álvarez, le ruego finalice.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Ya constatamos en comisiones anteriores del Área de Obras que no era así, que no se estaba haciendo cumplir la legislación, la ordenanza de obras en la vía pública. Por lo tanto, que se haga cumplir desde el principio hasta el final. Muchas gracias y también feliz solsticio de invierno a todos.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. En este segundo turno, don Pablo García-Rojo por tiempo de tres minutos tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias de nuevo, señor vicealcalde.

Señora delegada, salió otra vez la M-30 y no la he sacado yo, la ha sacado usted. Y efectivamente, tengo que reiterarle que el peso ingente de la deuda de la M-30 impide al Ayuntamiento de Madrid dedicarse a la adecuación de los espacios públicos y vías públicas de una manera solvente en esta ciudad. Lo ha sacado usted, no lo he sacado yo.

Un poco el *leitmotiv* de su intervención: presentamos asuntos formales, pero la realidad es maravillosa. Mire, la realidad no es maravillosa y en política hay pocos formalismos porque tiene que ver más con la propia realidad.

Formalismo no es desde luego que usted —tengo que decírselo— en lo que llevamos de legislatura no haya presentado, no haya sumado ni un solo punto del orden del día a los desarrollos de estos plenos ni a los desarrollos de la propia comisión de su área, y formalismo no es que su área se caracterice por la progresiva pérdida de competencias en favor de Urbanismo y Medio Ambiente, y formalismo no es que el presupuesto ya escaso de su área se dedique en un 60%, efectivamente, al pago del canon de mantenimiento y pago de intereses y de la deuda de la M-30 a través de la empresa Calle 30. Claro, todo esto no es formalismo. Me felicito de que me lo haya recordado usted. Y como le dijimos en la última comisión del área, ya veremos en qué medida y cuál es el impacto presupuestario en su área fruto del proyecto de privatización de la red de alumbrado público, anunciado por el alcalde de Madrid durante el pasado mes.

Pasando al tema de la accesibilidad, mire, yo tengo unos datos, por ejemplo, de lo que se invierte en la ciudad de Barcelona sobre accesibilidad: La pasada legislatura se invirtieron cien millones de euros en supresión de barreras, en adecuación de vías públicas, y para esta legislatura están previstos la inversión de veinte millones de euros. En contraposición a esto, el Ayuntamiento de Madrid presupuesta para este ejercicio 2008 un millón de euros, y no desarrolla memoria ni calendario de aplicación en esta medida; es decir, no hay un plan de eliminación de barreras, no hay un plan de accesibilidad, hay un plan de parcheo de la vía pública, además pobremente dotado con ese millón de euros.

(En este momento, cuando son las once horas y cuarenta minutos, se incorpora al Salón de Sesiones el Presidente, ocupando de nuevo la presidencia, desempeñada en su ausencia por el Vicealcalde, don Manuel Cobo Vega).

Es decir, frente a todas las exigencias del reglamento aprobado por la Comunidad, ustedes plantean un millón de euros sin especificar implantación y aplicación en la ciudad de Madrid, una ordenanza municipal de supresión de barreras que data del año 80 y que no ha sido reformada, y por referir otro ejemplo, en uno de sus proyectos, el de Bravo Murillo y Cuatro Caminos, encontramos serias deficiencias en lo que se refiere a la instalación de bolardos. Sabe usted que la altura mínima exigida en ese reglamento es de noventa centímetros y que, además, requieren de una banda de color contrastado en el punto superior del bolarde: no hay ninguno así en la vía pública, ni en Bravo Murillo ni en toda la ciudad de Madrid. Y hay también serias deficiencias en la construcción, en el diseño de las rampas de aceras en los pasos de cebra, por ejemplo. Se lo digo en ese proyecto de

Bravo Murillo-Cuatro Caminos, que es uno de sus proyectos estrella en esta legislatura.

Respecto de la vigilancia de las obras, imagino que alguna competencia tiene el Ayuntamiento de Madrid, ¿verdad? Mire, según nuestros datos, ustedes han sancionado solo 157 obras de las 21.300 que autorizaron en este año 2007, un 0,7; en esto sí que han llegado al 0,7. Desde luego, un porcentaje y una cifra irrisoria en lo que se refiere a la disciplina de las obras en la vía pública de nuestra ciudad, y desde luego las insuficiencias, las deficiencias en insonorización y en acumulación de escombros en la vía pública siguen siendo la regla en nuestras calles; como sigue siendo la regla la instalación de andamiajes sin cumplir las pertinentes medidas de seguridad. Le invito a darse una vuelta por la calle Mayor y podrá usted ver más de un andamio en los que ni siquiera la protección de elementos salientes se lleva a cabo. Le invito irse a la calle Mayor esquina con calle Santiago hoy mismo después de finalizar este Pleno y podrá usted comprobarlo.

Pero es que también tienen ustedes entre paréntesis la ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública; el famoso plazo de cuatro años para reapertura de zanjas en vía pública no se cumple.

Esta ciudad tiene una media de sesenta aperturas de zanjas diarias. Según nuestros datos solo el 25% de estas zanjas respetan lo previsto en esta ordenanza de diseño y gestión de vía pública.

Así que yo creo que estos datos son suficientes para que comprenda usted que no le presentamos un formalismo, no le presentamos una cuestión formal, sino una cuestión que los ciudadanos en una ciudad —ya le he dicho antes— cada vez más hostil viven día a día en sus calles. Y le anticipo que no voy a realizar el gesto simbólico de entregarle un ejemplar del reglamento para evitar el baile durante el Pleno, pero le anticipo que ese reglamento prevé la redacción de un plan de mejoras de accesibilidad para los municipios que deberán llevarlo a cabo, que...

El Presidente: Señor García-Rojo, perdone que le interrumpa pero me informa el Vicealcalde que ha consumido ya su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias. Terminó ya señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, muy amable.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** ...tendrán que conformar ustedes un fondo de supresión de barreras y promoción de la accesibilidad, y tendrán ustedes tres meses, a partir de la aprobación de los presupuestos de 2008, para remitir a la Comunidad de Madrid la definición de la cuantía y la finalidad de los programas aprobados. Y no lo han hecho ustedes en la redacción del programa de 2008. Estaremos vigilantes en esta cuestión. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Y para cierre de debate, señora González, también me informa el Vicealcalde que de los cinco minutos consumió uno, con lo cual le quedan cuatro. Gracias.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Álvarez, se lo decía en mi primera intervención y no ha estado usted muy atento. Con el objeto de incidir en los aspectos ambientales en las obras municipales, además de las exigencias normativas aplicables en cualquier caso, el Área de Gobierno de la que soy responsable, ha comenzado ya a efectuar una valoración de los efectos ambientales en la fase de redacción de proyectos; una valoración que consiste en la realización de un informe ambiental, que contiene un extenso catálogo de medidas de protección y adecuación ambiental, con el objeto de que sean ya incorporadas en esa fase al proyecto para así reducir la incidencia de las obras sobre el entorno y sobre la población.

Señor García-Rojo, no sé si estoy yo un poco dispersa o lo está usted, porque de repente habla de la deuda de la M-30, del alumbrado público, de no sé cuantas consideraciones, en fin, yo creo que debería centrarse usted al objeto de su proposición.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** De la actualidad.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** No, de la actualidad no, de su proposición, que es lo que estamos debatiendo señor García-Rojo, en la que plantea que incorpore a los pliegos de cláusulas administrativas lo que establece la ley, y eso ya le he dicho y le he respondido que lo he hecho ya, por lo tanto vamos a centrar el debate.

Al Ayuntamiento de Madrid nada le ha impedido hacer su trabajo, señor García-Rojo. Usted se ha incorporado en esta legislatura y quizá no sabe que en la pasada se han rebajado más de 4.200 pasos de peatones, un número superior a los ya rebajados en los ocho años anteriores; se han reordenado bolardos, se han ensanchado aceras en todas las actuaciones que ha realizado el Equipo de Gobierno, y por ponerle un ejemplo, la calle Fuenarral es quizá la más significativa; en la calle Arenal o en la plaza de Tirso de Molina; se han eliminado más de dos mil alcorques en altura. O sea se está trabajando en eso, señor García-Rojo.

Y sinceramente, el Plan de eliminación de barreras está y el programa de eliminación de barreras tiene una dotación presupuestaria específica, lo cual no quiere de decir que en todos y cada uno de los proyectos que se acometan por esta Área de Gobierno se aproveche la oportunidad para cumplir la ley, pues ¡faltaría más que no lo hiciéramos!

Yo le agradezco el gesto de entregarme el reglamento. No me lo ha entregado, pero yo le sugeriría que se lo entregase al alcalde de Parla porque ni en sus pliegos ni...

(Observaciones del señor García-Rojo).

No, no, como secretario general de su organización y alcalde de un municipio importante de esta Comunidad, entréguele el reglamento y la Ley de Accesibilidad, porque ninguna de las dos cosas constan en los pliegos de contratación de todas las obras que se realizan en su municipio. Por lo tanto, lleva incumpliendo la ley desde el año 1993. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted señora González. Hemos agotado el debate y, por lo tanto, solicito manifestación de voto a los Grupos. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** A favor.

El Presidente: Lógicamente a favor. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: En contra y queda por lo tanto rechazada la proposición presentada por el Grupo Socialista. Continuamos con el orden del día, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 21 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 16 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 19.- Proposición n.º 2007/8000882, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Área de Gobierno de Las Artes establezca un nuevo horario de atención al público en la red de bibliotecas municipales donde se incluya la apertura de sábados, así como que se amplíe su horario durante el período de exámenes en las universidades madrileñas.

El Presidente: Para la defensa de la proposición y en representación de su Grupo, tiene la palabra el señor Viondi por tiempo de cinco minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Muchas gracias, señor alcalde. Muy buenos días a todos los concejales y concejalas y público asistente.

Esta proposición viene relacionada con la labor que debe de hacer la Oposición, así entendemos desde el Grupo Municipal Socialista en

esta institución. Aparte de controlar, tenemos que impulsar medidas que el propio Ayuntamiento no está realizando, y sobre este ámbito consideramos que en la ciudad de Madrid, en los madrileños y madrileñas ha habido un cambio de hábitos en cuanto al estudio y el acceso a las bibliotecas en esta ciudad. Por tanto, creemos que el Ayuntamiento debe adaptarse a las demandas ciudadanas y no al revés, y aquí tenemos dos ejemplos muy concretos de lo que le mencionábamos en un inicio.

Primero, Madrid es una ciudad donde las bibliotecas municipales están cerradas en fin de semana. Ni el sábado por la mañana y tarde ni el domingo tienen accesibilidad al ciudadano, y esto es un problema porque cada vez los horarios familiares y laborales de muchos madrileños y madrileñas les hace tener graves dificultades de acceso a esta red. Por tanto, creemos que debe haber una apertura de estas bibliotecas en sábado para que puedan establecerse más allá del acceso a estos madrileños, que por sus condiciones laborales y familiares no pueden, también porque debemos redefinir el modelo de biblioteca que existe en la ciudad como punto de encuentro no solo de préstamo de libros, sino como un punto de encuentro también y de ocio para los jóvenes en fin de semana.

Y también queremos puntualizar un cambio de hábito en una época que viene ya muy próxima: en el mes de enero ya se inician los exámenes, que es la época de exámenes para los jóvenes y las jóvenes de esta ciudad. A juicio de este grupo municipal no nos parece adecuado ni digno que estas bibliotecas municipales se encuentren cerradas a cal y canto en esta época de exámenes, y que nos encontremos que en los horarios que abre hay colas y acumulación de estudiantes en la entrada de esas bibliotecas porque existe una demanda real, que es que los estudiantes quieren estudiar en las bibliotecas, quieren acceder a este servicio y el Ayuntamiento no se lo está facilitando. Y lo que nos preocupa a este grupo municipal y nos ocupa es que la Administración municipal es la única que está incumpliendo ese compromiso con los ciudadanos. Basta comprobar cómo la Comunidad de Madrid, —tengo que decirle señor alcalde que en esto la señora Esperanza Aguirre le gana por goleada— desde hace dos años, las bibliotecas de la Comunidad de Madrid abren en periodos de exámenes las veinticuatro horas del día y, mientras, las bibliotecas municipales se encuentran cerradas a cal y canto en fines de semana y en horario superior al que tiene establecido por normalidad.

Fíjese, una excusa que han utilizado ustedes durante muchos años es que este servicio en época de exámenes lo falicitaba la CAM, la Comunidad Autónoma de Madrid; pero es que resulta que en esta ciudad hay seis distritos donde no hay ninguna biblioteca de la Comunidad Autónoma de Madrid: Arganzuela, Chamartín, Ciudad Lineal, Barajas, Tetuán y Vicalvaro, lo que supone en su totalidad más de 650.000 personas que no pueden acceder a las bibliotecas de la Comunidad.

Pero también le recuerdo que la obra social de Caja Madrid también abre con turnos especiales en periodos de exámenes universitarios, y que incluso las propias universidades adecuan y amplían los servicios que prestan en sus bibliotecas para tener salas de estudio y biblioteca para los estudiantes madrileños, e incluso hay ayuntamientos madrileños en los municipios del sur de la región, que abren el sábado y durante fines de semana. Por cierto, es una demanda del Grupo Municipal Popular en alguno de estos Ayuntamientos el que se ejecutara esta medida desde hace tiempo, esperemos que también en el Ayuntamiento de Madrid lo tomen como un compromiso y aprueben esta proposición.

Lo que nos preocupa, además, y nos ocupa es que el programa del Partido Popular no contempla absolutamente ni una sola línea ni una sola palabra sobre ampliación de horarios de la red de biblioteca de la ciudad. Por tanto, el Grupo Municipal Socialista, en su labor de oposición presenta esta iniciativa en beneficio entendemos de los madrileños y de las madrileñas.

A este Gobierno Municipal y en concreto al señor alcalde, que le encanta constantemente compararse con las grandes ciudades europeas, le tengo que decir que en esto también vamos por detrás de Londres, de París o de Roma.

Además tenemos un grave problema, y así lo entendemos el Grupo Municipal Socialista, en la red de bibliotecas de la ciudad de Madrid, sobre todo por el servicio y la concepción de biblioteca que existe.

Hemos unido durante mucho tiempo la sala de estudio con la biblioteca, no hemos separado ambas cuestiones y está creando situaciones como la que le hemos traído aquí en esta iniciativa.

Creemos que hace falta personal en las bibliotecas municipales, hace falta programar actividades en las bibliotecas municipales y hace falta ampliar horarios municipales.

En esta proposición hoy hablábamos de horarios —en breve iremos trayendo distintas iniciativas— por una cuestión muy clara: creemos que en el área de cultura de este Ayuntamiento la red de bibliotecas es el patito feo del gobierno municipal. Para grandes fastos —que trataremos en otra iniciativa del Grupo de Izquierda Unida—, para eso no hay ningún problema: todo son inversiones, dinero, medidas, publicidad, propaganda; pero para la red de bibliotecas estamos, durante los dieciocho años de gobierno del Partido Popular, en un continuo retroceso en relación con las grandes ciudades europeas y también con otras grandes ciudades que existen en este país.

El Presidente: Señor Viondi, le ruego que vaya terminando por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Sí, señor alcalde.

El Presidente: Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi**: Yo le recomiendo al Equipo de Gobierno que estudie, que estudie el Plan de bibliotecas de Barcelona que ha sido un éxito y que hasta el 2010 va a generar un gran movimiento cultural en la ciudad de Madrid, en la ciudad de Barcelona, perdón, y también le recomiendo que sigan el ejemplo del Ministerio de Cultura. Porque el gobierno del Partido Popular dejó en el tema de bibliotecas solo 129.000 euros para la adquisición de compra de libros; sigan ustedes el modelo del Ministerio de Cultura del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, que acaba con veinte millones de euros para la adquisición de libros para las bibliotecas. Creo que hay que seguir los buenos ejemplos y en Barcelona, con su plan de bibliotecas y la actual gestión del Ministerio de Cultura, es un ejemplo a seguir. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Viondi, y por el Equipo de Gobierno, doña Alicia Moreno tiene la palabra por tiempo de cinco minutos. Doña Alicia.

La Delegada del Área de Gobierno de Las Artes, **doña Alicia Moreno Espert**: Gracias alcalde.

Una de las prioridades que ha marcado la política cultural y la gestión de este equipo en las diferentes responsabilidades de gobierno que ha desempeñado, ha sido precisamente y sin lugar a dudas el fomento del libro y la lectura entre nuestros ciudadanos. De este modo, cuando nos hicimos cargo en 2003 del Área de Gobierno de Las Artes, sabíamos que la mejora de la red de bibliotecas municipales constituiría uno de los principales objetivos que determinara nuestra gestión, y así ha sido.

Para empezar, al constatar que el punto más débil de la red bibliotecaria era, como todos ustedes saben, el déficit en cuestión de personal y muy especialmente de personal cualificado, pusimos en marcha un ambiciosísimo proyecto de plantilla fruto del cual se han creado ya ciento cuarenta nuevas plazas; un proceso largo, costoso y absolutamente imprescindible que no se había abordado desde 1991.

Del mismo modo, hemos completado el plan choque de renovación y mejora de las diecinueve bibliotecas que lo precisaban, y hemos incrementado sustancialmente las partidas destinadas a adquisiciones de fondos bibliográficos y multimedia, superando por primera vez la ratio de un euro por habitante.

Hemos desarrollado también una completa programación de actividades en toda la red ampliamente secundada por los vecinos, y estamos prestando enorme atención además a la mejora del servicio para las personas con algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial.

Al tiempo, hemos trabajado en la ampliación de la red partiendo de un nuevo diseño de biblioteca-tipo que optimice los recursos técnicos y humanos, y garantice la mejor prestación de todos los servicios. Así, en el anterior mandato abrimos

cuatro bibliotecas y actualmente hay ocho más proyectadas, cuatro de ellas en obras o fase de adjudicación.

Tras este preámbulo y para responder concretamente a la proposición del señor Vicente, diré que en nuestra opinión ampliar el horario de las bibliotecas en época de exámenes no es una buena solución. El estudiante que acude a la biblioteca pública en busca de concentración y espacio no es un usuario de bibliotecas. No utiliza ni necesita sus recursos, solo ocupa un lugar desplazando a los verdaderos usuarios; en realidad se puede afirmar que el uso de las bibliotecas públicas como salas de estudio supone de alguna manera una malversación de los recursos que atesoran tanto en materia de inversión como de recursos humanos. Y nosotros debemos preocuparnos por optimizar nuestras bibliotecas, cuyas instalaciones responden a otros objetivos y fundamentalmente el fomento de la lectura y su comprensión.

Partiendo de ese aspecto básico y conscientes de la demanda real a la que ustedes hacen referencia, hace ya tres años abrimos dos líneas de trabajo: la primera, propiciar la creación de una red de salas de estudio y lectura en los centros culturales de los distritos, y la segunda, dotar a la nueva generación de bibliotecas públicas de salas de estudio independientes.

El pasado mes de mayo, el Ayuntamiento de Madrid publicó la guía de salas de estudio —la tengo aquí conmigo—...

(La señora Moreno Espert muestra un documento).

... que resume el trabajo realizado en estos últimos cuatro años. Son cuarenta y siete las que forman la red, distribuidas en diecinueve distritos y con 2.634 puestos de lectura. En este mandado y en colaboración, evidentemente, con las juntas y Coordinación Territorial, se ampliará la red y se normalizará la carta de servicios en todas ellas.

Es decir, que somos conscientes de la demanda de la que nos habla en su proposición, y de hecho llevamos ya años trabajando para propiciar la mejor y más responsable solución, sin embargo entendemos que no solo debe contarse con medidas como las que el Ayuntamiento ha puesto ya en marcha. En Madrid existen numerosas infraestructuras incluidas las bibliotecarias que pertenecen a la Administración del Estado, a las universidades, a entidades financieras y a la Comunidad de Madrid y que pueden y deben ayudar en este sentido. En cualquier caso, lo que a todos nos parece evidente es que este asunto debería ser contemplado y solucionado fundamentalmente en el ámbito educativo, cuya competencia como saben ustedes no corresponde a los ayuntamientos, a través de las bibliotecas escolares, tal y como señala el Plan de fomento de lectura de la Comunidad de Madrid en el que colaboramos activamente.

Dicho todo esto, sí es cierto que la ampliación de horarios de apertura de la red municipal de bibliotecas, especialmente los sábados, beneficiaría al usuario, aspecto en el que estamos plenamente

de acuerdo y sobre el que ya estamos trabajando en el ámbito de la ampliación de la plantilla. Es imprescindible contar con el personal necesario cuantitativa y cualitativamente, ya que no debemos caer en la tentación de considerar las bibliotecas equipamientos de segunda y ampliar su apertura atendidas por personal sin cualificar.

Por todo ello y entendiendo que el Área de Las Artes ya está trabajando en la demanda que plantean, que otras administraciones también lo hacen y que además existen otros recursos potenciales para atender estas necesidades, vamos a rechazar su proposición en los estrictos términos en los que está planteada, al tiempo que nos comprometemos a ampliar el horario de apertura en cuanto la cobertura de la plantilla lo permita. Gracias alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señora Moreno. Abrimos el segundo turno. Por Izquierda Unida, doña Milagros Hernández tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos, doña Milagros.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** En primer lugar, celebrar que el Área de Las Artes esté trabajando ya en la ampliación del horario de bibliotecas al menos los sábados. Yo vivo personalmente en mi familia por mi hija el permanente trasiego de estos días, donde hay que ir a poner el abrigo, poner un libro porque si no, no pueden venir a comer porque si no pierden el sitio en la biblioteca y hay hasta peleas entre personas para ver si el sitio era de uno o de otro; es decir, eso está claro que hay que evitarlo lo máximo posible.

De cualquier manera, yo sigo extrañada de que el área se llame Área de Las Artes. Si se llamara área de la cultura no resolvería a todos muchísimos más problemas. Además, la cultura sí que es un servicio público, mientras creo que el arte todavía no está definido como servicio público; tal vez tengamos que replantearnos la denominación y así entender que cuando hablamos de biblioteca y de otras cosas, también estamos hablando por supuesto de grandes equipamientos.

Pero mire usted, señora delegada, yo comparto con usted, incluso había hablado con el concejal Daniel para presentar una transaccional sobre que en los centros culturales y otros equipamientos culturales del distrito hubiera durante el período de exámenes salas de lectura para los jóvenes y estudiantes de los barrios, pero el problema es que los estudiantes de los barrios no tienen ninguna información de lo que usted ha dicho. En los distritos no se sabe si hay centros culturales con salas de lectura para que los estudiantes puedan ir a leer y a estudiar. Le rogaría...

(La señora Moreno Espert muestra un tríptico).

Ya, pero es que ese tríptico no llega a los barrios. Perdona, en mi casa no ha llegado. Yo desconozco que eso exista. Es decir, los estudiantes no tienen acceso a esa información, y por lo tanto tal vez sí que le rogaría que ampliara la difusión durante este período de los lugares donde los estudiantes puedan ir a estudiar, porque tal vez

eso resolvería parte de este conflicto del abrigo y del libro.

Y decir que acelere lo antes posible, para ver si por lo menos el próximo año los estudiantes pueden estudiar durante toda la noche para que haya más aprobados en el municipio de Madrid.

El Presidente: Y ese sí que ha sido un buen consejo, doña Milagros. Bien, por el Grupo Socialista, señor Viondi, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Gracias, señor alcalde. Bueno, yo me alegro de que el gobierno del Partido Popular siga enmendando los catorce años anteriores del gobierno de José Luis... Perdón, de José María Álvarez del Manzano.

(Rumores).

—Sí, es que lo de la zeta es una cosa que llevamos los socialistas muy marcado—. Me parece positivo.

Señora Moreno, ese ambiciosísimo plan de personal ha llevado a que muchas bibliotecas se siguen abriendo con los horarios actuales pagando horas extraordinarias a los trabajadores, muchísimas horas extraordinarias; los sindicatos lo saben y lo han denunciado. Y ese ambiciosísimo plan de personal ha llevado a que, por ejemplo, la biblioteca municipal central no tenga ni director. Por tanto, lo que han hecho ustedes, que han enmendado los catorce años de Álvarez del Manzano, bien está, pero se ha demostrado escaso de momento.

Yo no utilizaría los términos que usted ha hecho de que no es una solución o que desplaza usuarios o que hay una malversación de recursos; yo creo que son expresiones que no son las más adecuadas. ¿Que hay un problema en cómo entendemos la red de bibliotecas municipales y salas de estudio? Efectivamente, pero no hay más responsable que el que lleva gobernando dieciocho años esta institución, y mis datos me corroboran que es el Partido Popular. Por tanto, me alegro de que ustedes enmienden su propia gestión y reconozcan los errores en este ámbito.

Pero, mire, como usted hablaba de dos líneas de actuación, la red de salas de lectura de las que usted nos ha hecho mención y nos ha enseñado un díptico, y la señora Hernández del Grupo de Izquierda Unida hablaba de que no hay ninguna información, yo le añadiría que no solo es que no haya ninguna información, es que no ataja el problema, señora Moreno. El problema es que muchísimos estudiantes, muchísimos estudiantes —y así lo demuestra el éxito que tiene, y lo vuelvo a decir, su compañera Esperanza Aguirre con su decisión de abrir las bibliotecas de la Comunidad de Madrid— quieren estudiar el fin de semana en horario nocturno, de tarde y diurno, y ni ustedes ni la red de salas de lecturas ni las bibliotecas municipales les ofrecen ese servicio. Y si hacemos gala constantemente de que el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano y en la

que es más fácil resolver este servicio, choca frontalmente este discurso con la realidad de este Ayuntamiento, porque es la Comunidad de Madrid, la institución regional, la que soluciona un problema que perfectamente podría dar este Ayuntamiento.

Por tanto, agradecemos que tomen en cuenta nuestra iniciativa sobre los sábados por la mañana, esperemos que sean rápidos en hacer ese segundo ambiciosísimo plan de personal, que no lleve a situaciones como la biblioteca de Vázquez Montalbán en Tetuán dos años cerrada por falta de personal o la biblioteca municipal Francisco de Ayala en Valdebernardo, otros dos años cerrada por falta de personal, y me alegra también escuchar por parte de la señora delegada que van a exigir personal cualificado; porque, como usted sabe o imagino que sabrá, dentro del personal denominado POSI existe la inquietud, dado que hay muchos que todavía no tienen destino, de que puedan ser destinados a esta red de bibliotecas. Nos aclara la señora Moreno lo que nos tendría que haber aclarado el señor Bravo. Bienvenido sea saber qué destino quieren dar a las bibliotecas.

Yo les pido, al señor alcalde y a usted, señora delegada, que tomen conciencia de que es una demanda ciudadana y que, si hacemos gala de que la Administración municipal somos la más cercana al ciudadano, les resolvamos un problema. Y no lo calificaremos de que no es una buena solución darles alternativas a los estudiantes, a los jóvenes madrileños y a las personas trabajadoras que durante el horario de lunes a viernes no pueden acceder a una biblioteca. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor Viondi. Para cierre de debate, señora Moreno, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Las Artes, **doña Alicia Moreno Espert:** Muchas gracias, alcalde. Vamos a intentar ir contestando a todos los temas que ha sacado usted.

Yo en una cosa estoy de acuerdo: nuestro sistema bibliotecario ha sido históricamente deficiente; a mí no me cuesta mucho reconocerlo, es obvio. Pero esta afirmación es muy cierta y creo que también es muy cierto que ha sido nuestra prioridad absoluta, y que el crecimiento cualitativo y cuantitativo que vamos a experimentar en un plazo de solo ocho años, y perdóneme, solo ocho años, es absolutamente significativo, y yo lo quiero calificar de histórico.

Hablar de que no hay bibliotecas en distritos, es que eso no es cierto; que hay distritos que no tienen biblioteca, eso es falso, señor Vicente, eso no es verdad. Estar distinguiendo entre las bibliotecas del Ayuntamiento y las bibliotecas de la Comunidad creo que no es ver las cosas como son. Estas bibliotecas están consorciadas, o sea que creo que estar haciendo distinciones, y mucho menos políticos, no me parece que sea atender a lo que es la verdad.

Más cosas. Hablar de número de bibliotecas. Vamos a ver, en términos comparativos tenemos un sistema donde las bibliotecas tienen, unas 180

metros, otras 7.600; es decir, es no querer aclarar nada. ¿Tenemos problemas con cubrir las plazas? Sí. ¿Estamos en ello? Sí. Ya le he explicado antes que para nosotros el haber convocado estas plazas, que no se hacía desde el año 1991, nos parece importantísimo. ¿Que ya tenemos 140? ¿Que estamos en el buen camino? Sí.

Señora Hernández, yo le voy a pedir a mi compañero de Coordinación Territorial que haga también un esfuerzo, pero esta información está también en el 010 y está en la página de munimadrid.

(Rumores).

No tengo aquí el número de folletos que se han publicado, pero estoy segura de que muchísimos; aún así, haremos el esfuerzo, por supuesto, para que llegue a todos los ciudadanos.

Le quiero aportar un dato sobre las bibliotecas de la Comunidad abiertas por la noche, y yo creo que es relevante: la Comunidad no dispone de la alternativa de la que disponemos nosotros, que son las salas de estudio en los distritos, y puso en marcha esta propuesta, como usted ha dicho, de abrir por las noches. Tengo los datos —y lamento tenerlos de dos días— de los días 22 y 23 de mayo del año 2007: abrieron 24 horas; estábamos en plenos exámenes. ¿Cuántos estudiantes pasaron por ellas? 1.303 estudiantes. ¿Horas de mayor afluencia y ocupación? No llegó al 20%, con lo cual yo creo que deberíamos sentarnos y estudiar si esta es la mejor manera de solucionar los problemas. Y le insisto que nos comprometemos a ampliar el horario de apertura siempre y cuando la cobertura de la plantilla lo permita. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Moreno. Hemos terminado el debate y, por tanto, solicito manifestación de voto sobre la propuesta socialista. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: Grupo proponente, a favor. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada y continuamos con el orden del día. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 27 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [2]).

Punto 20.- Proposición n.º 2007/8000884, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda

Unida, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a las administraciones afectadas por las ocupaciones ilegales de viviendas en la Cañada Real Galiana, a la constitución de un Consorcio público al objeto de que se produzca la devolución de los terrenos de la citada Cañada Real en su paso por la Comunidad de Madrid al medio natural para la que fue creada.

El Presidente: Muchas gracias. Para la defensa de la proposición y en representación de su grupo, su portavoz, don Ángel Pérez, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Muchas gracias, señor alcalde. Nos referimos hoy nuevamente al problema de la Cañada Real, y afortunadamente lo hacemos en un momento en el que no hay incidentes y, por lo tanto, estamos en un momento en el que es quizá bueno o mejor que otros momentos para hablar de esta cuestión.

Nos referimos a una franja de quince kilómetros que atraviesa el sureste de la Comunidad de Madrid, de una parte de la Comunidad de Madrid, en donde viven entre treinta y cuarenta mil personas a lo largo de municipios como Getafe, Rivas, Coslada, San Fernando y Madrid; personas que viven ubicadas en asentamientos ilegales, en viviendas unifamiliares, infraviviendas, con negocios diversos e incluso infraestructuras como la incineradora de Valdemingómez. Eso, en el borde de una ciudad, capital del Estado, en el siglo XXI, que quiere competir, y lo hace, con las grandes capitales europeas, con la que quiere ser ciudad olímpica en 2016, y que debería ser un referente de dinamismo económico, de desarrollo social y de fomento de mayor calidad de vida.

Nosotros creemos que hay dos formas de enfocar esta cuestión: una, desde la estricta legalidad al margen de otras condiciones, que creemos que es el enfoque que le está dando en la actualidad la Comunidad de Madrid, el Gobierno de la Comunidad de Madrid; y otra que es el enfoque político que, evidentemente, incluye las consideraciones legales pero también las consideraciones sociales y culturales, y que tiene un referente en la resolución de junio de 2006, a propuesta del Grupo Socialista en este mismo Ayuntamiento, en donde se hablaba de la necesidad de una política integral.

Nosotros creemos que si la Cañada se hubiera ocupado esta noche, pues sería una cuestión posiblemente judicial y de disciplina, sería intolerable. Pero que después de treinta años hablemos de disciplina, sencillamente es una falta de disciplina lamentable.

Lo que evidencia el problema en la Cañada es la incapacidad para absorber situaciones de marginalidad con origen en diversas causas, y lo que evidencia es que se mira para otro lado y se permite un contenedor la marginación que sencillamente no se es capaz de resolver. Y llega un momento en que molesta, y lo que se permitía ya no se permite y se quiere resolver por la fuerza

lo que no se ha querido saber durante años. Y además se quiere hacer actuando en nombre de la ley y la responsabilidad, y además queremos pedir a los afectados que lo comprendan, y nosotros creemos que esto es pedir mucho.

Los habitantes de la Cañada viven al margen de las políticas públicas, hay servicios que se prestan o no dependiendo de criterios variables, cuando hay ruido sencillamente se sofoca y luego seguimos mirando para otro lado. Y nosotros creemos que ha llegado el momento de remangarse, de dotarnos de una estrategia global, de una hoja de ruta y de actuar, y que no vale atrincherarse en la legalidad porque en la legalidad llevamos treinta años y el resultado está a la vista, un fracaso estrepitoso de todas las administraciones, una detrás de otra.

Hace falta además de legalidad, iniciativa política y voluntad política para resolver los problemas, y si no es así no habrá una solución liderada democráticamente. No hacer nada, es seguir apostando por el conflicto, un conflicto cada vez más duro y con más costes sociales; y no hacer nada es negar la integración efectiva como ciudadanos a esos miles de vecinos de Madrid y de otros ayuntamientos, y además es mantener unos suelos en una situación ilegal.

Nosotros lo que proponemos es hablar en el marco de una estructura estable con capacidad para decidir y para actuar, y por eso hablamos de un consorcio con los ayuntamientos, con la Comunidad de Madrid, con el Gobierno de la Nación, que también tiene responsabilidades, con la representación social que significa la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos y con la interlocución permanente con las propias asociaciones de la Cañada. Y eso para buscar salidas acordadas.

Nosotros nos hemos sentado con ellos, y esas asociaciones quieren hablar porque sufren el problema en primera persona. Nosotros queremos reintegrar la Cañada a su uso natural y de dominio público como objetivo estratégico y para ello son necesarios instrumentos de gestión, y de forma orientativa, nosotros hemos hablado y reiteramos que es necesario, en primer lugar, frenar el crecimiento ilegal, es decir, hay que hacer un censo de las familias que allí viven y cerrarlo. En segundo lugar, habría que pactar un marco temporal, nosotros hablamos de ocho o diez años, pero marcar un marco temporal suficiente para hacer esa hoja de ruta que por fases reubique a esa población respetando los derechos que cada uno tiene y que a cada uno le correspondan.

Y decimos que además durante ese periodo, que tiene que ser un periodo pactado, las administraciones deben garantizar las prestaciones básicas, por razones humanitarias más allá de la consideración estricta de lo que uno quiere llamar la ley: la energía, el agua, la limpieza viaria, la recogida de basuras, la atención a la escolarización, la atención sanitaria, la seguridad, son cuestiones que implican a todas las administraciones, a todos los ayuntamientos, al de

Madrid pero también a todos los demás. Y eso es una estrategia global de la que hoy sencillamente se carece.

Es necesario pactar una estrategia, es necesario implicar a todos en esa estrategia porque si no vamos a hacer nada, sencillamente lo que estaremos será apostando por cada vez un problema más duro, más difícil, de mayor coste social. Esa es la propuesta que nuestro grupo trae hoy aquí a este Pleno.

Nos gustaría que esta propuesta fuera respaldada con la unanimidad porque al menos significaría que este Ayuntamiento de Madrid, junto con los ayuntamientos que ya están dispuestos, como es el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid o de Getafe o de San Fernando o de Coslada, pudiéramos ser capaces de animar al resto de las administraciones a resolver un problema que ya dura demasiados años y que dice muy poco de la capacidad de las instituciones para resolverlo.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez. Por el Grupo Popular, doña Pilar Martínez, cinco minutos por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Como ha dicho el señor Pérez, se trata de un problema que afecta a cinco municipios con gobiernos de diferente signo político, que ha cruzado regímenes distintos, y esto es algo que nos sorprende pues ya en los años 70, en tiempos del ICONA, se empieza a ocupar la Cañada con edificaciones de adobe. Se trata de un problema complejo, de alcance metropolitano y de importante envergadura que va más allá de lo urbanístico.

Hay una población infantil muy vulnerable que se utiliza como escudo humano, hay problemas de salud, convivencia, educativos, inmigración regular, irregular, toca las relaciones internacionales. Es un problema de exclusión social en toda regla, con una población muy heterogénea que precisa de soluciones fraccionadas según las diferentes realidades.

El carácter metropolitano y complejo de la situación requiere la colaboración y la actuación conjunta de los cinco municipios afectados: Madrid, Rivas, San Fernando, Coslada, y Getafe; la Delegación del Gobierno y la Comunidad de Madrid como titular del dominio público afectado. Asimismo, es imprescindible la colaboración y el apoyo del movimiento vecinal, de los jueces y tribunales.

Desde el Ayuntamiento de Madrid se entiende que esta solución no va a alcanzar toda su eficacia en el corto plazo y que si no se actúa, los problemas de convivencia metropolitana no harán sino empeorar.

Partiendo de este análisis, el alcalde de la ciudad junto con el alcalde de Rivas Vaciamadrid, solicitaron en el mes de septiembre a la Comunidad

de Madrid la convocatoria de una reunión interadministrativa para crear una comisión permanente dotándola de cuantos medios y recursos necesite para diseñar, gestionar y coordinar una intervención integral.

Por ello señor Pérez, vamos a aceptar la iniciativa de Izquierda Unida al coincidir en el planteamiento recogido de actuar y de hacerlo con la colaboración, desde la colaboración interadministrativa que es fundamental, si bien queremos plantear una enmienda de adición que incorpore la participación por supuesto e identificarlo en el escrito de la iniciativa, la participación en el consorcio público de los cinco municipios, la Delegación del Gobierno, la Comunidad de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos. Que dicho consorcio aborde el problema desde una intervención integral para dar solución a las diferentes realidades de quienes habitan en la Cañada Real Galiana, y según el criterio de cada municipio y la propia Comunidad de Madrid en cuanto al medio natural. ¿Por qué añadimos esto? Porque puede haber municipios que dentro de sus competencias puedan y quieran trasladar la Cañada Real mediante su desafectación, y hay otros municipios que no pueden desafectar y trasladar porque su desarrollo así lo impide, es el caso de la ciudad de Madrid.

Por lo tanto, entendemos que dentro del ámbito competencial de cada municipio autónomo para tomar sus decisiones y por supuesto de quien es titular de la Cañada Real, del dominio público, que es la Comunidad de Madrid, cada municipio debe hacer lo que considere más adecuado para los intereses que representa.

Por lo tanto, si acepta el señor portavoz de Izquierda Unida la enmienda de adición, apoyáramos la iniciativa presentada.

El Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Abrimos el segundo turno, señor Pérez.

Informo a la cámara que sí se ha presentado una propuesta de enmienda transaccional entre los grupos Popular e Izquierda Unida, entre el proponente y el Equipo de Gobierno, sobre la cual sí me gustaría que se manifestasen los portavoces de ambos grupos, sin perjuicio naturalmente también de la opinión del Grupo Socialista. Por favor señor Pérez.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Sí, gracias señor alcalde. Vamos a aceptar la enmienda transaccional.

El Presidente: Perdón, señor Pérez, que le interrumpa. Voy a aclararlo.

Hay otra enmienda presentada por el Grupo Socialista, lo que ocurre es que es una enmienda que está presentada fuera de plazo. Se titula como enmienda transaccional pero jurídicamente no lo es, porque para que sea una enmienda transaccional hay que llegar a la transacción con el Equipo de Gobierno. Y por lo tanto, puede ser directamente objeto de discusión pero no podemos someterla a

votación al haberse presentado como una enmienda transaccional sin que esté transada con el Equipo de Gobierno. Esa es la calificación jurídica que antes hemos hecho.

Por favor, señor Pérez, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: ¿Tengo tiempo o simplemente manifestar el acuerdo o desacuerdo con la misma?

El Presidente: No, no. Tiene usted tres minutos a partir de este momento.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: Muchas gracias. Sí, efectivamente vamos a aceptar la enmienda transaccional de adición que propone el Grupo Popular porque para nosotros lo fundamental es definir en esta propuesta una estrategia de carácter general. Evidentemente pueden darse excepciones que los propios ayuntamientos determinen y que tendrán que, efectivamente, terminar de gestionar con la Comunidad de Madrid como entidad titular de esos suelos, pero evidentemente sí la aceptamos porque recoge lo fundamental de lo que proponemos, que es un consorcio, es decir una entidad con capacidad para decidir y para llevar adelante actuaciones concretas. Nosotros insistiremos en que no vamos a avalar ya ninguna actuación que parta de la simple consideración de la disciplina o de razones de orden público. Nosotros respetaremos las decisiones judiciales, pero si no las compartimos también lo diremos porque somos tan independientes como el mismísimo poder judicial.

Y desde los incidentes de octubre, donde hubo policías heridos, donde un joven perdió la visión de un ojo, donde una mujer embarazada dejó de estarlo como consecuencia de aquellos incidentes, no se ha vuelto a hablar del problema en la Cañada pero ha seguido habiendo incidentes en Cañada Real. Es la hora de poner, de empezar a poner soluciones y no es solo una cuestión de agentes forestales y del ejercicio de la autoridad, sino de políticas también de atención como está haciendo en este momento ya el Ayuntamiento de Rivas, con contenidos concretos en sus presupuestos y partidas concretas para ayudar a que esa situación sea más llevadera para todos.

Por lo tanto, nosotros vamos a aceptar esta propuesta, y creemos que a través de ello podemos empezar por lo menos a hablar hacia la contribución de la resolución de este problema. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez. Por el Grupo Socialista, señor Sánchez, don Pedro, tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón**: Sí, gracias, alcalde. En fin, más allá de los formalismos del reglamento, entiendo que esto es un acuerdo que se alcanzó en julio del año 2006 y que por tanto sigue teniendo la vigencia..., que, bueno, que fue aprobado el año pasado y en todo caso, bueno,

pues explicar simplemente al Pleno que la transaccional que nosotros presentamos a la proposición de Izquierda Unida es en el espíritu y en la letra el acuerdo que alcanzaron los tres grupos políticos el pasado mes de julio del año 2006.

Pero por hablar y por hacer algún comentario a la proposición que ha presentado Izquierda Unida y que también ha sido transaccionada y acordada con el Grupo Popular, el grupo mayoritario, decirles que yo encuentro una contradicción importante en relación con la formulación que se hace por parte de la proposición de ambos grupos. Por un lado, se dice en el párrafo segundo que tendrá que plantearse una solución que devuelva los terrenos de la Cañada Real Galiana, en su paso por la Comunidad de Madrid, al medio natural para el que fue creada, y en el siguiente párrafo, que es el que parece que han ustedes acordado entre los dos grupos, se dice que se abordará la intervención desde una respuesta integral y fraccionada a las diferentes realidades y según el criterio de cada municipio y la propia Comunidad de Madrid. En fin, esto es una contradicción, o devolvemos la Cañada Real a su estado natural o planteamos un enfoque digamos integral y fragmentado en función de las realidades que existen en cada uno de los municipios.

Mire, yo he leído con bastante atención el acta del mes de julio del año 2006, y la palabra que más se utilizó por parte de los tres grupos políticos fue la del consenso; consenso que el Grupo Municipal del Partido Popular, haciéndole un favor Izquierda Unida, pues rompe con la propuesta que ustedes presentan a aprobación en este Pleno; propuesta que entre otras cosas a nosotros nos sorprende, porque la verdad es que no entendemos el enfoque que se le da por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid. He tenido la ocasión de leer la proposición no de ley que presenta la portavoz doña Inés Sabanés a la Asamblea de Madrid, donde se dice textualmente que «se tendrá que acompañar medidas en relación con la Cañada Real para el desmantelamiento, de acuerdo a las diferentes situaciones existentes en la compleja realidad existente», valga la redundancia. Esta es la cita textual de lo que dice el grupo de la Asamblea de Madrid de Izquierda Unida.

¿Qué quiero decir con esto? Que, efectivamente, la proposición que presenta Izquierda Unida en su origen trata la Cañada Real Galiana como un todo homogéneo, como si no existiera más que una realidad, y todos estamos de acuerdo aquí que existen más de cuarenta mil realidades en la Cañada Real Galiana y que por tanto se necesitaría de un enfoque integral y mucho más fraccionado.

En segundo lugar, yo creo que la transaccional que nosotros hemos presentado, que no se va a poder someter a votación, pero que en todo caso sigue vigente, entiendo yo, por ser un acuerdo que se alcanzó en el Pleno del mes de julio de 2006, no solamente nace del consenso, sino que también

señala expresamente a la Comunidad de Madrid y también al Ayuntamiento de Madrid cuáles son las competencias y cuáles son los compromisos que se deben de aplicar en relación con este fracaso político que es la Cañada Real en la ciudad de Madrid.

Estamos hablando de que es la Comunidad de Madrid, efectivamente, quien debe liderar la resolución de este conflicto, de este fracaso; y en segundo lugar, también se señalan una serie de competencias y de compromisos que tiene que cumplir el Gobierno municipal, en materia de disciplina urbanística, señora Martínez, en materia de integración social, en materia de lucha contra el absentismo y también la escolarización de la población menor, y por supuesto también de conservación del viario público y demás aspectos de la Cañada Real.

¿Qué quiero decir con esto, señora Martínez? Lo que quiero decir es que no tiene ningún sentido que ustedes rompan el consenso que se alcanzó en el año 2006 y que entiendo yo que es un consenso y un acuerdo que sigue vigente, y que no debería de ser cambiado. No debería de ser cambiado, desgraciadamente porque ustedes no han hecho absolutamente nada durante este último año. Ustedes no dedican ni un solo euro, por ejemplo, a la resolución de todos los problemas aquí planteados en relación con la Cañada Real y entendemos que hace un flaco favor Izquierda Unida presentando esta proposición y acordando unilateralmente con el Partido Popular, en fin, esta proposición, para la resolución de los problemas de la Cañada Real.

El Presidente: Señor Sánchez...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Termino ya, señor alcalde.

Nosotros apelamos al acuerdo alcanzado en el mes de julio del 2006; que no estamos de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida; no es el momento de hablar sobre cuáles son los problemas que tiene la Cañada Real, sino de los hechos, de las actuaciones que tienen que hacer ambas Administraciones, el Gobierno municipal y el Gobierno autonómico, para resolver de una vez por todas el mayor fracaso político del Partido Popular en este Ayuntamiento de Madrid.

El Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez. Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. Vamos a ver. Aquí quien se queda fuera es el Partido Socialista. Pero desde luego, Izquierda Unida y el Partido Popular han manifestado su voluntad y su compromiso social para abordar este problema. Por lo tanto, usted tendrá que justificar por qué se queda usted fuera, y nosotros en todo caso lo que tenemos claro es que desde la colaboración hay eficacia y solamente desde la colaboración, incluida

la Delegación de Gobierno, que también es responsable. El propio sindicato de la Policía recientemente ha dicho que el ministro del Interior tiene que estar muy preocupado; yo supongo que debe de estarlo también el ministro del Interior, y eso en algo a ustedes les afecta. Por lo tanto, desmarcarse argumentando que existe una contradicción... Mire usted, contradicción no existe, es el argumento que usted se ha buscado para darse una salida y la salida aquí es... Contenido: ¿Están ustedes de acuerdo en colaborar para abordar el problema? ¿Sí o no? No nos andemos con medias tintas. ¿Cómo dice que hay una contradicción si queda claro en la adición, y lo ha aceptado además quien ha hecho la iniciativa, que es el Grupo de Izquierda Unida, ha aceptado precisamente que cada Ayuntamiento marque el criterio desde sus competencias en cuanto a si la Cañada se desafecta y traslada o se queda donde está, si lo ha aceptado y desde luego para nada le ha dado un tratamiento unitario? ¿Cómo dice usted que es contradictorio y que además plantea una respuesta unitaria para toda la Cañada Real, para los quince kilómetros, cuando resulta que quien ha propuesto la iniciativa ha aceptado que la respuesta a la solución se fraccione en función de las diferentes realidades y que además se aborde desde un tratamiento integral, es decir, social, educativo, sanitario, jurídico, medioambiental? Eso es el acuerdo que hemos alcanzado Izquierda Unida y el Partido Popular, pero no venga usted encima a dar la vuelta a nuestro argumento, porque los que hemos alcanzado el acuerdo ha sido Izquierda Unida y el Partido Popular, y usted se ha quedado fuera.

Yo no aprecio diferencias relevantes entre lo que usted dice que solicitó en el año 2006 y lo que se está pidiendo ahora; ustedes estaban hablando de que el objetivo final era la recuperación de la Cañada a su paso por el término municipal. Hablaban de colaboración interadministrativa, hablaban de un plan para abordar desde el diagnóstico las diferentes soluciones. Pues no sé en qué difiere de lo que estamos acordando en estos momentos; porque hay que hacerlo, es importante, es un asunto importante, y en estos asuntos es precisamente donde se ve la capacidad de consenso que tiene un partido político y el compromiso social que tiene un partido político con uno de los problemas más relevantes que tiene la ciudad de Madrid, otros cuatro ayuntamientos, la Delegación del Gobierno y la Comunidad de Madrid desde los años setenta, y he dicho que lo que me sorprende es que esto cruce diferentes regímenes políticos, pero es que viene del franquismo, mire usted. Y los municipios que están ahora mismo afectados están gobernados por diferente signo político, y todos estamos de acuerdo, todos nos vamos a poner de acuerdo menos el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madrid, que no entendemos muy bien por qué, porque tampoco ha dado una razón para convencernos.

Les invitamos nuevamente, señor Sánchez, señores concejales del Partido Socialista, a que reconsideren su actitud y a que entiendan que

solamente desde la colaboración de las siete administraciones podremos ser eficaces y podremos abordar este problema que tenemos desde hace muchos años, en concreto desde los años setenta. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Ha finalizado el debate y por lo tanto someto a votación la proposición de Izquierda Unida con la enmienda que su portavoz ha aceptado y que ha sido presentada ante esta mesa, firmada por el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Popular. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** En contra.

El Presidente: En contra. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada con los votos en contra manifestados. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, es aprobada por 30 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (27) y de Izquierda Unida (3), y 12 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, una vez incorporada una enmienda transaccional suscrita por los portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida).

Punto 21.- Proposición n.º 2007/8000885, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se deje sin efecto la encomienda a MACSA para la gestión del espectáculo de luz y sonido del próximo día 23 de diciembre del año en curso.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el portavoz de su grupo, don Ángel Pérez, por tiempo de cinco minutos. Don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Sí, muchas gracias, señor alcalde. La cuestión es sencilla. Les pedimos recato, les pedimos discreción, austeridad, les pedimos buen ejemplo, les pedimos solidaridad, sentido del equilibrio en la ciudad, les pedimos moderación, les pedimos no ostentación; es decir, les pedimos valores que creemos que son muy de la democracia cristiana.

Sinceramente, entre orientar el consumo de conejo y pulirse, que diría un castizo, 12.800 euros por minuto durante media hora en el centro de Madrid, creemos que hay término medio. Es cierto que no es ni mucho ni poco en términos relativos. Todo esto depende en relación a qué, como siempre. Por ejemplo, el gasto medio en Cultura de

los distritos de Madrid está en torno a los 300.000 euros año, para decenas de miles de habitantes durante todo un año. Gastarse 384.000 euros en media hora en un espectáculo de luz y sonido, sencillamente nosotros creemos que no es necesario, que no es una inversión rentable.

Que sí puede ser una diversión de las miles de personas que estén allí, muchos o pocos, pero es algo que contrasta con decenas de barrios mal iluminados, con carencias cotidianas. Creemos que es algo que es caro, que quiere demostrar que vamos más lejos que los del pueblo de al lado, que es algo que no da prestigio pero que expresa cierto grado de megalomanía, y por lo tanto nosotros creemos que es inasumible por el derroche, por su poco aprovechamiento, por su nula eficiencia. Creemos que es ofensivo porque se da a poca distancia de carencias clamorosas. Creemos que comparativamente es humillante para los que pagan un 10, un 12, un 14% más por la compra de artículos de primera necesidad en estas fiestas y el resto del año. Creemos que socialmente es desigual porque expresa la apuesta por un Madrid que no es el de todos y sinceramente porque creemos que es una exhibición absolutamente superflua.

Si ustedes creen verdaderamente que el alcalde tiene pocas luces, pues de acuerdo, pónganle ustedes más luz, me refiero al edificio en donde trabaja el alcalde, de Cibeles, pónganle ustedes más luces pero, ¿le hacen falta tantas luces al alcalde? ¿Tan escaso está? Nosotros sinceramente pensamos que no. No diremos que es iluminado pero que suele estar iluminado, por lo tanto no es necesario este tipo de exhibiciones y lo que les pedimos sinceramente es que retiren esa actividad del día 23 durante media hora porque realmente no creemos que vaya a aportar nada. No les decimos que no hagan nada, pongan algunas lucecitas, no tan pocas como en el parque de la Dehesa Boyal, o como en Villaverde o como en Usera que han puesto ustedes diez árboles a nueve bombillas cada uno, noventa bombillas. Que dirán ustedes: noventa bombillas son muchas que hay que poner. No son pocas pero esta exhibición, sinceramente, ¿para qué? ¿A quién quieren convencer y de qué? Por favor, retiren ustedes la fanfarria y tengamos la fiesta en paz.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez. Por el Equipo de Gobierno, doña Alicia Moreno cinco minutos por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Las Artes, **doña Alicia Moreno Espert:** Muchas gracias, alcalde.

Señor Pérez, yo diría que casi todas las cosas que ha dicho usted aquí ya tuvimos la oportunidad de leerlas en la prensa hace tres semanas, casi todo lo que ha dicho hoy aquí. También leímos que usted quería que se retirara esta encomienda al día siguiente en el consejo de MACSA, cosa que no llegó a hacer, no sé por qué no se pidió. Ahora, tres semanas después, buscamos otro foro pero para un idéntico discurso, yo creo que con la intención de exhibir su dialéctica. Yo encantadísima de

escucharle y le voy a decir que muchas de las cosas que ha dicho me han parecido graciosas, otras interesantes pero yo creo que lo que venimos a debatir aquí, señoras y señores concejales, señor alcalde, es si dejar o no sin efecto la encomienda para la gestión del espectáculo del próximo domingo, es decir, yo después si quiere le explico qué es el espectáculo que vamos a hacer y por qué lo hacemos. Ahora, yo quiero que usted nos explique por qué a los ciudadanos de Madrid les va a costar exactamente los 380.000 euros que a usted caprichosamente se le ocurra presentar esto aquí hoy. Si nosotros rescindiéramos el contrato, desde luego la razón es de peso, el señor Pérez no quiere, porque no sé si ha pasado usted por Cibeles, yo he pasado y estamos montándolo desde hace semanas, el contrato está montado desde hace semanas, un espectáculo de estas características no se monta en el día ni se improvisa en el día, es decir, que el coste es el mismo. Usted nos pide que dejemos sin efecto la encomienda de MACSA y yo le debo pedir, en nombre de todos los ciudadanos de Madrid, que retire su proposición señor Pérez. Ojalá le convenza, ya que estamos en Navidad.

El Presidente: Muchas gracias, señora Moreno. Iniciamos el segundo turno. Señor Pérez, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Afortunadamente para ustedes y desgraciadamente para nosotros tienen otros métodos para convencernos, que es la votación, por lo tanto estoy seguro que la van a utilizar.

Mire usted, están montando desde el día 16, que es lo que pone en el contrato, por lo tanto tampoco hace tantas semanas, hace escasamente media semana. Nosotros sinceramente no queremos ser en estas cuestiones picajosos, ¿no?, ni queremos hacer una cuestión que ustedes tienen cierta tendencia a calificar con cierta facilidad de demagogia. No se trata de esta cuestión. Nosotros lo que creemos es que tienen ustedes una política que no es la política que desean, o que nosotros entendemos que desearían todos los ciudadanos de Madrid. Porque mire usted, vale lo de los árboles de diseño, que ya en sí es una contradicción. Un árbol de diseño es como diseñar el amanecer, es decir hay cosas que son verdaderamente laboriosas e imposibles de acometer.

Pase esto del árbol de los deseos en donde los madrileños pueden colgar en un sobrecito sus deseos que terminan donde terminan siempre los deseos de los madrileños, en el éter, lo que ya es bastante significativo acerca de lo que vamos a hacer con los deseos de los madrileños. Vale de celebrar la Navidad en noviembre, empezar a celebrarla desde noviembre, pero sinceramente este tipo de cuestiones nos parecen absolutamente exacerbadas.

Yo tuve ocasión esta semana, el lunes concretamente, de asistir a una cena que el señor

alcalde ofreció al Cuerpo Diplomático presente en Madrid y allí el nuncio de su santidad, en su balance de gestión municipal, que hace parece ser algunos años, nos anunció y nos decía que había nueve millones de bombillas en Madrid, y a mí esto lo que me sugiere es que me parece que son ustedes como el gobierno de Barrio Sésamo, es o mucho o poco, o todo o nada, o pronto o tarde, pero entre el mucho y el poco puede estar lo necesario, entre el todo y la nada lo suficiente y el pronto y la tarde pues el ahora. Ahora, 384.000 euros en media hora y 90 bombillas en San Cristóbal de los Ángeles o 300.000 euros durante todo un año para distritos con 200.000 habitantes, es absolutamente una desproporción. Y yo lo que apelo es a sus convicciones, a las suyas, y en buena parte las mías, no porque yo sea demócrata cristiano sino porque creo que la cristiandad o el cristianismo es algo más que una serie de principios que inspiran una religión, es una cultura en occidente y desde luego lo es en nuestro país, una carga cultural muy importante de la que todos somos portadores y herederos. Y miren ustedes, Cristo nació en un portal humilde, oscuro y frío, entre pastores. Podría haber nacido en Cañada Real, que para eso es cañada, y también pasa por la calle Alcalá la cañada.

La calefacción que tenía era un buey y una mula, esta era la realidad, y esos valores de sencillez, esos valores de humildad que han llegado a tener un gran poder en el mundo, yo creo que es lo ejemplifica precisamente la fuerza de aquellos principios del cristianismo; ahora, la riqueza no estaba en el portal de Belén, la riqueza estaba en la otra parte de la ciudad donde estaba Herodes, que saben ustedes que pasará a la historia por su aportación más negativa a las políticas de infancia que jamás se ha hecho.

(Risas).

Pues bien, nosotros, partiendo de este tipo de consideraciones, entendemos que la opulencia o la ostentación no celebra precisamente la Navidad, lo que celebran la opulencia y la ostentación es precisamente el ocaso del espíritu de la Navidad, y apelamos a sus valores, de los que ustedes presumen, de los que ustedes se reclaman, para que sean ustedes consecuentes. Si ustedes no lo quieren ser, voten contra esos valores, voten contra esta propuesta, y sálganse ustedes con la suya.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez. Daré traslado al señor nuncio de su santidad de la fantástica defensa que del cristianismo nos ha realizado en este Pleno.

El señor Viondi, por el Grupo Socialista, tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Sí, señor alcalde, muchas gracias.

Para el Grupo Municipal Socialista, lo expresó en el Consejo de Administración de MACSA, como decía la señora Moreno, hace tres semanas, de primeras nos parece un gasto excesivo y desproporcionado. Es excesivo y desproporcionado

si comparamos, como decía el señor Pérez, actividades culturales en los distritos de Madrid.

Durante todo el año en Villa de Vallecas ustedes se gastan 339.693 euros. ¿Qué quiere decir? En un espectáculo de 30 minutos el día 23 a las once se gastan toda la programación cultural, toda, de todos los centros culturales y demás de un distrito de 70.000 habitantes. Si quiere le sigo también por San Blas, 297.000 euros para todo el año, un distrito con más de 100.000 habitantes, y si quiere podemos continuar. Pero sin centrarnos específicamente en el contrato de este espectáculo, nosotros nos queremos concentrar en la campaña en su totalidad, 5,6 millones de euros nos vamos a gastar en la ciudad de Madrid, los madrileños, para que el alcalde y su equipo nos recuerden que ha llegado la Navidad aquí y que es un momento muy adecuado para tener un deseo.

Yo voy a hacerle también un deseo a esta Navidad y al señor alcalde, que copie las palabras que ayer su presidente de partido, el señor Mariano Rajoy, decía en su escaño del Congreso de los Diputados y le leo textualmente: «Incluir spots publicitarios como felicitación navideña transmite una imagen favorable del mismo y vulnera la ley de publicidad Institucional». Qué buen ejemplo, señor alcalde, que usted emulara las palabras de su presidente del partido. Pero es que ahí no acabó el señor Rajoy. El señor Rajoy decía: «Revela muy poca sensibilidad para con los españoles». Yo lo llevo al ámbito local y le digo: ¡Qué poco de sensibilidad tienen ustedes con los madrileños y con las madrileñas cuando se gastan este dinero para este espectáculo el día 23 y todo en su conjunto como programación navideña! Pero es que además su presidente de partido decía: «En unos momentos económicos en que la gente lo pasa tan mal —como diría él normalmente con algo tan colosal como está pasando en España— no me parece correcto gastarse ese dinero! Pues qué bien que usted siguiera las palabras de su presidente de partido y no se gastaran la burrada de millones que se van a gastar en decirnos a los madrileños que qué bonita que es la Navidad y que queremos que llegue un deseo.

Hay que ser proporcionado y ustedes, que en estos últimos meses están viajando una nueva vez o una enésima vez, en este caso, hacia el centro, yo les pido moderación, moderación en el gasto. Yo no les digo que hagan un árbol de deseos, yo aporto el dato que el señor Ángel Pérez no ha dicho, 495.000 euros para que en el Retiro haya un árbol de los deseos, o 500.000 euros en la nave del Español por tres obras de teatro, o 332.000 euros para una pista de hielo.

Yo creo que hay que ser moderado, hay que disfrutar la Navidad, que los madrileños se lo pasen bien, pero lo que no podemos hacer es gastarnos el dinero de forma tan abusiva en actos que solo pretenden buscar, señora Moreno, señor alcalde, un titular en un periódico o un reportaje en la televisión, y que luego, pasado ese espectáculo, el resultado de esa política cultural es efímera, porque lo que consiste de verdad en una política cultural es

de acceso a los ciudadanos constante, que aquí el que no puede por sus recursos, tenga la posibilidad de mejorar y tener una oferta cultural, y eso pasa porque los barrios y los distritos de la ciudad tengan una oferta de calidad, cosa que es incomprensible que en un espectáculo de treinta minutos nos gastemos lo mismo que en 365 días en varios distritos de la ciudad, o que la totalidad de la programación de Navidad suponga lo mismo que catorce distritos de toda la ciudad. Nos parece excesivo y desproporcionado y le invitamos a un viaje al centro, a la moderación, y que aplique las mismas palabras que el presidente de su partido decía ayer en el escaño del Congreso de los Diputados. Le pedimos moderación, viaje al centro y sensibilidad con los madrileños y las madrileñas que lo pasan mal.

El Presidente: Muy bien. Yo creo que después de la invocación del Evangelio según san Mateo como fuente de autoridad del señor Pérez, solamente se podía superar invocando por el Partido Socialista a Mariano Rajoy como criterio referencial para marcar la política. Si no fuera porque me consta que hoy es día 20, diría que es el día de los inocentes.

Señora Moreno, para cierre de debate, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Las Artes, **doña Alicia Moreno Espert:** Muchas gracias, alcalde.

Yo lamento mucho que el señor Pérez se haya traído la respuesta preparada porque es que no me ha contestado usted. ¿Qué hacemos? ¿Votamos a favor o votamos en contra? O sea, nos gastamos los cuatrocientos mil euros porque a usted le parece bien para tirarlos a la basura. El señor del PSOE tampoco me ha contestado. ¿Qué hacemos? ¿Aprobamos lo que quiere el señor Pérez? ¿Que a él no le apetece que hagamos un acto en Navidad el día 23? Pues nada, cuatrocientos mil euros. Ninguno de los dos me ha contestado. Usted es que ha querido leer lo que traía, era divertido. Pero vamos, yo sí quiero contarles a los madrileños por qué vamos a hacer esto, entre otras muchas cosas, que yo creo que a ellos se les escapa, es la responsabilidad del Ayuntamiento de ofrecer a todos los ciudadanos sin distinción, y de manera gratuita y accesible, una programación cultural de alto nivel en el espacio que es literalmente de todos, el espacio público.

El año pasado decidimos explorar la posibilidad de que la noche del 23 de diciembre, la víspera de Nochebuena, se convirtiera en una nueva cita para todos, abierta a la ciudad y localizada en uno de los espacios de mayor carga simbólica de Madrid: Cibeles.

La idea era que el ciudadano se apropiara literalmente de la plaza cortando el tráfico y disfrutando de un espectáculo excepcional, lo siento, excepcional; y vieran un espectáculo de la más alta calidad, no media hora de fuegos artificiales como se ha dicho por ahí; que se sirviera de diversas técnicas de proyección, de imagen y

sonido, combinadas con las artes en vivo y con una pirotecnia concebida especialmente para ese lugar.

Dice usted que están montando desde el día 16 para crear este espectáculo. No se crea, desde el día 16 y en todo caso está creado, insisto.

El resultado fue excepcionalmente positivo. Se calcula que acudieron más de sesenta mil personas y más aún, tanto esa noche como al día siguiente, las principales cadenas nacionales de televisión abrieron o cerraron sus noticiarios con imágenes del espectáculo, incluso lo hicieron algunas televisiones de ámbito internacional, cerraron sus informativos de mayor audiencia con la mejor cara de nuestra ciudad.

Es evidente que un evento de estas características cuesta dinero; es evidente que con ese dinero se pueden hacer muchas otras cosas y a ustedes se les habrán ocurrido muchísimas; y es evidente que a ustedes les parece un despilfarro injustificable. Yo creo que el asunto esencial para juzgar la proporcionalidad y la oportunidad del gasto, de todos los gastos y de este en concreto, es medir qué beneficios trae consigo, algo que creo que es difícil cuando hablamos de cultura. Pero tengo un dato, concreto, indiscutible, evidente: Diciembre 2003, 378.601 visitantes, diciembre 2006, 544.403 visitantes, es decir, 44,5% más, ¿les parece casualidad? No sé, desde luego, por el buen trabajo de mi compañero Villanueva, que me apunta que vamos a acabar el año con unos 7.300.000 turistas más, o sea, que...

Yo, voy a insistir en que cuando este año disfrutemos todos del espectáculo en Cibeles —espero que haya más de 60.000 personas, o al menos las 60.000 que el año pasado— cuando se vea en todas las cadenas de televisión, cuando se hable de nuestra ciudad, cuando se ponga en valor esta ciudad, yo quiero que todo el mundo se acuerde que el señor Pérez no quiso. Y por si no van a venir ustedes, seguramente el señor Pérez no va a querer venir, le voy a desear ya la feliz Navidad hoy, para no quedar mal. Gracias alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Moreno. Hemos agotado el debate y por lo tanto sometemos a votación la proposición de Izquierda Unida. El grupo proponente, lógicamente a favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Supermega a favor.

(Risas).

El Presidente: Se computará como un voto positivo, señor Pérez. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: A favor, ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 29 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

* * * * *

El Presidente: Antes de continuar el orden del día, señoras y señores concejales, el siguiente punto es una proposición de Izquierda Unida, cuyo objeto hace referencia a la Carta Europea de Igualdad de Mujeres y Hombres, y creo que es este, quizá, el momento oportuno, antes de entrar en el tratamiento del mismo, señor secretario, para que proceda a la lectura de una declaración de los tres grupos, de los grupos municipales del Ayuntamiento de Madrid, Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida que reza como sigue: «El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos en el Pleno del 28 de noviembre, manifiesta su más enérgica repulsa y condena ante la muerte por violencia de género de doña Ana Rosa Álvarez, fallecida el pasado 8 de diciembre en el distrito de Vicálvaro». Está suscrita por los tres portavoces de los tres grupos municipales. Continuamos, señor secretario.

El Secretario General: Constará en acta, señor alcalde.

* * * * *

Punto 22.- Proposición n.º 2007/8000886, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se inicien los trámites necesarios para la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Carta Europea para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres en la Vida Local.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, en representación de su grupo, tiene la palabra la señora Hernández por tiempo de cinco minutos, doña Milagros.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Sí, me había asustado con su intervención, digo, lo mismo se han adherido ya y no me he enterado, porque todo puede ser.

Primero decir por qué presentamos ahora esta proposición, podíamos haberla presentado en enero, probablemente en febrero y hubiera dado más tiempo a hablar de la posibilidad de consenso y de la posibilidad de acuerdo para esta proposición, pero lo presentamos ahora porque creemos que es el momento adecuado. En este momento se está preparando la constitución del nuevo Consejo de Europa, se puede participar a partir de enero para ser miembro de este consejo europeo, y personalmente y mi grupo político considera que sería una oportunidad para que este Ayuntamiento de Madrid estuviera allí representado

y, por lo tanto, iniciar los procesos de adhesión lo antes posible.

Creemos, además, que la presentación y la adhesión a esta carta sería un paso más en la defensa de la igualdad por parte de este Ayuntamiento, ya que es un instrumento de evaluación y comparación con otros ayuntamientos de Europa. Pensamos que puesto que la Federación Española de Municipios y Provincias también la está impulsando, y que la impulsa desde el 2005 el Consejo de municipios y regiones de Europa, es una posibilidad para que este Ayuntamiento siga en esa línea tan importante de estar coincidiendo con otros ayuntamientos grandes en la defensa de los ítems más importantes para una Europa democrática y una nueva Europa de igualdad

Además la carta aporta cosas nuevas. Es decir, no es que podamos decir, es que lo que pone aquí ya está hecho, no. La carta aporta nuevos procesos de información y consulta previas a las elaboraciones de los planes de igualdad; la carta aporta unas garantías de cláusulas de igualdad en los contratos considerando el poder local como un poder que está trabajando en el empleador, como función de empleador; fomenta la igualdad en las escuelas; inicia medidas hacia las mujeres más pobres; promociona medidas de conciliación para las concejalas, para las electas concejalas de los ayuntamientos, en concreto sería del Ayuntamiento de Madrid, garantizando que nosotras podamos conciliar la vida familiar y laboral; y también, por supuesto, para el personal municipal.

Habla de la posibilidad de seguir un cumplimiento en el equilibrio de género en los nombramientos por parte de este Ayuntamiento, en las representaciones a los organismos, lo cual es un paso que todavía no hemos dado en el Ayuntamiento de Madrid.

Habla por último, bajo nuestro punto de vista como importante, de considerar en la planificación urbanística las necesidades y espacios para las mujeres y para la familia, y el derecho a las familias monoparentales al acceso a la vivienda pública.

Es decir, abre fundamentalmente dos nuevas líneas de trabajo. Una que tiene que ver con la relación con el mundo sindical, con el mundo de los derechos laborales y la conciliación; y otro con potenciar mucho más la participación y la información de las asociaciones de los barrios, de las asociaciones que en nuestra ciudad no están formando parte de las elaboraciones del Plan de igualdad debido a que la información cuesta mucho que llegue a sus oídos.

Por otro lado, permite abrir unas líneas de trabajo hacia la igualdad, una mejora en la cooperación internacional, y una mejor coordinación y una mayor participación en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Pensamos que es un momento oportuno para avanzar en la democracia en un Ayuntamiento en el que bajo mi punto de vista, últimamente, en la democracia representativa nos está costando

mucho trabajo poder incluir cosas que a la Oposición nos preocupan permanentemente. Sería, por tanto, un avance hacia la democracia, una defensa de la igualdad real, y por lo tanto entenderíamos que cumpliríamos uno de los objetivos que todos los grupos políticos hemos venido defendiendo en este Pleno, que es avanzar en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

El Presidente: Muchas gracias, señora Hernández. Por el Grupo Popular, señora Dancausa, tiene usted la palabra por tiempo de cinco minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, presidente. Señora Hernández, estoy segura de que usted conoce que uno de los objetivos estratégicos de la ciudad de Madrid para esta legislatura es situar a nuestra ciudad en el contexto mundial de las grandes ciudades globales. Esto implica participar activamente en cuantas iniciativas y propuestas surjan en nuestro entorno, así como también promover aquellas que nos puedan parecer que redunden en beneficio de la ciudadanía madrileña. Y como usted sabe, la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local fue redactada como fruto de un proyecto anterior. Un proyecto anterior que se llama, aquí lo tiene usted,....

(La señora Dancausa Treviño muestra un documento).

... La Ciudad para la Igualdad. Bien, pues este proyecto lo que establece es una metodología y unas buenas prácticas para la igualdad de hombres y mujeres.

La carta se ha realizado en una comisión de electas locales del consejo de municipios y regiones de Europa, en el que también, como sabe usted, participa el Ayuntamiento de Madrid a través de la Federación de Municipios y Provincias, la FEMP, que es uno de los socios de este consejo. Y la carta pide que para garantizar la aplicación de los compromisos que contiene, los firmantes de la misma redacten un Plan de acción para la igualdad. En el año 2000, el Ayuntamiento de Madrid comenzó a poner en marcha planes de igualdad por primera vez. El primero cubrió el periodo 2000-2004, y el segundo va a estar en vigor desde el 2006 al 2009, y tiene 122 medidas de las cuales debo señalarle que la mayor parte de las medidas están recogidas en la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.

Estos planes, como la mayoría de las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid, ponen de manifiesto que la igualdad no solamente es un derecho que deba ser reconocido legalmente, sino que debe estar presente en todos los aspectos de la vida municipal, políticos, económicos, sociales, culturales, de participación. Es más, quiere llamar la atención sobre un hecho. El documento que le he enseñado, La Ciudad para la Igualdad, que está

elaborado por el propio Consejo de Municipios y Regiones de Europa que potencia ahora la Carta para la Igualdad, recoge en su página 27 las buenas prácticas de las distintas ciudades, y una de ellas es, en la página 27 el Plan de igualdad de la ciudad de Madrid, y en la página 45 recoge también el Consejo de las Mujeres y la existencia de agentes de igualdad en los distritos de nuestra ciudad.

Esta es una muestra palpable no solamente de que el Ayuntamiento de Madrid participa a través de la FEMP, sino que en el ámbito de la igualdad la ciudad de Madrid es un referente europeo.

En definitiva, que del análisis y del estudio de la carta se deduce que la mayoría de las acciones que propone son actuaciones que el Ayuntamiento de Madrid ya está desarrollando. Por tanto, no creo que sea urgente adherirnos a ella en estos momentos como usted propone, porque además está pendiente de una conferencia final sobre su implementación que se va a celebrar en Pisa los días 20, 21 de febrero de 2008; y en esta conferencia se van a evaluar los resultados derivados de la aplicación de la carta, y el consejo dará a los municipios claves para la aplicación de la misma.

Nosotros creemos que la carta refleja la filosofía del Ayuntamiento de Madrid en materia de igualdad de oportunidades, pero que tiene escasa andadura, que se encuentra todavía pendiente de ser evaluada por sus propios promotores, y que por tanto hay que esperar a lo que suceda. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Dancausa. Iniciamos el segundo turno, señora Hernández, tiene tres minutos, por favor, doña Milagros.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Si eso es así, creo que iniciar el trámite tal y como yo propongo en la proposición, no estaría de más. Es rellenar una solicitud, y por lo tanto se iniciará el trámite para formar parte de ese grupo promotor. En este momento no es parte del grupo promotor el Ayuntamiento de Madrid, y con las palabras de la señora Dancausa rechaza esa proposición, cosa que lamento; porque a mí sí que me gustaría que las partes de información y consulta previa, y las garantías de cláusulas de igualdad que hoy no se contemplan en nuestro Plan de igualdad, empezaran a contemplarse y se mejoraran por lo tanto esas buenas prácticas.

Pedirle, como último, que nos invite a la Oposición a la asistencia en Pisa el 20 y 21. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Socialista, Doña Ángeles Álvarez tiene usted la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Gracias, presidente. Buenos días. No me sorprende, me esperaba la respuesta, lógicamente, y es una respuesta que es una excusa, y es una excusa

porque esta carta no es una ocurrencia y es algo más que una declaración, que es a lo que nos tienen acostumbrados. Esto es una carta que marca una estrategia para hacer cosas.

La verdad es que nos hubiese gustado que se hubiesen convencido de la importancia de actuar para que este Ayuntamiento deje de estar a la cola de las políticas de igualdad en Europa. Quiero recordarles que Madrid ha sido la última capital europea en tener un Plan de igualdad de oportunidades y un área administrativa específica, la última. Y este grupo político quiere que este Equipo de Gobierno compense, que repare, que resarza a la ciudad y a la ciudadanía madrileña. Y Madrid necesita pasar, como le decía, de ser la capital de la desidia y de la debilidad en materia de igualdad, a ser la capital de la igualdad. Y tenían en esta carta una oportunidad, y además parte del trabajo hecho. Yo ya sé que al Partido Popular en temas de igualdad, se gana el pan con el sudor del de enfrente, parafraseando a Jardiel Poncela, y no nos importa. Estamos dispuestos a hacerles trabajo propositivo y a nutrirles de ideas, pero al menos, por favor, no sean un obstáculo.

Este Gobierno, al que le gusta tanto la prosopopeya, debería saber que apostar por ser activos en los temas relacionados con la igualdad es, esto sí, de verdad, señor alcalde, ponerse al frente de un reto transformador sin precedentes. Ustedes, sin embargo, al no suscribir esta carta, se limitan en un Plan de igualdad que fue aprobado unilateralmente vía decretazo; que ha eludido la participación activa de las organizaciones de mujeres y la de este mismo Pleno; y que es incompleto, insuficiente, sin dotación, es inopinado, y desde luego está plagado de infinitivos escapistas y vacío de compromisos. Porque supongo que ustedes no suscriben esta carta porque esta carta les comprometería, inicialmente y entre otras cosas, a revisar su II Plan de igualdad, y a rendir cuentas públicamente con regularidad, lo que le impediría, por ejemplo, despachar la rendición de cuentas con doce líneas en la memoria de la Dirección General de Igualdad.

Esta carta les compromete, me imagino que por eso no la suscriben, a prestar atención a las necesidades de las mujeres en materia de movilidad, de seguridad, de vivienda; a garantizar unos servicios sociales que trabajen teniendo en cuenta el impacto de género; a garantizar una representación equilibrada entre mujeres y hombres en las instituciones y órganos municipales; y solo, a modo de ejemplo, permítame que le cite el Consejo Director de la ciudad de Madrid como lo que yo denomino la vergüenza que ejemplifica la ceguera de este Ayuntamiento respecto de la representación equilibrada, cuarenta y siete hombres y tres mujeres. Tenían una ocasión para cambiarlo con esta carta. Esto es lo que no quieren suscribir o a lo que no quieren comprometerse.

Les compromete también, por ejemplo, a extender y hacer cumplir el principio de igualdad de oportunidades en todas las relaciones y ámbitos de actuación de este Ayuntamiento ¿Sabe usted que

ninguno de los contratos que el Ayuntamiento realiza contiene cláusula alguna que haga alusión a este compromiso? No subscribiendo esta carta, Madrid pierde la oportunidad de ponerse a la vanguardia y sobre todo de arrimar el hombro para hacer efectivas las políticas de igualdad. Resulta, de verdad, muy desalentador que ustedes vivan esta oportunidad como un riesgo, muy desalentador.

Esta es otra ocasión perdida que pone en evidencia desde luego para las mujeres, para las mujeres madrileñas, que es esencial que ustedes dejen de gobernar más pronto que tarde. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora Álvarez. Para cierre de debate, señora Dancausa, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Muchas gracias, señor presidente. De momento tres años más, señora Álvarez, pero qué vamos a hacer. Lo que yo le quería decir es que, ya le he dicho en mi primera intervención, compartimos la filosofía de la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local. Sí me gustaría rebatir algunas cuestiones que ha dicho la señora Álvarez entre otras cosas porque no son ciertas. Yo no sé si la creación del Plan de Igualdad o la aprobación ha sido la última el Ayuntamiento de Madrid y la concejalía, eso no lo sé, pero lo que sí que sé es que ha sido aprobado por un gobierno del Partido Popular y que la concejalía también la creó el gobierno del Partido Popular; ustedes gobernaron antes...

(*Rumores*).

¿Por qué no lo hicieron ustedes antes que habían gobernado durante muchos años? Lo podían haber hecho. En cualquier caso, la siguiente cuestión que también le quiero rebatir es que dice usted que en el consejo director hay una participación poco equilibrada. ¡Pues mire usted!, empiecen a decir por ejemplo a los sindicatos, que están representados en ese consejo a través de sus secretarios generales, que nombren mujeres porque es que también son hombres y, oiga, se nombra a quien representa el cargo, no por el hecho de que sea hombre o mujer, cuando haya más mujeres en los puestos de representación probablemente la participación esté equilibrada. De todas formas, le voy a decir una cosa: ya sabe usted que yo estoy por ello, porque haya una participación equilibrada, pero también sabe usted que yo no estoy a favor de las cuotas.

Pero bueno, dicho esto vamos a hablar de la carta y del Consejo de Municipios y Regiones de Europa que, como le he dicho antes, el Ayuntamiento participa a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y que por lo tanto en este momento lo oportuno es conocer cuál es la posición formal de la Federación Española de Municipios y Provincias e instar a que esta Federación, en todo caso, promueva la adhesión de

los municipios que a ella pertenecemos, que pertenecemos muchos municipios, pues que promueva la Federación si tan importante parece.

Yo no puedo dejar de decirle que me resulta cuando menos significativo que en año y medio de vigencia de la Carta, solo quinientos municipios de las cien mil entidades locales y regionales que forman parte del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, se han adherido a ella, y no solo curioso sino también significativo, que de los más de ocho mil ayuntamientos españoles, solo la hayan suscrito 25; entre ellos, me va a permitir: Arrigorriaga, Balmaseda, Baracaldo, Basauri, Berango, Bilbao, San Sebastián, Elorrio, Leioa, Murguía, Tarrasa, en fin, no sigo.

En definitiva, yo lo que le aseguro es que la voluntad de este Ayuntamiento es participar y apoyar en cuantas iniciativas contribuyan a hacer de esta ciudad un municipio basado en el principio de la igualdad y compartir nuestra experiencia, como ya lo estamos haciendo, con otras ciudades españolas europeas. Ahora bien, creo que lo debemos de hacer en el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y como ya le he señalado anteriormente, asistiremos a la conferencia en Pisa, espero que puedan acompañarnos, el próximo mes de febrero, para conocer de primera mano los resultados de la implantación de la Carta y tomar una decisión meditada sobre el futuro de nuestra adhesión. Muchas gracias.

El Presidente: A usted, señora Dancausa. Vamos a someter a votación la proposición de Izquierda Unida. El grupo proponente a favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: A favor también. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por tanto rechazada con los votos manifestados. Continuamos, señor Secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 28 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [14] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 23.- Proposición n.º 2007/8000889, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se adopten distintas medidas en relación con la construcción de viviendas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo a lo largo del año 2008.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, hará uso de la palabra doña Beatriz Corredor por un tiempo de cinco minutos, doña Beatriz.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Beatriz Corredor Sierra:** Muchas gracias, señor alcalde. Para la defensa de la proposición vamos a comenzar con una obviedad y es que tener acceso a la vivienda es un derecho...

(Rumores).

El Presidente: Perdón, doña Beatriz. Ruego por favor que haya silencio en la cámara mientras se defiende la proposición. Continúe, gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Beatriz Corredor Sierra:** Como decía, tener acceso a una vivienda digna y adecuada a las necesidades de cada persona, es un derecho constitucional que se recoge en el artículo 47, la responsabilidad es de los poderes públicos de hacerlo efectivo y la obligación de tutelar un uso del suelo adecuado a esta finalidad. Esto es una obviedad pero choca frontalmente con la realidad, sobre todo para los ciudadanos de Madrid ya que para poder hacer efectivo este derecho de desarrollo de su vida personal tienen grandes dificultades.

El elevado precio del suelo sobre todo en la última década por el uso especulativo del mismo, en Madrid se ha elevado el doble de la media nacional; el aumento de los precios de la vivienda a pesar de que en los últimos tres años se ha decelerado este incremento; el desfase entre el número de vivienda protegida que se construye en relación con el número total de viviendas y la falta de interés de los gobiernos municipal y autonómico madrileño por fomentar el mercado de alquiler, han hecho crecer la población en riesgo de quedar excluida de este derecho.

Vamos a ver, adquirir una vivienda en la Comunidad de Madrid supone hoy un esfuerzo del 62% del salario medio de un madrileño, la más alta de España junto con Baleares. Esto supone un grave problema de sobreendeudamiento de las familias y esto, junto con la inexistencia, prácticamente inexistencia de un mercado de alquiler, hace que la mayoría de ellos cuando pagan una hipoteca tengan que asumir una carga financiera prácticamente de por vida, lo cual compromete gravemente su calidad de vida.

La edad media de emancipación de los jóvenes madrileños es de 34 años frente a los 23 de Unión Europea. De estos jóvenes madrileños, unos 25.000 han sido expulsados a las zonas periféricas de la región precisamente por incapacidad de encontrar una vivienda en el área metropolitana. Incluso se está dando un curioso fenómeno migratorio del área metropolitana de Madrid hacia otras provincias limítrofes como Guadalajara y Toledo. Este problema creemos que va a ser en parte paliado gracias al esfuerzo del Ministerio de la Vivienda con el Decreto de Emancipación, al que recientemente se ha sumado por cierto la Comunidad de Madrid por las presiones del Grupo

Parlamentario Socialista en la Asamblea. Madrid lidera el ranking de construcción de vivienda, es también la provincia que lidera el ranking de vivienda más cara. Según las empresas de tasación, de datos de diciembre, el precio medio de la vivienda nueva es de 4.462 euros por metro cuadrado y 4.112 euros por metro cuadrado en caso de la vivienda usada. El 60% de los nuevos demandantes de vivienda no pueden acceder a este mercado y solamente el 20% de las viviendas que se construyen son protegidas.

Por tanto estamos en una situación contradictoria y sangrante. Hay mucha vivienda construida en Madrid, se ha generado mucho beneficio con la construcción de estas viviendas y sin embargo ha crecido la dificultad de los madrileños para acceder a la misma, sobre todo colectivos especialmente necesitados, como unidades familiares o convivenciales, con menores ingresos, monoparentales, mujeres, jóvenes e inmigrantes.

Y ante esta situación, ¿qué ha hecho el Gobierno municipal? Pues el Equipo de Gobierno municipal ha reducido el presupuesto destinado a inversiones reales para 2008 para la construcción de vivienda en un 20%, de 93 a 74 millones de euros. Aún así esta cifra no llega ni al 12% del presupuesto de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo. El Equipo de Gobierno municipal ha reducido el número de viviendas protegidas impulsadas desde la Empresa Municipal; en los últimos cinco años la media de viviendas finalizadas es de 1.200, es decir, 1.200 viviendas por año. Con este presupuesto algunas promotoras son capaces de hacer bastantes más viviendas; habrá que plantearse la eficacia de la Empresa Municipal en cuanto a la gestión financiera de sus recursos.

Estos datos que doy contradicen las cifras proclamadas por la señora delegada en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos del mes de noviembre. Ella habla de 6.141 viviendas que están en gestión en la Empresa Municipal. Estas viviendas se engloban, tanto las que están en fase de ejecución desde hace años como las que se finalizan al final, que por lo que se refiere al año 2007, que era un año electoral, el número de viviendas que se pusieron a la venta son 1.668. Aunque aceptáramos estas cifras de 6.141 viviendas, estaríamos en una reducción del número de viviendas gestionadas por la Empresa Municipal con respecto al año 2007 según sus propios datos. Además la mayoría de estas viviendas lo son de los tipos llamados concertados, es decir, de suelo tasado o de precio limitado. De las seis mil y poco que usted dice que gestiona, solamente el 10%, no llegan a 600, son las que destinan a los sectores de población más necesitados: 311 a integración social y 324 al régimen especial, y me sorprende porque yo sé, señora Martínez, que usted es muy sensible a estos temas de exclusión social.

El Equipo de Gobierno anuncia que va a construir más vivienda en alquiler, dos de cada tres de las nuevas viviendas.

En los últimos cinco años se han construido para alquiler 1.300 viviendas en total, una media de 278 viviendas al año. Si en Madrid hay unos 36.000 jóvenes que están en condiciones de emanciparse a partir de 2008 si tuvieran vivienda en alquiler, esto supondría que solo podrían acceder a la vivienda en alquiler promovida por la Empresa Municipal un 0,7% de estos jóvenes. Esto, por tanto, no nos lleva a pensar que el esfuerzo que van a hacer en alquiler es suficiente, además tenga en cuenta que en este año se ha incorporado el arrendamiento con opción de compra como medida política de la vivienda de la Empresa Municipal. Además, el Equipo de Gobierno que dirige el señor Gallardón desde el 2003 inició una deriva de venta de suelo municipal, en cinco años de 1.400 millones de euros; para 2008, cuatrocientos setenta y cinco millones de euros.

Con lo que se ha vendido de suelo municipal en 2007 se podían haber financiado 1.125 viviendas públicas. Solamente en el último Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de 13 de diciembre, se anuncia el concurso para la enajenación de nueve parcelas municipales para vivienda libre. ¿Dónde van esos ingresos de venta de suelo? Lamentablemente no van a la construcción de vivienda protegida tal y como se lo hemos dicho. En realidad, casi todos sabemos dónde van a parar estas enormes cantidades de dinero.

Le daré un dato que debería preocuparle, señora Martínez, la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que usted preside tiene un endeudamiento a 31 de octubre superior a los quinientos millones de euros. La situación es de quiebra técnica, y en esta situación financiera crítica y sin suelo municipal, dígame cómo va usted a asegurar la viabilidad de las sucesivas promociones de vivienda pública.

¿Y el destino de los fondos de la Empresa Municipal para la promoción de vivienda? Pues, mire, le voy a contar.

El Presidente: Le ruego que vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Beatriz Corredor Sierra:** Sí, gracias. Mil doscientas viviendas protegidas al año y 285.000 euros de media de vivienda de segunda mano, compra en el mercado secundario, porque con lo que construyen no llegan a cubrir las necesidades que tienen.

Recapitulando, venden suelo, reduce el número de viviendas, no construye vivienda suficiente en alquiler, no expropia edificios cuyos propietarios incumplen el deber de conservación, destinan fondos a viviendas en arrendamiento con opción de compra, adquiere viviendas de mercado secundario a precios enormes; dígame cómo pretende que nos creamos y se crean los madrileños que una de sus prioridades es la construcción de vivienda pública. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Corredor. Por el Grupo Popular tiene la palabra doña Pilar Martínez por cinco minutos. Doña Pilar.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. Quisiera subrayar algo que quizá la portavoz del Grupo Socialista desconoce. La ciudad de Madrid es el lugar donde se inicia más vivienda de protección pública de España, más incluso que en toda la provincia de Barcelona, y el Ayuntamiento de Madrid es, de las tres administraciones que intervienen en nuestro término municipal, la que realiza un esfuerzo presupuestario mayor por la vivienda y por el desarrollo del derecho constitucional mencionado por la señora Corredor. Además, la legislatura 2003-2007 ha sido el periodo en el que el Ayuntamiento de Madrid ha efectuado la mayor inversión en vivienda de su historia.

A demostrar con datos estas afirmaciones voy a dedicar el primer turno de mi intervención. La exposición de motivos del Grupo Socialista se inicia con una afirmación incierta al recoger textualmente que las principales empresas de tasación coinciden en afirmar que la ciudad de Madrid se encuentra a la cabeza en cuanto al precio medio más alto de la vivienda en España. Resulta paradójico que el Grupo Socialista se apoye en las sociedades de tasación y no en las fuentes oficiales del Ministerio de Vivienda, según las cuales las ciudades más caras son San Sebastián y Barcelona, curiosamente gobernadas por su propio partido político. Así lo demuestran los datos del segundo trimestre del 2007 del Ministerio: Barcelona, 5.150,4 euros metro cuadrado; San Sebastián. 4.192,8 euros metro cuadrado; Madrid, 3.990,5 euros metro cuadrado. No lo digo yo, lo dice la fuente, que en este caso es el Ministerio de la Vivienda.

En la exposición del Grupo Socialista se dice que las posibilidades que tienen los jóvenes de acceder al mercado libre son escasas por la ausencia de una política pública de vivienda decidida por parte de la Administración municipal y regional. Pues bien, al igual que en el caso anterior, basta con reflejar los datos del Ministerio de la Vivienda. La ciudad de Madrid aporta el 7,2% de las 382.552 viviendas iniciadas en toda España, frente a la provincia de Barcelona con un 5,9% y la provincia de Sevilla con un 5,4%; los datos, señora Corredor, hablan por sí solos.

También afirma en la proposición que muchos jóvenes se van al extrarradio madrileño, claro, pero no menciona los que vienen. Habla usted de que se marchan expulsados porque no tienen acceso a la vivienda y resulta que vienen más que los que se marchan. Mire, los datos que nos aporta la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid dicen que la tasa de inmigración, jóvenes que se van de Madrid a otro municipio, es de 44.500 jóvenes entre 20 y 30 años, mientras que la tasa de inmigración, jóvenes que vienen a Madrid, en la misma franja de edad es de 67.902; es decir, el número de jóvenes de entre 20 y 30 años en el periodo 2001-2005 ha crecido en 23.398. Por otro lado, conviene aclarar que la media anual de viviendas iniciadas en el periodo 2003-2007 ha sido de 3.166, es decir, 12.665 viviendas iniciadas y no

4.000, como dice la señora Corredor, además de las viviendas protegidas iniciadas por el sector cooperativo y privado. En total, en el periodo 2003 a 2007, junio, en la ciudad de Madrid se han iniciado 28.814 viviendas protegidas.

También deseamos aclarar que desde mayo de 2003 todo el suelo protegido patrimonio del Ayuntamiento se ha destinado a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo sin que se haya producido ni una sola venta del suelo protegido a ningún privado ni cooperativa. Más aún, en 2006 se destinaron un total de dieciséis parcelas de Patrimonio de Suelo calificadas como residencial libre a residencial protegido y compradas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo a precio protegido para hacer vivienda protegida. Por tanto, aquí es donde se demuestra una verdadera política social de vivienda, con los hechos y no con las palabras, sobre todo si estas palabras no se corresponden, señora Corredor, con la realidad, en una ciudad que, también hay que decirlo, tiene el 50% del suelo clasificado para libre y el 50% clasificado para protegido. No tenemos ningún ejemplo donde gobierne el Grupo Socialista que destine el 50% del suelo residencial a protegido ni que todo el patrimonio del suelo protegido se haya vendido exclusivamente a la Empresa Municipal de Vivienda para promocionar vivienda pública.

Por último, la Agencia Municipal de Alquiler ha proporcionado vivienda a 12.782 jóvenes desde su creación en diciembre de 2004, incorporando al mercado de alquiler 2.000 viviendas más que las gestionadas por la Sociedad Pública de Alquiler para toda España.

A la vista de estos argumentos y centrándonos en sus propuestas, señora Corredor, rechazamos su contenido, y lo rechazamos por no ajustarse a la realidad y porque para estar en igualdad, hay que practicar con el ejemplo. El Ayuntamiento de Madrid invierte 4,5 veces más recursos económicos en política de vivienda que lo que invierte el Ministerio de la Vivienda en la ciudad de Madrid. Por ello, les emplazamos a que soliciten al Gobierno de la Nación, que es su propio partido, a que al menos haga el mismo esfuerzo inversor que hace el Ayuntamiento de Madrid por la política de vivienda, una política tan necesaria y tan sensible en la ciudad de Madrid. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señora Martínez. Iniciamos el segundo turno. En representación de Izquierda Unida, don Ángel Pérez por tres minutos. Por favor, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Muchas gracias, señor alcalde. Para decir que coincidimos con la iniciativa del Grupo Socialista. Nosotros pensamos que el problema de la vivienda en Madrid sigue siendo uno de los principales y de los que más afectan y preocupan al conjunto de la ciudadanía pero que, desgraciadamente, vemos que las tendencias siguen el curso tradicional que han seguido hasta ahora.

Lo cierto es que en Madrid cuando alguna administración quiere hacer alguna operación de nuevos equipamientos o de nuevas infraestructuras, la solución final casi siempre pasa por la construcción de nuevos pisos. Y a pesar de que es verdad de que en Madrid hay suelo calificado para aproximadamente unas doscientas mil viviendas, cada vez que las administraciones se sientan en torno a cualquier tipo de debate de infraestructuras, como ocurre en la Operación Chamartín, pues concluyen con que hacen falta más pisos que en realidad no hacen falta; o como sucede cuando se sientan las administraciones también de la comunidad autónoma y el Gobierno de la Nación para hablar del espacio de la cárcel de Carabanchel y concluyen en que también hay que hacer pisos cuando todo el mundo sabe que allí lo que cabe es un hospital y poco más, y cuando decimos poco más nos referimos a las ambulancias, es decir, allí cabe un hospital y no cabe nada más.

Esto lo que quiere decir es que la vivienda no se considera un derecho o un bien necesario, sino un elemento de financiación, y con esa filosofía es francamente difícil atender el problema de la vivienda y no es extraño que muchas de las viviendas que se construyen sencillamente no se puedan adquirir porque no hay poder adquisitivo para ello y muchas de las necesarias sencillamente no se construyen. Precisamente aquí es donde debería encajar la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo y el suelo público, para jugar esa función de atender a la demanda social que es la necesidad de vivienda.

Nosotros hemos venido planteando como perentorio la necesidad de un parque público de alquiler para satisfacer esas necesidades y además para intervenir en los precios en el mercado, y hablábamos de un parque de setenta y cinco mil viviendas, que desde luego en Madrid no existen, vivienda pública de alquiler, en unas condiciones que significara un pago como mucho de quinientos euros al mes para los inquilinos y no más del 30% de sus ingresos en cualquiera de los casos, y hemos hablado de iniciativas para sacar al mercado vivienda de alquiler, con garantías para los propietarios y con ventajas, evidentemente, para los arrendatarios; vivienda en propiedad sobre suelo público sujeto además a normas que impidan la especulación. Frente a eso lo que hay son titulares: cuarenta y ocho mil viviendas en estos cuatro años, si bien es cierto que la Empresa Municipal de la Vivienda este año lo que presupuesta son aproximadamente mil novecientas, por lo tanto, van a llevar un retraso para los tres años siguientes bastante considerable, porque de lo que han hablado es de mil novecientas viviendas al lado del titular que el señor Gallardón hace en prensa de cuarenta y ocho mil viviendas durante esta legislatura o de diez mil de alquiler sin decir ni cómo ni dónde ni cuándo, porque no es cierto, compañeros del Grupo Socialista, que el alcalde no hable.

El alcalde habla, y mucho, lo que pasa es que no habla con nosotros ni aquí, pero por ahí

evidentemente no para de hablar, ha acreditado su capacidad para hablar debajo del agua, por lo tanto, la cuestión no es efectivamente que no haya viviendas, viviendas hay, lo que no hay es posibilidades y lo que no hay es una política activa, una política pública que realmente pretenda resolver este problema.

Por lo tanto, votaremos a favor la iniciativa del Grupo Socialista.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez. Cuando quiera quedamos para mantener una conversación.

Por el Grupo Socialista, doña Beatriz Corredor tiene usted la palabra. Tres minutos, doña Beatriz.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Beatriz Corredor Sierra:** Gracias.

A mí también me gustan los datos del Ministerio de Vivienda, señora Martínez. Con los datos del Ministerio de Vivienda, de las 23.000 viviendas protegidas iniciadas en la región de Madrid en 2006, el 52% lo son de municipios gobernados por los partidos de la izquierda. Le diré más, desde que el Partido Socialista gobierna en 2004 se han iniciado más de 60.000 viviendas protegidas en la Comunidad de Madrid. No me va a decir que eso es por el impulso del Gobierno del Partido Popular, ya que en los cuatro años anteriores, de 1999 a 2003, que no tengo que decir quién gobernaba la Comunidad Madrid y quién gobernaba el Gobierno de España, las viviendas protegidas iniciadas fueron apenas 17.000. Es decir, con el Gobierno del Partido Socialista en el Gobierno de la Nación, 60.000; con el Gobierno del Partido Popular en el Gobierno de la Nación, 17.000. Está claro quién tiene, por tanto, sensibilidad en la construcción de vivienda protegida.

Con respecto al gasto medio de vivienda por habitante, señora Martínez, para conseguir datos homogéneos hay que utilizar datos homogéneos. No me puede usted incluir en el gasto medio del Ayuntamiento, vivienda por habitante, el importe de los préstamos financieros que después subrogan ni los gastos corrientes ni de servicios, me tiene que incluir inversiones reales. Con las inversiones reales de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo el gasto medio por habitante es 21,14 euros al año, y esto es inferior a los dos años anteriores, es decir, que reduce usted el presupuesto en vivienda.

En cuanto a los jóvenes que van a venir a Madrid, pues se agrava su problema, si encima de que los que tenemos vienen más, evidentemente será menor el porcentaje de ellos que podrán acceder al mercado de alquiler, teniendo en cuenta las viviendas que usted destina a este sistema de acceso a la propiedad, 278 viviendas de media al año en los últimos años.

Además, no es verdad que vayan a impulsar el alquiler, en los consejos de administración de la empresa municipal todos los consejos traen cambios de régimen de alquiler a venta, con lo cual

me contará. Hacen arrendamiento con opción a compra, que es un acceso diferido a la propiedad, venden suelo municipal por valor de 475 millones de euros. En fin, esto es despatrimonializar la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, señora delegada.

Compra en el mercado secundario. En el mercado secundario están comprando viviendas a un precio medio de 285.000 euros por vivienda. ¿Cuántas viviendas se podrían construir con ese mismo dinero? Yo se lo digo. En el último consejo de administración de la empresa municipal, en el que usted también estuvo, se trajo una propuesta de destinar 2,3 millones de euros para la compra de ocho viviendas en mercado secundario. Con 2,3 millones de euros se pueden hacer veinticinco viviendas protegidas de las de módulo más alto. Ya me contará qué estamos haciendo con el dinero.

Un tema del que no hemos hablado, las áreas de rehabilitación. Desgraciadamente, la política de inacción de disciplina urbanística de su área de gobierno está llevando y favoreciendo el mobbing inmobiliario, no compran edificios para rehabilitarlos, simplemente dejan que los tiren, que echen a los inquilinos, con la consiguiente carga económica para la empresa municipal, y consiguen con eso que las empresas que hacen mobbing salgan exitosas, como sabemos por la prensa, en los últimos años.

Señora Martínez, ustedes lo que quieren es que el mercado libre se haga cargo de la solución del problema de vivienda en Madrid. Usted prefiere dedicarse a los grandes proyectos urbanísticos. Lamentablemente este Equipo de Gobierno será conocido también, aparte por los grandes proyectos urbanísticos, por la ineficacia en la gestión de su área, entre otras de este Ayuntamiento.

En contraposición, ustedes se olvidan de que Madrid, aparte de ser una ciudad fantástica, muy decorativa y a la medida de la megalomanía del señor alcalde aquí presente, es una ciudad en la que habitan personas de carne y hueso que no pueden desarrollar su proyecto de vida porque no tienen donde irse a vivir, así que, señora delegada, baje a la realidad, coja la M-30, vuélvase a la Casa de la Villa, apoye nuestra propuesta, que se lo agradecerán mucho los madrileños y madrileñas. Gracias y feliz Navidad, ya que estamos en el «Día Mundial de la Exaltación del Espíritu Navideño».

El Presidente: Muchas gracias, señora Corredor. Feliz Navidad para usted también.

Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Ha puesto el señor Pérez dos ejemplos que nos llaman poderosamente la atención: Carabanchel y la operación Chamartín.

Dice usted que apoya al Partido Socialista, querrá decir que le dice al Partido Socialista que en lugar de obtener cuantiosos beneficios un privado en la operación Chamartín cuando nos dejan las cargas a las administraciones, dice usted que tiene que hacer lo contrario el Ministerio de Fomento. O también ha querido usted decir que, por ejemplo, la cárcel de Carabanchel, donde Instituciones Penitenciarias pretende financiar su plan de desarrollo penitenciario, debería dedicarlo a política social. Ha querido usted decir eso, ¿no? Es que me había parecido que estaba usted apoyando no sé muy bien qué política del Partido Socialista que, desde luego, de política social brilla por su ausencia.

Señora Corredor, utilice los datos como usted quiera, pero se engaña a usted misma. Si el Ministerio de la Vivienda dice que Madrid aporta el 7,2% de las 382.552 que se construyen en toda España, frente al 5,9 de la provincia de Barcelona y el 5,9 de la provincia de Sevilla o miente usted o miente el Ministerio de la Vivienda, porque los datos aquí están. Aquí está la tabla y es el Ministerio de la Vivienda, y puede acceder cualquier medio de comunicación a lo que estoy diciendo para que comprueben que es cierto.

(La Señora Martínez López muestra unos documentos).

Habla usted de las áreas de rehabilitación y mezcla usted el mobbing con el inquilino que lo echa. Ustedes están gobernando en el Gobierno de la Nación, modifiquen la Ley de Arrendamientos Urbanos, que no se corresponde con la realidad, es una ley del siglo pasado que no se ajusta a la realidad del siglo XXI. ¿Qué tienen que hacer para que las viviendas vacías encima no caigan en desuso y se conserven y se mantengan? Modifique usted la Ley de Arrendamientos Urbanos y verá cómo las viviendas vacías se ponen en el mercado y se rehabilitan todas las viviendas vacías.

Nuestro compromiso para esta legislatura es un compromiso muy ambicioso, invertir 1.796 millones de euros, beneficiando a 84.000 hogares. Para que se haga una idea de la magnitud del esfuerzo que nos proponemos desarrollar, una ciudad como Móstoles, que, como todos ustedes saben, es la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid, tiene una cifra de hogares inferior a la de aquellos a los que pretendemos beneficiar con nuestra política de vivienda. En consonancia con este compromiso, cualquiera puede comprobar cómo en el presupuesto municipal de 2008 se han consignado 448 millones de euros, es decir, 142,02 euros en política de vivienda por habitante.

Argumento presupuestario, ya que dice usted los incrementos presupuestarios. Tenemos dos prioridades en legislatura, que lo hemos mencionado y que usted también lo cuestiona en su proposición.

El presupuesto de 2008 recoge un crecimiento del 17% para construcción de nuevas viviendas en arrendamiento, un crecimiento del 80,92% para sacar al mercado de alquiler viviendas vacías a

precios asequibles, un crecimiento del 83,21% para rehabilitación pública, un crecimiento del 36,3% para incentivar la rehabilitación privada. Rehabilitación y alquiler, dos prioridades del presupuesto del 2008 frente al presupuesto de 2007.

El Ayuntamiento de Madrid, como le decía al principio y lo voy a volver a subrayar, realiza 4,5 veces más esfuerzo que el Ministerio de Vivienda. Según los Presupuestos Generales del Estado, por cierto todavía sin aprobar, el Gobierno Socialista, el Gobierno de Zapatero, destina 31,79 euros por madrileño frente a los 142 euros por madrileño que destina el Gobierno del Partido Popular en la ciudad de Madrid; 4,5 veces más preocupación e interés político por la vivienda que el Gobierno Socialista. El día que por cada euro que invierta el Ayuntamiento de Madrid invierta otro euro el Ministerio de la Vivienda en la ciudad, ese día estaremos en igualdad de condiciones para criticar y para no hacer demagogia, que es lo que usted, señora Corredor, ha hecho hoy. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez.

Hemos agotado el debate y someto a votación la proposición socialista. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: Grupo proponente a favor.

(Asentimiento del señor Lucas Parrón).

¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada con los votos manifestados. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 24 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [14] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 24.- Proposición n.º 2007/8000890, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid proceda a la anulación del Concurso de Comercialización y Explotación Publicitaria de obras en vía pública, terrenos e instalaciones deportivas municipales y mobiliario urbano en gran formato y que retire todos los soportes publicitarios instalados al amparo de la adjudicación de este concurso.

El Presidente: Para la defensa de la propuesta, tiene la palabra en representación de su grupo, don Pedro Santín, por un tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, alcalde.

No hace mucho tiempo que hemos hablado aquí, en este Pleno, de este nuevo contrato de publicidad exterior, que es el que nos ha traído los nuevos y horrorosos chirimbolos que se están instalando en las calles de Madrid, y que se adjudicó, como ustedes saben bien, a la empresa Clear Channel por un periodo de diez años a cambio de 160 millones de euros, pese a que otra empresa ofrecía 233 millones, casi 73 millones de euros más, exactamente por lo mismo que ha ofrecido Clear Channel.

En aquel Pleno se rechazó nuestra petición de reconducir la situación creada, y hoy, dos meses después, se conocen unas cuantas cosas más en relación con este contrato. De entrada, sabemos ahora de la relación de privilegio que mantenía esta empresa con el Ayuntamiento de Madrid, y sabemos también, por lo publicado en algunos medios de comunicación, de la vinculación de un hijo del jefe del departamento responsable de la gestión de la publicidad exterior en el Ayuntamiento de Madrid con la empresa adjudicataria del contrato. Pero además de esto, que tiene una difícil explicación, yo diría que una muy difícil explicación, nos hemos encontrado que la tramitación y la adjudicación de este concurso presenta una serie de graves irregularidades que convierten a este contrato en un contrato nulo de pleno derecho.

Irregularidades que empiezan porque este contrato se convocó sin definir el objeto del mismo, como obliga la Ley; este contrato se convocó sin fijar la cuantía exacta, o en su defecto fijar un precio mínimo de referencia, como marca la propia Ley; la adjudicación de este contrato se hizo por un órgano manifiestamente incompetente, como era la concejala de Medio Ambiente, cuando por razón de cuantía del contrato tenía que haberlo autorizado la Junta de Gobierno; este contrato se adjudicó a una empresa que presentaba unas cuentas que la situaban en aquel momento en situación de quiebra técnica, y este extremo no ha sido tenido en cuenta en la adjudicación, como también lo exige la propia norma.

En este contrato nos encontramos también que se autorizan soportes publicitarios que incumplen por sus dimensiones la ordenanza de mobiliario urbano y las distancias y las ubicaciones que esta misma ordenanza fija; este contrato incumple también la ordenanza de protección del paisaje urbano, porque se autorizan chirimbolos en más de veinte parques y zonas verdes, algo que está terminantemente prohibido; además, por este contrato se permite colocar chirimbolos en el centro de Madrid, en el mismo centro de Madrid sin el preceptivo informe de la CIPHAN, como saben ustedes que es obligatorio.

Pero junto a estas gravísimas irregularidades jurídicas hay otros extremos del mismo que conviene aclarar, y voy a intentar hacerlo en este momento. Miren, este contrato se firmó por un importe nominal de 160 millones de euros, pero el Ayuntamiento de Madrid no va a ingresar 160

millones de euros. El propio Ayuntamiento de Madrid reconoce que debido a cambios en la ubicación de los chirimbolos que inicialmente se habían autorizado, que previamente el Ayuntamiento los había autorizado, curiosamente se van a ingresar unos 30 millones de euros menos. Si a esa cantidad le sumamos que el contrato estuvo en suspenso durante casi 3 meses y durante ese tiempo no se ha ingresado el canon correspondiente de 4 millones de euros, por ese tiempo en que el contrato estuvo en suspenso, pues nos encontramos que el importe del contrato no son 160 millones de euros como está firmado, sino que el importe del contrato se reduce a la cifra de 126 millones de euros. Pero si hacemos la cuenta completa, y hay que hacerla para saber de qué estamos hablando, y a estos 34 millones de euros menos que se van a ingresar por mala gestión del Ayuntamiento de Madrid, sumamos los 73 millones que se perdieron por adjudicarlo a Clear Channel, el resultado es incuestionable, son 107 millones de euros; 107 millones de euros que es exactamente lo que el Ayuntamiento de Madrid ha perdido con esta adjudicación.

Pero aún hay más, hay más en este contrato, hay muchas cosas en este contrato de verdad. No es que se pierdan únicamente 107 millones y solo se ingresen 126, es que ni siquiera esta cantidad está asegurada porque en el contrato se dice textualmente que no se pagará por los 890 soportes publicitarios colocados en nuestras calles sino que se pagará solamente por aquellos soportes que tengan publicidad. Es decir, permítame un ejemplo muy breve, si solamente exhiben publicidad 600 soportes, pues se pagará por estos 600 soportes y no por los 890 soportes que tenemos en nuestras calles. Es decir, le damos a la empresa la posibilidad de que facture al año todo lo que quiera y en el momento de pagar compute el último día del trimestre vencido, y ahí vea que solamente hay publicidad en 600 chirimbolos. Paga por 600 chirimbolos pero los ciudadanos sufren el impacto que provocan y las incomodidades que provocan los 890 chirimbolos.

Bueno, esto es un auténtico escándalo, de verdad, esto no hay por donde cogerlo. Señora Botella mire, esto no es normal. Con esta fórmula que ustedes han introducido, desaparece eso que técnicamente se llama riesgo y ventura de la empresa, pero eso sí, a la empresa sí que le garantizamos el beneficio porque solamente va a pagar en función de la publicidad que explote.

El Presidente: Señor Santín ha consumido su tiempo. Le ruego que vaya terminando por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Muchas gracias. Señor alcalde termino ya, muy breve.

Este contrato, como ven es un mal negocio para el Ayuntamiento de Madrid. Un muy mal negocio para el Ayuntamiento de Madrid. Porque es malo para Madrid en cuanto a negocio, porque es malo en cuanto a su impacto sobre el paisaje de la ciudad, y porque perjudica seriamente a los ciudadanos y porque jurídicamente este contrato

está plagado de irregularidades, es por lo que les pedimos que se proceda a anular el concurso y que se retiren todos los chirimbolos que se han instalado al amparo de este contrato. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted señor Santín. Por el Grupo Popular, señora Botella tiene la palabra por cinco minutos, doña Ana.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias señor alcalde.

Señor Santín, yo le voy a ir desmontando todos los argumentos que usted ha ido dando. Para empezar, usted acaba de decir, en una de esas miles de cosas que ha dicho, que hemos puesto en no sé cuántos parques. Usted ha leído hoy la información en un medio y no es cierta, porque mire usted, igual que le voy a decir que esto es falso, le voy a ir desmontado todos los argumentos que usted ha dado.

Mire, respecto a los parques, en el único parque que hay ahora mismo puesto un soporte publicitario es en el parque Atenas, que tiene una protección nivel 2, el único. Mire, en los pliegos se establecía una serie de anexos donde se podían instalar, pero no quiere decir ni que se hayan instalado ni que se vayan a instalar. O sea, que yo creo que usted debía haber ido parque por parque y cerciorarse que esta...

(Rumores).

Sí, tenía usted que haberlo hecho porque si no, le induce a confusión, que es lo que a usted le ha pasado. Se ha confundido. Vaya usted, dedique usted el fin de semana y recorra todos esos parques donde ha dicho que se han instalado para ver si están.

(Rumores).

O en Semana Santa. De momento puede dedicarle ahora algún día para que usted vea que no están, y como ese, le voy a ir desmontando todos los argumentos que usted ha dado.

Mire, yo creo que hay una cosa también. Mire, vivimos en un mundo que habría que aplicar también eso que ha dicho antes el señor Pérez: prudencia, medida, restricción, o todo o nada, o mucho... Mire, vivimos en un mundo en el que los ayuntamientos acuden a la publicidad para tener unos ingresos y hacer una serie de cosas necesarias para la ciudad, porque mire en cuantas ciudades del mundo existen estos soportes publicitarios de gran formato: París 963; Berlín 300; Madrid 215; Ámsterdam 154; Lisboa 152; Bruselas 130; Róterdam 95; Zaragoza 69, por cierto, este es de su partido; Sevilla 66, también que los vi yo el otro día, por cierto; Roma 60; Zurich 60. Entonces digo yo que yo creo que hay que aplicar lo del señor Pérez: o mucho o poco o todo o nada, estemos en la medida y en el centro.

Y luego mire, usted ha venido diciendo una serie de cosas que de verdad no responden a la realidad. Ha dicho una cosa absolutamente, por ejemplo, peregrina. Usted dice que el contrato se adjudicó por un órgano manifiestamente incompetente, como es la concejala de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad. Usted de verdad cree que este Ayuntamiento, que hace muchas cosas mal, sin duda, pero que suele respetar la legislación...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** ¿Suele?

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Suele, claro, claro.

(Observaciones del señor Vicente Viondi).

¿Usted de verdad cree que iba a adjudicar el contrato un órgano incompetente? Es que ustedes, lo que pasa es que no han leído y no han hecho la distinción entre los contratos que generan ingresos y los contratos que generan gastos, y entonces, la Junta de Gobierno es la competente para autorizar compromiso de gastos. Puede usted leer, porque yo creo que no lo ha hecho, lea usted y vea quién es competente en el caso de los ingresos y quién es competente en el caso de los gastos, y es que en el caso de los gastos, es competente la Junta de Gobierno, pero en el caso de los ingresos es competente la concejala de Medio Ambiente, era concejala en este caso sí.

Entonces, resulta que es que usted no ha leído el decreto. Tiene usted que leer el decreto de competencias y los acuerdos de delegación para ver exactamente quién es el competente para aprobar algo.

Luego dice usted que no se cumple la ordenanza general de mobiliario urbano. Mire, hay una cosa dentro también de la ordenanza general de mobiliario urbano que se llaman planes especiales y que se permiten unas excepciones. Y esto es una excepción.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Todos.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, claro, efectivamente, es que hay una potestad que tiene este Ayuntamiento de hacer una excepción en base a esa ordenanza, y esto ha ocurrido con estos soportes publicitarios. ¿Usted de verdad cree que iba a hacer algo contraviniendo una ordenanza municipal? Pues no, no lo ha hecho.

Luego usted dice que hay que tener en cuenta... Usted no se conoce bien el contrato. Mire, hay que tener en cuenta en esta fase del contrato que hubo una opción que es no establecer un canon mínimo para la Administración, estamos ante un contrato de ingresos y no de gastos, y se

consideró que la complejidad del mercado publicitario hace muy difícil prever por anticipado qué tipo de soporte y qué forma de presentar la publicidad va a proponer cada licitador, razón por la cual no se puede establecer un canon mínimo de partida. En estas circunstancias, es más beneficioso para la Administración municipal dejar libre este parámetro para atraer las ofertas más ventajosas del mercado.

Luego, mire, usted ya sabe exactamente qué es lo que se va a ingresar o qué es lo que no se va a ingresar, y yo me temo, señor Santín, que igual que usted no ha visitado los parques para ver si realmente todos esos soportes publicitarios que usted ha dicho están, usted exactamente creo que no sabe qué es lo que se va a ingresar, porque mire...

El Presidente: Señora Botella, ha consumido su tiempo, le ruego que vaya terminando.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, porque siempre se dice en el pliego que es una cantidad estimada, estimada, ¿y usted ya ha hecho la estimación? ¿Usted ha hecho la estimación? Bueno, pues no sabe cuanto le agradezco que me dé todo su trabajo que usted ha hecho y que nos ayude en esta tarea, porque yo le aseguro, señor Santín, que usted es imposible que sepa en este momento exactamente qué es lo que se va a ingresar, porque en los pliegos de condiciones se habla siempre de una estimación, se hace una estimación de una cantidad. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno, en representación de Izquierda Unida, doña Raquel López tiene la palabra por tiempo de tres minutos, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias. Solo añadir que parece que los chirimbolos son más famosos que el propio alcalde porque la verdad, y sinceramente, después de dos plenos hablando de chirimbolos y una comisión de Vigilancia de la Contratación, le puedo asegurar que del contrato sí que sabemos algo.

Lo segundo, en importancia, que queremos decir es que se demuestra que parece ser que desde el principio ha habido una intención evidente de que Clear Channel, en UTE con Cemusa, se llevase este concurso millonario de publicidad exterior. Se nos plantean, como decimos, algunas particularidades en este concurso especial administrativo que sobrepasan la irregularidad. Y me voy a reiterar pero es que es importante repetirlos.

Según el artículo 13 de la Ley de Contratos se debería haber fijado el objeto del contrato en el pliego de condiciones determinando la ubicación exacta de los 6.432 metros cuadrados en donde se iban a colocar los soportes de publicidad.

Sin embargo, en este caso la ubicación no se hizo a priori, sino que se fijó a posteriori cuando el contrato ya estaba adjudicado, es decir, esto es totalmente irregular.

Encontramos que hay una incompetencia, como decía el compañero portavoz socialista, del órgano competente, en este caso de la anterior concejala de Medio Ambiente, para la adjudicación del contrato, porque según el decreto de delegación de competencias en los delegados de las áreas, son competentes los titulares en los que se generen ingresos de cánones derivados de concesiones administrativas, y es que en este caso no estamos hablando de una concesión administrativa sino, como dicen ustedes, un contrato especial administrativo por lo que se tendría que haber aprobado en Junta de Gobierno.

El sistema de adjudicación empleado nos parece totalmente injusto, y aquí es donde queríamos incidir más porque así lo hicimos en la comisión de Vigilancia de la Contratación y donde creemos que está de verdad el problema de todo esto. Nos parece totalmente injusto y excluyente puesto que se basa en criterios enteramente subjetivos y no permite la valoración de la totalidad de las características de la oferta de las cinco empresas que se presentaron al concurso. En esta adjudicación, para hacer memoria otra vez, solo dos de las cinco empresas, Clear Channel y Viacom, llegaron al segundo criterio de valoración, el de coherencia y viabilidad. Y aquí es cuando Viacom perdió el concurso porque el sistema de puntuación fue tan tiránico, que no hubo más opciones y no pasó a ser valorado en el tercer criterio. En este punto ya se consideró ganador a Clear Channel que ni siquiera fue valorada por el tercer criterio de características estéticas y ambientales, siendo estas tan importantes sobre todo para esta área de gobierno.

Dicho sistema provocó por tanto tres sinsentidos. El primero, el Ayuntamiento de Madrid aceptó como ganadora a la peor oferta económica pese a que se suponía que el motivo de este concurso era recaudar dinero para las arcas municipales. Si no, no se entiende qué necesidad tienen los ciudadanos de tener chirimbolos donde se establezca la publicidad exterior; yo desde luego como madrileña tengo otras necesidades, lo de los chirimbolos... no es que me quite el sueño.

Segundo sinsentido. No se llegó a valorar a Clear Channel-Cemusa en el criterio medioambiental, algo totalmente sorprendente, y tampoco se declaró desierto el concurso al haberse dado la circunstancia de que una empresa se quedó sola sin que hubiese superado todos los criterios de adjudicación, es decir, que no se valoró el tercer criterio, medioambiental y estético, porque ya era ganadora en el segundo criterio.

Y en tercer punto, no sabemos si la viabilidad y las características ambientales y estéticas de las otras cuatro empresas eran mejores que la de Clear Channel porque no existió una valoración global de todas las ofertas, muy al contrario, se las eliminó desde el principio.

Por todo ello, haremos una recomendación a la comisión de Vigilancia de la Contratación para que en los criterios de adjudicación futuros en los que estén contempladas las fases de valoración, se obligue a la mesa a valorar las ofertas de manera global y en todos los criterios para concluir con la mejor oferta y ser lo más ecuanimes posibles.

Finalizo. En el caso de que la adjudicación se lleve a efecto mediante fases de valoración con umbrales mínimos entre ellas, recomendaremos que en la última fase, el número mínimo de licitadores sea de dos, y en caso de no alcanzar ese número, deberá quedar desierto el concurso.

En cuanto a la solvencia económica de las empresas, es sorprendente que se dudase de la solvencia de Viacom, dueño de la MTV y avalada por una gran experiencia, y sin embargo se haya confiado en Clear Channel que tuvo que recurrir a la UTE con Cemusa porque de lo contrario su oferta no se sostenía por falta de medios.

Y a todo ello hay que añadir que este Ayuntamiento consintió que en el anterior contrato de publicidad exterior en el que Clear Channel también fue la ganadora, para variar, porque llevan con la publicidad exterior treinta años, casi, con estos diez que se les acaba de regalar, esta empresa no desmontase en tiempo y forma los soportes, por lo que siguió explotando las vallas cerca de dos años más con el consiguiente reporte económico y sin haber pagado un céntimo a este Ayuntamiento.

El Presidente: Doña Raquel, le tengo que pedir que termine. Muchísimas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A usted.

El Presidente: Por el Grupo Socialista, don Pedro Santín tiene la palabra por tiempo de tres minutos, por favor, don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias alcalde. Vamos a ver, señora Botella, algunas afirmaciones que usted ha dicho o ha hecho aquí.

La primera, alguna consideración de carácter general. Dice usted: en París, 215 soportes. ¿Usted ha visto algún soporte de estos, algún chirimbo de estos en el equivalente a la Castellana en la ciudad de París? ¿Lo ha visto usted? Para empezar por ahí. Vamos a tomarnos estas cosas con un mínimo de seriedad. Dice: la información que viene hoy en un medio de comunicación es falsa. Yo no voy a defender ahora aquí a ningún medio de comunicación pero lo que publica el medio de comunicación viene aquí, señora Botella, y si quiere, al final de este Pleno yo se lo entrego porque es la documentación que obra en el expediente. ¿Qué es lo que ocurre? Que cuando ven que ustedes han metido la pata de esta manera ¿ahora dan marcha atrás? Me parece muy bien, pero díganlo. A fecha de hoy, a fecha de hoy esta empresa puede colocar en más de 25 parques y zonas verdes de la ciudad de Madrid chirimbolos, y el modificarlo, señora Botella, el modificarlo implica

la modificación legal del contrato, y esto tiene un trámite jurídico. Me parece bien que usted diga que no se van a colocar pero veremos ahora cómo jurídicamente resuelve lo que figura en el propio contrato. Dice usted: que no se incumplen las ordenanzas porque esto permite la excepción. Hombre, la excepción, efectivamente, ¿890 soportes de todo un contrato son excepción? Pero en todo caso, ¿dónde en el expediente está el informe correspondiente que se exacciona de cumplir la ordenanza a esta empresa, dónde? ¿porqué lo diga usted aquí? Es curioso.

Dice: la estimación de los ingresos. Yo sí me conozco porque me he estudiado muy bien el contrato, y ya le he dicho que el contrato nominalmente se firmó en 106 millones y se van a ingresar, nominalmente, 107 millones menos de lo que posiblemente se podía haber hecho por una adjudicación diferente. Pero además es que la gestión de este contrato, se lo he demostrado señora Botella, va a repercutir en ingresos para el Ayuntamiento de Madrid en función de lo que la empresa quiera, porque la empresa es la que gestiona la publicidad y en función de los números de gestión de esa empresa, les va a pagar a ustedes. La ilegalidad del contrato solamente hay que ver la Ley de Contratos del Estado para ver, señora Botella, que no existe diferencia entre contratos de ingresos y de gastos, pero ustedes ¿en qué Facultad de Derecho han estudiado? Esto es alucinante. Salgámonos un poquito de la cuestión jurídica. Ustedes saben perfectamente que tenemos razón en nuestras críticas, pero voy a hacer una pequeña referencia a lo que significa para la ciudad de Madrid este contrato.

Mire, los madrileños no entienden ni nosotros entendemos cuáles fueron las razones que han llevado al Ayuntamiento de Madrid a tomar la decisión que han tomado con unos efectos tan negativos para esta ciudad y para sus ciudadanos. Y lo curioso es que a día de hoy, nadie nos ha explicado las ventajas que para Madrid y para sus ciudadanos tienen estos pantallazos, si es que tienen alguno; eso sí, nos ha dicho el alcalde, por lo que hemos leído, que a él no le gusta, lo cual no deja de ser sorprendente, que el alcalde que pone los chirimbolos dice que a él no le gusta; sin comentarios, esto lo dejamos para otro momento.

Mire, los ciudadanos, en relación con el tema este que ahora nos ocupa, podrían justificar y pueden pensar que este despliegue de chirimbolos viene dado por la necesidad acuciante que tienen ustedes de generar recursos económicos, pero yo ya le he demostrado, señora Botella, que no es este el motivo por el que se ha adjudicado este contrato porque si fuese así, no perderían ustedes 107 millones de euros, como pierden con la adjudicación que ustedes han hecho.

Por tanto, este contrato supone un grave quebranto económico también para las arcas municipales y, sobre todo, una clara subordinación de los intereses del Ayuntamiento de Madrid a los intereses de una empresa. Y esto es muy grave, esto realmente es grave, esto implica

responsabilidades; aquí hay responsabilidades muy serias en la gestión de este contrato, señora Botella, hay responsabilidades que tenemos que depurar, que hay que depurar, responsabilidades que les vamos a exigir a todos los niveles porque eso es exactamente lo que nos piden a nosotros los ciudadanos, aparte de pedirnos también que intentemos, por los medios que están a nuestro alcance, de evitar y de pedir que se retiren todos los chirimbolos que se han colocado. Porque, hasta ahora, y en eso sí le doy la razón, apenas se han colocado doscientos chirimbolos en Madrid, y ya vemos el efecto que causan.

El Presidente: Señor Santín...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, alcalde, termino. Usted se puede imaginar cuando estén colocados los ochocientos noventa chirimbolos ¿qué va a ser, cuál va a ser la postal de la ciudad de Madrid? Y, encima, no cobramos por los ochocientos noventa, sino por los que la empresa al final, y dicho en plata, nos quiera pagar. Gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Para cierre de debate, señora Botella, tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, yo creo que hay que establecer las causas por las cuales se ha hecho este contrato, que es como en todos los lugares del mundo. Los chirimbolos probablemente no nos gusten a nadie, nos gustaría vivir en un mundo sin publicidad, pero eso, de momento no es posible.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Ya los ha llamado chirimbolos.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Vayamos otra vez a lo del señor Pérez: o todo o nada o mucho o poco; centrémonos, porque, luego, ustedes quieren que se hagan muchas cosas en la ciudad, y nosotros también. Y hay que acudir a la publicidad, nos guste o no nos guste; si no, tendríamos que vivir en otro mundo. En este mundo la publicidad es un hecho y, nunca mejor dicho, forma parte del paisaje.

Entonces, mire, vamos a ver, aparte de eso, hay otras dos razones: este contrato, además, se ha hecho para hacer un orden de la publicidad exterior; hacer un orden, porque ustedes saben bien que hasta ahora la publicidad exterior estaba en muchísimos lugares de la ciudad, en muchísimos solares, en muchísimas obras, sin que la Administración tuviera unos beneficios por ello. Queremos ordenarla, con esto se va a ordenar y, además, por supuesto que tiene unos criterios estéticos y medioambientales; este soporte publicitario lo ha hecho uno de los mejores

diseñadores del mundo, va a la vanguardia, y yo le digo que...

(Rumores).

Sí, qué le vamos a hacer, así es. Mire, vamos a volver otra vez a lo de los criterios de adjudicación, que los criterios de adjudicación creo que quedó muy claro en otras comisiones anteriores, pero yo se lo voy otra vez a volver a explicar, le voy a volver otra vez a explicar cómo han sido los criterios de adjudicación: en primer lugar, el primer criterio de valoración recogido en el pliego es el canon ofertado que se valoraba con un máximo de cuarenta y cinco puntos, asignándose cero puntos a la cantidad mínima ofertada y cuarenta y cinco a la máxima. De esta manera se pretendía que el ingreso a percibir por la Administración quedara fijado por el juego del mercado en el sector de la publicidad.

El siguiente criterio de valoración era la coherencia y viabilidad de la oferta, que se valoraba hasta treinta puntos, asignándose treinta puntos a la oferta que más garantías de viabilidad en su desarrollo presentaba, y cero puntos a la que menos, interpolándose las restantes de forma lineal. Es necesario distinguir entre este criterio, que valora la mayor calidad de la oferta, de la solvencia técnica exigida al licitador. La finalidad de esta es exigir a todas las empresas que se presenten a la licitación unos determinados requisitos que la Administración considera necesarios para acometer el contrato. Por el contrario, la valoración de la viabilidad de la oferta comercial de los licitadores permite determinar cuál es la oferta más ventajosa para la Administración.

Y el último criterio de valoración eran las características técnicas, estéticas y medioambientales de los soportes ofertados. En el informe de adjudicación de este contrato este criterio fue valorado solo en la oferta del propuesto adjudicatario, puesto que ninguna otra empresa llegó a la fase decisoria.

Llegados a este punto, quiero resaltar que los pliegos del contrato así definidos han sido objeto de los informes favorables preceptivos de la Asesoría Jurídica e Intervención General, y no han sido objeto de recurso ni reclamación en ninguno de sus términos por los licitadores, antes bien, en todas las ofertas presentadas figura expresamente que los conocen y acatan en todos sus términos.

Y mire, le voy a decir otra cosa: usted ha hablado también de distintas cuestiones, ha vuelto al tema de los parques y, mire, le vuelvo a decir, señor Santín, no es cierto lo que usted ha dicho. Los pliegos incluyen en su anexo segundo la relación de instalaciones deportivas municipales susceptibles, susceptibles, de instalar soportes publicitarios. Bien, susceptibles, pero es que eso no quiere decir que se vayan a instalar; de hecho, solamente hay uno instalado.

(Rumores).

No, no, perdone, es que, que sea susceptible, no quiere decir que se vaya a instalar, no; podría

ser, es susceptible. Y otra cosa es si usted dijera: se han instalado.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández**: Se instalarán.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano**: No, es que no se han instalado. Es susceptible, pero no se han instalado, porque para eso están luego los criterios posteriores.

Luego, usted ha dicho que queda a criterio de la empresa lo que se va a adjudicar. No, mire, ha habido, por ejemplo, una cuestión fundamental en la razón de por qué se le ha adjudicado a quien se le ha adjudicado, que es el sistema de comercialización. Los soportes de gran formato se comercializan en España en periodos de catorce días, esta es la regla habitual, es lo que ocurre, frente a los siete días de comercialización de los elementos de mobiliario urbano que presentaba la otra oferta. Y, mire, es que esto es lo que hay, es que el mercado publicitario, que tiene sus normas, que ni usted las establece ni este Equipo de Gobierno las establece, sino que es el mercado, el mercado resulta que tiene unas normas y, entonces, el mercado publicitario tiene la costumbre de que el periodo en el cual se comercializa la publicidad en estos soportes publicitarios es de catorce días. Y, entonces, resulta que la oferta de la empresa adjudicataria eran estos catorce días frente a la otra oferta, que eran siete días, y esos siete días no es la norma habitual ni el uso del mercado publicitario.

El Presidente: Señora Botella, le ruego que vaya terminando, por favor.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano**: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Y yo no sé, señor Santín, en dónde habrá estudiado usted. Yo no barría, yo en ese momento estudiaba en la facultad, en la Complutense de Madrid, que no está mal; una universidad pública y emblemática. Yo no sé lo que usted estaría haciendo en ese momento. Mis compañeros, había muchos que estudiaban en la Universidad Complutense, otros estudiábamos en la Universidad Complutense, hacíamos también oposiciones, y no barríamos. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: ¡Cuántos años hace ya de eso, señora Botella, cuántos!

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano**: Pues, mire, pioneros.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Bueno, vamos a pedir el voto sobre esta propuesta presentada por el Grupo Socialista. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: A favor.

El Presidente: Grupo Socialista proponente, a favor, lógicamente.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: En contra.

El Presidente: Y por lo tanto queda rechazada. Continuamos con el orden del día, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 29 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [13] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 25.- Proposición n.º 2007/8000891, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se adopten distintas medidas en relación con los índices de contaminación atmosférica de la ciudad.

El Presidente: Para su defensa, doña Raquel, tiene usted un tiempo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: Muchas gracias, señor alcalde. Traemos esta propuesta con la absoluta convicción de que es preciso tomar medidas urgentes que pongan fin a la mala calidad del aire que soportamos en nuestra ciudad y que, según datos del Ministerio de Medio Ambiente, se cobra dos mil vidas prematuras como consecuencia de la contaminación atmosférica derivada sobre todo por los coches. El dióxido de nitrógeno y las partículas en suspensión, generadas en su mayoría por el millón y medio de coches que pasan por Madrid a diario, son los contaminantes que provocan que las mediciones se disparen de manera muy habitual en las estaciones del Ayuntamiento. Estos contaminantes provocan enfermedades dermatológicas, respiratorias y cardiorrespiratorias, afectando muy especialmente a la población más vulnerable, niños y ancianos, y generando numerosos ingresos hospitalarios.

No hay más que echar un vistazo al cielo para observar la capa negra que envuelve nuestra ciudad, y todo ello sin contar con el ozono troposférico que se genera a partir del dióxido de nitrógeno y, por sus características, se manifiesta en la periferia de Madrid aunque, en cualquier caso, el foco estaría en los límites municipales, y esto no es algo que se invente la Oposición cada dos por tres para que la delegada se vea obligada a estudiarse los niveles de contaminación en Madrid, —si me escuchase, claro—.

En 2006 se superaron los niveles europeos permitidos tanto en partículas en suspensión como

en dióxido de nitrógeno, y en 2007 vamos por el mismo camino porque hemos hecho de nuestra ciudad un lugar muy cómodo y accesible para los coches, pero no para los madrileños que viven rodeados de nocivas paredes de polución.

En repetidas ocasiones durante noviembre, se contabilizaron unos niveles de contaminación por dióxido de nitrógeno que sobrepasaron el denominado umbral de alerta, esto es una concentración de este contaminante superior a los cuatrocientos microgramos por tres horas consecutivas.

Esta superación de umbral de alerta en teoría debería conllevar la información a los ciudadanos y la adopción de medidas urgentes para revertir la situación, y para ello se supone que existe la Comisión de Vigilancia Atmosférica que ustedes mismos crearon en 2004 pero que no se ha reunido ni una vez. Así que nos preguntamos de qué sirven sus decretos si ni ustedes los cumplen, haciendo también referencia a lo que decía antes usted de que ustedes cumplen.

Es inadmisibles que soportando niveles de dióxido de nitrógeno de cuatrocientos microgramos por más de tres horas consecutivas, vuelvo a reiterar en estado de alerta, e incluso llegando a los seiscientos microgramos en algunas estaciones no se haya puesto en marcha ninguna iniciativa que lógicamente pasaría por la rocambolesca idea de cerrar el tráfico en esas zonas concretas donde se registren esas gravísimas mediciones, como así lo recoge el anexo I-6 de decreto del alcalde sin mencionar nada de medias enrevesadas y de cálculos que misteriosamente siempre cuadran, pese a las evidencias, y que cuando no cuadran se borran.

Las cifras no mienten en las estaciones de medición, otra cosa bien diferente es que el Área de Medio Ambiente no encare el problema y se dedique a hacer lógicas medias que nadie comprende, que borre datos como decía, o que le eche la culpa a los aires subsaharianos en verano y a la falta de lluvias en otoño.

Es decir, la línea a seguir por esta área pasa por la pasividad, por la eliminación de datos incómodos de la página del Ayuntamiento, por la desinformación a los ciudadanos y por la eterna espera que la naturaleza tenga a bien regalarnos unas lluvias para borrar la nefasta política medioambiental que sufrimos en Madrid.

Es esa falta de respuesta política ante un problema tan gravísimo, que nosotros reivindicamos hoy aquí nuestro derecho a respirar un aire limpio y el derecho a que nuestros responsables medioambientales dejen de negar el problema y lo aborden con medidas paliativas pero también preventivas.

Por ello proponemos que se reúna la Comisión de Vigilancia Atmosférica; que en la comisión estén representados los grupos de Oposición para ejercer nuestro derecho al control, porque se está viendo que efectivamente no funciona porque ya digo que desde 2004, cuando se creó, no se ha reunido ni

una vez, y no será por falta de ocasión; tres, que se corte el tráfico en los lugares concretos donde se registrasen niveles de contaminante de alerta o donde se prevea que suceda y no haciendo medias con el resto de Madrid; es inadmisibles que mientras en otras ciudades europeas con menos niveles de contaminación se planteen restricciones al tráfico, y en nuestra ciudad no se mueva un dedo para combatir el aire venenoso que respiramos.

Es decir, y para que nos entendamos, nosotros pedimos que se corte el tráfico en todos aquellos lugares concretos donde una sola estación haya registrado niveles de alerta. Es ilógico, esperpéntico que se intente hacer la media con toda la ciudad de Madrid porque, claro, la media es otra.

Y por último, que nunca vuelvan a ser borrados los datos de la web; exigimos transparencia en la divulgación de los datos reales de contaminación y que todos los ciudadanos estén informados.

Se trata al fin y al cabo de poner en práctica políticas responsables que velen por la salud de los ciudadanos y por el medio ambiente de nuestra ciudad. Y creemos que esta propuesta es plenamente asumible ya que parte de ella solo exige que se cumpla con la estrategia local de calidad del aire en la ciudad de Madrid 2006-2010 y tiene como único espíritu buscar fórmulas que mejoren la calidad del aire en nuestra ciudad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, doña Raquel. Por el Grupo Popular, doña Ana Botella, tiene usted la palabra por cinco minutos.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias señor alcalde.

Señora López Contreras, esto ya lo hablamos en la comisión informativa de hace unos quince días, pero lo vamos a volver otra vez ahora mismo a hablar.

Mire, vamos a ver, eso que usted propone de cerrar al tráfico una zona cuando haya una estación que tenga unos índices de alguno de los elementos que nunca han llegado a los niveles que tienen que llegar para adoptar una serie de medidas, eso lo debe usted proponer en foros internacionales y en foros europeos.

Mire, nosotros cumplimos, entre otras cosas la legislación española y la normativa europea. Y usted está empeñada en decirme que es lo mismo, por cierto que dice Ecologistas en Acción, que cuando hay una estación, una, que es la acera de Recoletos, la calle Recoletos, que está en unos niveles altos, que tenemos que cerrar al tráfico. No existe legislación que diga eso.

El otro día estuvimos hablando que según la normativa vigente, hay que aplicar el índice de contaminantes a una extensión que según la

legislación tiene que tener más de 250.000 habitantes, que lo define la norma como aglomeración o zona.

Y mire, es que en la ciudad de Madrid donde hay veintisiete estaciones, hay que establecer una media, una media que es la media de todas estas estaciones, donde además le voy a decir que sobran un montón de estaciones, porque pasamos todas las estaciones que hacen falta y se están manteniendo por mantener la serie histórica, porque en una ciudad, por ejemplo, como Londres, hay doce estaciones en vez de veintisiete como tenemos en la ciudad de Madrid, y nosotros cumplimos fielmente la legislación.

Y yo le aseguro a usted que en el momento que hubiera un nivel de alerta, este Ayuntamiento adoptaría las medidas necesarias según la legislación, ¿cómo no lo íbamos a hacer? Y si hay que cerrar al tráfico y si hay que cortar el tráfico porque hemos llegado al nivel exigido por la legislación, por supuesto que cortaremos el tráfico. Pero es que no hemos llegado.

Y además mire, le voy a decir una cosa. Hay una serie de noticias siempre medioambientales que todas inducen a la catástrofe... Pues mire, en esta ciudad se han hecho muchas cosas, y estaríamos con una calidad del aire que sí sería entonces irrespirable con lo que se han aumentado los coches, si no se hubieran eliminado por ejemplo todas las calefacciones de carbón que se han eliminado desde el año 90.

Entonces, yo creo que volviendo otra vez a la recomendación del señor Pérez, ni todo ni nada ni lejos ni cerca. Vamos a quedarnos en un punto intermedio; vivimos en una gran ciudad, por supuesto; esta ciudad tiene una serie de problemas, sin duda; el tráfico es una de las cuestiones fundamentales, sin duda; pero claro, es que su compañera de grupo el otro día nos proponía casi que cerráramos Barajas. Y entonces, o todo o nada o mucho o poco o cerca o lejos pero busquemos un poquito la medida, el centro.

Entonces, realmente no podemos cerrar al tráfico cada vez que haya un nivel...Y además, mire, les dije el otro día en la comisión, estuvimos hablando que es como cuando por ejemplo, vamos a ver, en unos análisis de una persona, de repente hay un índice que sube mucho, a lo mejor el médico en ese momento no se lo dice al paciente, espera, pero en ningún caso el médico deja de tener ese punto ahí por si se confirma.

Entonces, cuando en el famoso Paseo de Recoletos, en donde por cierto estamos la Concejalía de Medio Ambiente, cuando en el Paseo de Recoletos sube el índice, la administración responsable tiene en cuenta el índice a efectos del cómputo de la ciudad completa, tiene en cuenta el índice. Lo que ocurre es que lo valida. Porque hay cosas que hay que validarlas, las redes automáticas son muy listas y muy inteligentes pero a veces fallan. Entonces, por ejemplo, hay a veces que una estación de medición de repente hay una moto que

hace..., y entonces resulta que se dispara un índice y hay que validarlo.

Pero después de todo esto le voy a decir una cosa: vamos a hacer que la página web sea más fácil como si dijéramos para todo el mundo. Y entonces en unos días vamos a presentar una nueva página web en la que teniendo en cuenta que teóricamente los niños pequeños y las personas mayores son los que tienen que estar más atentos a los índices de contaminación y son realmente los que pueden tener mayores dificultades para interpretar la página web, vamos, bueno, a hacer, por decirlo de alguna manera más gráfica, la página web.

Pero estén ustedes tranquilos, que desde luego este equipo municipal, en el mismo momento que hubiera una señal de alerta, según la legislación española y según la legislación europea, no tengan ustedes ninguna duda de que adoptaríamos las medidas necesarias.

El Presidente: Muchas gracias, doña Ana. Iniciamos el segundo turno. Tiene usted, doña Raquel, la palabra por tiempo de tres minutos, por favor

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Mire, es que yo no soy de centro y, entonces, como no soy de centro, tengo que manifestarme muy pero que muy a la izquierda de su izquierda, porque desde luego no estamos para nada de acuerdo.

Los datos no engañan. Según el Ministerio de Medio Ambiente hay dos mil muertos al año por muerte prematura por motivo de contaminación atmosférica en nuestra ciudad. Y yo creo que no hay peor responsable político que el que ignora un gravísimo problema y encima desinforma a los ciudadanos. Pero es que es más, para estar al frente de esa Área de Medio Ambiente y mantener esa responsabilidad, que para nosotros significa una gran responsabilidad, hay que creerse el medio ambiente en nuestra ciudad y no solo hay que creerse la firma de los contratos de limpieza.

Por lo tanto, nosotros seguimos demandando que, dada la grave acumulación de contaminantes en el aire en Madrid como consecuencia de los coches, tendremos que abordar la problemática que genera el tránsito de tráfico en Madrid. No podemos seguir haciendo medias de todas las estaciones de medición de Madrid porque entonces no estamos abordando con realidad ese problema.

Le quiero agradecer que vayan a hacer más fácil la página web; supongo que por mis recomendaciones, porque, ¡claro!, como no hago más que decirselo..., aunque yo me conformaría con que revelasen datos reales, no que fuese más fácil, sino que revelase datos reales.

Pero me gustaría mencionar también que la interpretación de los datos de estas estaciones de medición también chocan con la línea que marca el catedrático Roberto San José, que ustedes contrataron para elaborar el sistema de medición. Un señor que afirma que cuando les pasa datos de

nivel rojo para publicar, ustedes publican en la web que hay un nivel admisible de polución, y que les ha pedido que publiquen todos los datos para que sea público el verdadero problema de contaminación que se observa desde las estaciones. Por lo tanto, hasta este señor que está contratado por ustedes dice que ustedes mienten.

Hacen falta políticas medioambientales radicales, valientes, que den respuesta a un problema que irá *in crescendo* si no se ataja con valentía, y para ello es preciso limitar, como digo, el tránsito de coches en nuestra ciudad en plena colaboración con el Área de Movilidad. Hace falta un plan de movilidad sostenible que acabe con la primacía de los coches sobre las personas, porque aquí estamos hablando de personas. Hace falta fomentar el transporte público y su uso en Madrid. Queremos recordar que en 2006 el número de usuarios de transporte público solo aumentó un uno por ciento el año pasado. Queremos ver de una vez atascos de autobuses y metros cada treinta segundos, y entonces estaremos hablando de que realmente se apuesta por el transporte público y por la calidad del aire.

Y en definitiva, se lo dije en la comisión, aquí no se trata de hablar de políticas de izquierda o derecha, sino de, entre todos, buscar las soluciones al problema de la calidad del aire en nuestra ciudad, que es grave, y que si desde la Oposición y Gobierno se aborda con valentía, con propuestas que de verdad atajen el problema, podremos paliar uno de los problemas más graves, si no el más grave, en nuestra ciudad medioambientalmente hablando. Qué pena que los ciudadanos y el medio ambiente les importen tan poco a los responsables de la calidad del aire y a los responsables de esta área en nuestra ciudad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Socialista, don Pedro Santín tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, alcalde, y muy brevemente para manifestar nuestro apoyo a esta proposición del Grupo de Izquierda Unida; una proposición que en buena medida recoge parte del debate que sobre la contaminación atmosférica hemos tenido en la Comisión Permanente de Medio Ambiente del pasado mes de noviembre.

Tuvimos ocasión, como digo en la comisión, de abordar los diferentes asuntos, como ha sido el borrado de los datos sobre contaminación en la web municipal; de preguntar el motivo por el que hasta la fecha no se ha reunido la Comisión de Alerta Atmosférica. Hemos tenido también ocasión de preguntar por qué no se informaba a la opinión pública, como exige la normativa, cuando se alcanzan determinados niveles de contaminación, pero después de escucharle a usted en esta primera intervención, señora Botella, hay veces que los debates sirven de muy poco, porque veo que ustedes siguen exactamente en sus trece.

Hablaba usted de que teníamos demasiadas estaciones. Pero esto ya le he dicho yo en otra

ocasión que el tener muchas estaciones no significa que se mida bien la contaminación. Ya se lo he dicho, no voy a insistir en ello. Usted sabe bien que nosotros cuestionamos seriamente las mediciones de contaminación que facilita el Ayuntamiento de Madrid. Creemos que se mide mal la contaminación atmosférica en Madrid, señora Botella, que no se respetan los criterios de medición tal y como los marca la normativa sobre calidad del aire, al menos en lo relativo a la información que hacen pública a través de la web municipal, porque algo que usted nunca me ha aclarado es si la información que sale en la web y que tenemos acceso los ciudadanos, cuando la tenemos, es exactamente la misma información que se envía a Europa. Eso nunca usted me lo ha aclarado, ¿verdad?

Le decía que esa información no es veraz, que es una información que no es fiable, que no se puede seguir admitiendo como criterio para evaluar la situación de contaminación los niveles alcanzados por toda la red de una gran ciudad como es Madrid, y esto es de sentido común, señora Botella. Esto es de una lógica aplastante, que no se puede mezclar la plaza de Castilla, por tomar un ejemplo, con la Casa de Campo y dividirlo por dos. Esa operación es un insulto, es absolutamente impresentable. Eso, técnicamente, no es sostenible, señora Botella.

Mire, hay que actuar, que es lo que ustedes no hacen, y hay que tomar medidas cuando una estación de medición alcanza un nivel de alerta; esto así lo marca la propia normativa. No hay que esperar a que la alerta salte en toda la red de la ciudad de Madrid, porque entonces nos moriremos todos achicharrados aquí en esta ciudad y la alerta no habrá saltado aún. Se lo puedo asegurar.

Mire, ahora que estamos ya en Navidad y para terminar, solo me queda pedirles un deseo: que hagan algo para rebajar, para reducir la contaminación en la ciudad de Madrid; que hagan algo, no literatura, que hagan algo de verdad, algo efectivo. Gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Y para cierre de debate, señora Botella, tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias. Señora López, le vuelvo a decir que yo no he dicho lo del centro, ha sido su jefe de filas el que ha dicho lo del centro, ha sido el señor Pérez, por lo cual no hemos sido nosotros.

A mí me resulta un poco sorprendente cuando usted dice que muere la gente, que no hacemos nada. Mire, el estudio ese epidemiológico que usted pide, desde luego este Ayuntamiento estará totalmente abierto a que lo haga quien lo tiene que hacer, que es la comunidad autónoma o el ministerio. Desde luego, nosotros les daremos todos los datos, no tenga ninguna preocupación, pero nosotros no lo podemos hacer.

¿Cómo puede usted decir que este Gobierno municipal no ha hecho nada por la calidad del aire?

Me habla usted de fomentar el transporte público y, claro, me resulta de chiste que me diga que no se ha hecho nada por fomentar el transporte público. ¿Cuándo se ha hecho en la historia de una región o de una ciudad más kilómetros de metro? ¿Eso es fomentar el transporte público o no es fomentar el transporte público?

(Rumores).

¿Ah no? Yo juraría que esa es la forma de fomentar el transporte público. Luego lo que pasa es que nosotros no podemos obligar a la gente a que se monte en el metro; la gente tiene a su disposición una fantástica red de metro y una fantástica Empresa Municipal de Transportes, y aparte de eso, ellos, si quieren utilizar su coche, lo utilizan. Se han cerrado zonas al tráfico, ¿o no? Y el soterramiento de la M-30 también ha favorecido en temas de contaminación atmosférica, ¿o no?

Entonces, mire, me resulta por ejemplo sorprendente que usted diga eso. Todos los camiones de la basura de la ciudad de Madrid funcionan con energía limpia. O por ejemplo, el plan de la Empresa Municipal de Transportes para ir acomodando toda su flota en una serie de años a la energía limpia. Y mire, mal que les pese, estamos dentro de los índices que establece la estrategia de calidad del aire, que establece un momento temporal en el horizonte, que es el 2011. Hoy por hoy estamos dentro de los límites. Y ustedes se siguen empeñando en lo de que hay que tomar medidas y que cómo se va a hacer la media entre la Casa de Campo y Recoletos. Mire, no lo digo yo, lo dice la Unión Europea y lo dice la legislación española.

Y mire, el aire tiene la mala costumbre de expandirse y mezclarse, es que no se queda... ¿Es que sabe usted lo que pasa? Que es que no se queda en un sitio, tiene la mala costumbre que se mueve. Entonces resulta que quien hace la legislación digo yo que tendrá unos técnicos que atenderán a estas costumbres que tiene el aire, que no las ponemos ni usted ni yo.

Y luego además, mire, también hay una cosa de sentido común. Se hacen medias, porque yo trabajo en Recoletos pero no me paso todo el día y toda la noche respirando lo de los coches, porque las personas también nos movemos; afortunadamente nos movemos.

Entonces es muy difícil encontrar alguien que se levante por la mañana, se acueste por la noche, en el mayor punto de contaminación. Y le vuelvo a repetir, señora López, este Equipo municipal no hace la legislación medioambiental. Los índices de los distintos componentes que pueden perjudicar la calidad del aire son unos índices y unos parámetros que los establece la legislación europea y el Ministerio de Medio Ambiente, y este Ayuntamiento cumple y nunca se ha llegado, ni en el paseo de Recoletos, a ese límite que hubiera sido necesario para tomar medidas. Por lo tanto le vuelvo a decir a usted que deben ser cuidadosos también en temas medioambientales y no inducir a la alarma. Luego fíjese usted, me dice que nos morimos aquí. Pero si

tenemos la esperanza media de vida más alta del mundo junto con Japón. No puede ser que nos estemos muriendo todos como causa de la contaminación, si tenemos 600.000 personas mayores de 65 años y 165.000 mayores de 80. No, no nos morimos, nos morimos todos, eso es inevitable, pero no morimos en masa por la contaminación. Muchas gracias.

(Risas).

El Presidente: Muchas gracias. Hemos agotado el debate. Todavía nos queda uno más sobre contaminación entre doña Raquel y doña Ana.

Vamos a someter a votación esta proposición de Izquierda Unida. El grupo proponente a favor, lógicamente.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** A favor.

El Presidente: A favor también. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 28 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 26.- Proposición n.º 2007/8000892, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se elabore un estudio epidemiológico que valore los efectos del ruido y de la contaminación atmosférica sobre la salud de los ciudadanos que viven al lado del Paseo de Extremadura, y que se pongan en marcha las correspondientes medidas correctoras.

El Secretario General: Este punto es la última de las proposiciones que hoy se han incorporado.

El Presidente: Para su defensa, doña Raquel, tiene usted cinco minutos por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias.

Qué grave que tengamos una responsable política medioambiental que se burle de las dos mil muertes prematuras que avala el Ministerio de Medio Ambiente y que no me he inventado yo.

Y pasando al paseo de Extremadura, quisiera leer dos artículos de la Constitución española.

Artículo 43. Uno. Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Dos. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Artículo 45. Uno. Todos tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona así como el deber de conservarlo. Dos. Los poderes públicos velarán por proteger y mejorar la calidad de vida y restaurar el medio ambiente apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Tres. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, se establecerán sanciones penales o en su caso administrativas así como la obligación de reparar el daño causado.

Por lo visto, las tres mil familias vecinas de Batán y Campamento no deben estar incluidas en estos artículos constitucionales porque ninguna Administración, sea del Partido Popular o sea del Partido Socialista cuando tenía competencias, ha movido un solo dedo para que a lo largo de veinte años se diese solución a estos vecinos para garantizar la salud a estos ciudadanos y por protegerles de vivir a metro y medio de una autovía que, pese a ser vía urbana, contiene ocho carriles, soporta ochenta y cinco decibelios según la publicación del mapa del ruido del Ayuntamiento de Madrid, que supera con mucho lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, y es atravesada a diario por unos doscientos mil coches, características que pueden empeorar como consecuencia de los nuevos desarrollos que se van a crear a sus márgenes por la Operación Campamento y que, como es lógico, soportarán nuevos traslados de entrada y de salida.

La palabra clave que define esta actitud de inoperancia es una total y deleznable insolidaridad para con estos ciudadanos y por supuesto una dejación injustificable de responsabilidades, porque estamos hablando de veinte años.

Nos encontramos además ante la admirable lucha de unos vecinos que claman por recibir soluciones y que en definitiva claman para que sus gobernantes velen también por ellos y por sus familias.

Ya desde el año 91 estos vecinos pidieron medidas correctoras a este Ayuntamiento y suponemos que algunos diecisiete, veinte años después, pues se habrán muerto esperándolas.

De los efectos de contaminantes emitidos por los coches, ya he hablado en la anterior proposición sin mucho éxito porque no he convencido a la delegada de Medio Ambiente y entonces no los volveré a nombrar. Solo añadir que, a todos los efectos negativos para la salud de estos vecinos, hay que sumar el polvo en verano y el barro cada vez que llueve, y también habría que sumar la realidad de vivir pegado a una autovía que ha provocado que las viviendas estén en un estado tan lamentable de conservación que ha sido reconocida zona de rehabilitación gracias a la denuncia de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, que no de ustedes como era su responsabilidad.

Los efectos de la exposición del ruido y el problema de la contaminación acústica en nuestra ciudad se merecen una especial referencia.

Según la Escuela Nacional de Sanidad, no fuente propia mía sino Escuela Nacional de Sanidad, Madrid es la segunda ciudad más ruidosa de Europa. Los efectos son de dos tipos. Efectos auditivos: pérdida de oído; y efectos no auditivos: problemas de sueño, problemas cardiovasculares y neurológicos, hipertensión arterial, problemas en el embarazo, malformaciones, partos prematuros, alteración del sistema vegetativo hormonal, problemas de estómago, tensión muscular. La exposición al ruido aumenta la glucosa, los triglicéridos y el colesterol. Y no soy un anuncio sino que es la realidad.

Es decir, el ruido no puede matarnos directamente, seguro que esto también le causa un poco de gracia, pero sí a la larga por problemas coronarios ocasionados por el aumento de la presión arterial. Hay además estudios que también relacionan la exposición continuada al ruido al alto nivel de suicidios en la zona.

La afección del ruido en los niños se traduce sobre todo en enfermedades en la piel y en el sistema respiratorio pues produce sensación de cansancio, dificultad para dormir y para concentrarse en el colegio. El ruido soportado además en horas lectivas en el propio centro de estudios puede provocar el fracaso escolar en un alto índice.

Cabe recordar que los efectos de la carretera de Extremadura lo sufren cuatro colegios, que no pueden ni abrir las ventanas por el ruido, y que pese a ello sufren las vibraciones por los coches. Pero pese a los estudios de la Escuela Nacional de Sanidad, no hay estudios concretos en nuestra ciudad sobre el impacto del ruido en la carretera de Extremadura, y por ello proponemos que se elabore un estudio epidemiológico que valore el efecto de la contaminación acústica y la contaminación atmosférica sobre la salud de estos ciudadanos de Batán y Campamento a corto y a largo plazo.

Queremos saber los efectos reales que les han supuesto a estos vecinos el hecho de vivir en un lugar que no recoge ni una sola de las condiciones dignas y salubres de habitabilidad. Y proponemos también que, teniendo en consideración absoluta las propuestas vecinales, se nos concreten las medidas correctoras que se les van a ofrecer. Y hoy hemos querido además que estos vecinos tengan voz en este Pleno y les voy a leer un pedacito de carta que seguro que los responsables políticos de este Ayuntamiento tienen porque se la han enviado en varias ocasiones.

El paseo de Extremadura a su paso por el barrio de Batán es, a fecha de hoy, un foco de contaminación acústica y atmosférica; uno de los tramos más peligrosos de Madrid, tanto para automovilistas como para peatones, y obliga a miles de habitantes de nuestro barrio a vivir encerrados en nuestras casas sin poder abrir sus ventanas durante las 24 horas del día de los 365 días del

año, con el agravante de que dichas viviendas fueron construidas con anterioridad a dicho tramo de la carretera, el cual se realizó sobre zonas verdes que disfrutaban los vecinos y a escasos metro y medio de distancia de las viviendas ya construidas y habitadas. Los niveles de contaminación tanto acústica como atmosférica sobrepasan con creces los máximos permitidos, niveles que conoce con exactitud el Ayuntamiento de Madrid el cual no ha hecho nada para solucionarlos. Del mismo modo la inexistencia de pasos en superficie para peatones obliga a los vecinos a tener que usar pasos peatonales subterráneos insalubres e inseguros.

El Presidente: Doña Raquel, le ruego que vaya terminando por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** ¿Puedo coger el tiempo de mi segunda intervención?

El Presidente: Sí, por supuesto que sí. Adelante.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** La pésima señalización de las incorporaciones y las deficiencias en su construcción hacen que presenten una peligrosidad extrema dando lugar a graves accidentes prácticamente diarios.

Exijo, como ciudadano de Madrid, al Ayuntamiento de Madrid que realice todas las medidas correctoras que establezcan una distancia mínima entre la carretera y las viviendas que permita la habitabilidad de las mismas en unas condiciones dignas. Les pido un ejercicio de pura imaginación. Imagínese una semana viviendo en estas casas y mandando a sus hijos a estos colegios. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Popular, señora Botella tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, señor alcalde.

Vamos a ver, señora López, yo entiendo todo lo que usted me está diciendo. Primero le voy a decir una cosa. Ese estudio epidemiológico que usted quiere hacer, no tenga duda que si lo hace el Ministerio de Medio Ambiente o lo hace la Comunidad Autónoma, que es quien tiene las competencias, nosotros les ayudaremos en todo. Pero luego fíjese usted, señora López, entramos en la esquizofrenia porque aquí en este Pleno del Ayuntamiento nos hemos pasado durante cuatro años metiéndose contra la M-30 y resulta que parece que no se hizo tan mal, porque claro es que fíjese usted lo que ocurre. Nosotros, este Equipo municipal ha estado trabajando desde que llegó aquí porque es que antes la A-5 no era competencia del Ayuntamiento de Madrid. La A-5, como su propio nombre indica, no era competencia, no estaba en las competencias del Gobierno

municipal sino que era una competencia del Gobierno de la Nación. Esto hace mucho, hace treinta años, y es verdad que la gente que vive en ese lugar que usted dice, en el paseo de Extremadura, pues tienen unas condiciones muy complicadas. Pero le quiero decir que este Equipo municipal desde que llegó aquí, que usted no estaba entonces, usted pregunte a los que son de la legislatura anterior, y todos los plenos municipales aquí lo que se hacía era ir contra el soterramiento de la M-30, y yo ahora me hago un lío porque entonces, ¿se hizo bien en soterrar o no se hizo bien en soterrar? No. Pues yo creo que sí porque es que hay un tramo de personas que ya no tienen esos problemas y que ha cambiado su vida.

Desgraciadamente la A-5, que es una vía rápida que pasa a través de otros muchos municipios, hay otra gente en otros muchos municipios que tiene realmente también el mismo problema, pero luego hay otra cosa, este Equipo municipal firmó el convenio con el Ministerio para Campamento, ¿y sabe cuál fue la exigencia de este Equipo municipal? Solucionar este problema.

(Observaciones de la señora Martínez Espinosa).

Sí, sí, sí eso aparece en el convenio. Pero además, aparte de todo eso, nosotros sí que estamos tomando medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del paseo de Extremadura, de todas las personas que viven en el paseo de Extremadura y lo estamos haciendo.

Mire, el Ayuntamiento ha prohibido el tránsito de vehículos pesados de más de siete toneladas y media por los tramos soterrados de la M-30. Dado que en la zona oeste se ha soterrado la avenida de Portugal y las calzadas desde el parque de Monistrol al nudo sur, ya no salen vehículos de este tipo provenientes de la M-30 por el eje de la antigua A-5 ni entran tales vehículos por dicho eje hacia la M-30. Esta medida tiene un impacto inmediato en el nivel de emisiones acústicas provenientes del viario, ya que el porcentaje de vehículos pesados es uno de los factores principales a la hora de determinar el ruido generado por el uso viario. La velocidad entre el final del soterramiento de la avenida de Portugal y el cruce del paseo de Extremadura se ha limitado a setenta kilómetros hora frente al mínimo de ochenta kilómetros hora que existía anteriormente. El Ayuntamiento, además, va a instalar en radares para el control de la velocidad y sanción de los excesos cometidos en este tramo. Además, la Concejalía de Obras va a cambiar el asfalto actualmente existente en el tramo de viario indicado, tendiéndose una mezcla bituminosa en caliente de aglomerado tipo M-10 fabricado con betún modificado BM-3c, esta mezcla tiene características fonoabsorbentes y es adecuado para su uso en este tramo urbano. Y luego, lo que le decía antes, el Ayuntamiento ha estudiado la creación de una alternativa para el trazado actual de la A-5, que conecte el viario desde la avenida de los Poblados hasta la M-30 sur. El convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y los ministerios de Defensa y Vivienda, a instancias del Ayuntamiento de Madrid, acordó que la

construcción de esta variante sería una carga de sistemas generales asociada al desarrollo urbanístico de los ámbitos: área de planeamiento remitido 10.2, instalaciones militares de Campamento y urbanizable no programado 4.07 remate suroeste-Campamento.

Con lo cual, le quiero decir que el Ayuntamiento de Madrid ha hecho todo lo que estaba en su mano desde que se hizo cargo de la A-5, que fue el primer trámite que tuvo que seguir para que se pudiera hacer el soterramiento de la M-30, y hoy sí, la Calle 30 es una calle que entra dentro de las competencias de este gobierno municipal, en base a lo cual está tomando todas las medidas que están en su mano, así como va a insonorizar las viviendas, etcétera, después de haber hecho el mapa del ruido, para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el paseo de Extremadura, que esa es la finalidad, el mejorar la vida de las personas de todas las políticas que lleva a cabo el Ayuntamiento.

El Presidente: Muchas gracias, señora Botella. Iniciamos el segundo turno, doña Raquel, tres menos uno, dos minutos tiene usted, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muy rápido y con mucho respeto, ¿de qué me está hablando? Si yo le estoy hablando de la salud de las personas y encima me habla de la M-30, si tampoco le estoy hablando del soterramiento de la M-30.

Vamos a ver, dicen que han hecho todo lo que esté en su mano para mejorar la calidad de vida de estas personas, pero queremos recordar, para quien no lo sepa, que los vecinos en su cruzada por reclamar el derecho a la salud, denunciaron a este Ayuntamiento ante el fiscal de Medio Ambiente y que después de admitirse a trámite, la delegada de Urbanismo y el delegado de Movilidad han sido llamados a declarar, ni qué decir tiene lo preocupante que es que este gobierno sea llamado a declarar por un fiscal de Medio Ambiente. Pero en todo caso, y como la causa está abierta, nos preguntamos cuáles serán las medidas correctoras que salgan de fallar el Tribunal en favor de los vecinos, porque ya les digo que con reducir la velocidad, y como dice en su programa electoral, poner asfalto poroso que reduce cinco decibelios, que no más, la contaminación acústica de los vehículos, de los doscientos mil vehículos que pasan a diario, estaríamos hablando de ochenta decibelios; supongo que usted no soportará ochenta decibelios en su casa ni sus hijos tampoco.

El problema que nos ocupa parte del volumen del tráfico, una cosa que me sorprende porque antes me he encontrado al delegado de Movilidad y ni siquiera sabía que yo traía esta propuesta hoy aquí, cuando se supone que la delegada de Medio Ambiente le tenía que haber comentado cómo poner fin a este problema al delegado de Movilidad, pero no se ha molestado. Como decía, el problema que nos ocupa parte del volumen del tráfico que transita a diario por el paseo de Extremadura a metro y medio de las viviendas, la contaminación atmosférica y el ruido viene ocasionado sobre todo

por las autovías y por los coches, y no por el botellón, fíjense ustedes. Así que, evidentemente, si queremos reducir el ruido y la contaminación está en esta zona, tendremos que reducir el tráfico. Proponemos, como medidas correctoras, que se les brinde la posibilidad a los vecinos afectados a trasladarse a los nuevos desarrollos de la operación Campamento, recordando como precedente el caso de San Fernando que ha trasladado todo un barrio por el problema del aeropuerto. Proponemos además y sobretodo la pacificación del paseo de Extremadura mediante la implantación de transporte público traducido en autobuses y en tren ligero, porque todavía ni un solo día he visto atascos de autobuses, y sí he visto metros que van a lugares donde nadie vive y que por eso van vacíos, pero en eso sí invierte la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Socialista, doña Noelia Martínez, tres minutos por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar la propuesta de Izquierda Unida y cómo no, destacar la situación en la que viven estas familias de Batán y Campamento que se encuentran en unas condiciones lamentables por la enorme contaminación acústica, que lleva muchos años, sí, pero que desde que asumí esta A-5 el Ayuntamiento de Madrid, se ha agravado todavía más por el deterioro y el lamentable estado en el que se encuentra la carretera desde que la ha asumido el Ayuntamiento de Madrid. Ningún mantenimiento, la valla, yo no sé si habrá pasado usted por allí, supongo que como visitó los parques de Sevilla, también ha visitado el paseo de Extremadura que está un poquito antes de Sevilla, antes de llegar a Sevilla se encuentra ese barrio de Batán y de Campamento, y el estado es lamentable, peligroso a la hora de cruzar al otro barrio.

Este barrio ha quedado totalmente aislado y, desde luego, cuando usted dice: y ahora vamos a poner asfalto de betún, no sé que más denota lo que ustedes no han hecho hasta ahora, ahora sí se van a poner a ello, van a ponerse a trabajar, pero siempre encomendándose a San Zapatero, aprovecharemos la operación Campamento, que también el señor Gallardón aprovechó...

(Rumores).

...para decir que la operación Campamento serviría para equilibrar los grandes e históricos déficit que tenía el distrito de Latina. El señor Gallardón pidió ayuda al señor Zapatero y evidentemente el señor Zapatero, en su talante, va a hacer la operación Campamento y, cómo no, con su talante va a escuchar las peticiones que desde aquí le está haciendo también la señora Botella, que a lo mejor hubiera tenido contacto más directo con otro responsable político y que podía haberlo pedido también porque este problema lleva desde hace mucho tiempo.

Desde luego, esto de que escuchan ustedes a los vecinos, los escucharán de lejos, porque de cerca ustedes desde que le han denunciado, desde que han denunciado.

(Observaciones de la señora Botella Serrano).

Sí, y no me regañe porque a veces cuando veo cómo contesta a otros me asusta, y soy muy sensible, tengo el talante de Zapatero y la sensibilidad a flor de piel, con lo cual procure mimarme en su contestación.

El Presidente: Vamos a lo nuestro, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Es que estoy muy sensible, por lo de las Navidades debe ser.

Cuando usted dice que reciben y escuchan a los vecinos, debe ser con alguna amenaza porque, que yo sepa, los vecinos, compañeros y amigos, dicen que hasta que no se retirara la denuncia que había en la Fiscalía de Medio Ambiente, que no les recibían; había algunas prioridades antes de recibirles que era que quitaran la denuncia. Desde luego, quienes están denunciados son concejales del Ayuntamiento de Madrid por esa situación en que se encuentran los vecinos y, desde luego, lo que se gastan...

(Observaciones de la señora Botella Serrano).

Luego le... Yo no dirijo el Pleno, no sé si le dan la palabra o no. Yo sí le diría al señor alcalde que esos ocho millones de bombillas que dijo el nuncio, de todas maneras las citas en este Pleno han sido hoy para subir nota, el nuncio, Rajoy y Supercoco de Barrio Sésamo, las citas para argumentar.

(Observaciones del señor Cobo Vega).

Ese queda fuera, evidentemente, del resto de nivel, como su propio nombre indica.

El Presidente: Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Simplemente, decir, que en esas luces que usted ha puesto, normalmente los cristianos hacían otras cosas, ponían velas a los santos para pedir deseos, usted ha puesto ocho millones de luces o nueve millones de luces y todos sabemos el deseo que ha pedido usted, yo creo que era más fácil invitar a una comida y yo creo que se llegaba antes a las conclusiones. Solucionen este problema porque sí que es un deseo, no de una sola persona sino de muchas familias que viven en condiciones lamentables. Gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Bueno, entonces hemos pasado del nuncio de su santidad a incorporar al presidente del Gobierno al santoral, se nota que estamos en Navidad. Para cierre de debate, señora Botella, tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, señor alcalde. Señora Pérez, López, perdón. La

avenida de Portugal, le doy mi palabra de honor, que es el principio del paseo de Extremadura, que la avenida de Portugal es el principio de la carretera de Extremadura. Entonces, claro, usted me dice: no hable de la M-30, ¿pero cómo no voy a hablar de la M-30? ¿Ha ido usted a la avenida de Portugal? Sí que ha ido ¿no? Pues digo yo que esos vecinos viven ahora mejor que antes, digo yo, ¿no? Los de la avenida de Portugal, ahora. Entonces, nosotros estamos haciendo todo lo que está en nuestra mano para mejorar la calidad de vida de los vecinos del paseo de Extremadura. Y aunque no les parezca, vamos a disminuir con medidas correctoras —una vez que se ha hecho el mapa del ruido—, vamos a tratar de disminuir la contaminación acústica sabiendo que esa vía existe desde hace treinta años o más, y que desgraciadamente no es un problema que pueda solucionar el Ayuntamiento de Madrid en cuatro días una situación que viene desde hace treinta o cuarenta años, o cincuenta.

Mire, señora Martínez, yo no la quiero herir en su sensibilidad.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Se lo agradezco.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Yo comprendo que ustedes tienen la piel muy fina, y yo no la quiero a usted nunca herir en su sensibilidad.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Se lo agradezco.

El Presidente: No dialogue, señora Martínez, por favor.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Yo, incluso, como ha dicho el alcalde, pues, tenemos un santo más, que haya elevado al señor Zapatero a los... pero ya sin talante. Dejémoslo en los altares, pero sin talante, sin talante.

Y mire, yo conozco, le aseguro que conozco el paseo de Extremadura. Ustedes siempre tienden a creer que los que estamos en este lado flotamos, y no.

(Risas).

Mire, conocemos los barrios...

(Rumores).

Sí, sí, sí... Conocemos, pero mucho mejor de lo que ustedes se pueden imaginar, y hablamos a diario con los vecinos. Entonces, por ejemplo, la concejal de Urbanismo creo que ha estado con los vecinos del paseo de Extremadura hace muy poco, porque de verdad, se lo aseguro, que conocemos Madrid, que no solo lo conocen ustedes. Quitese usted esa idea de la cabeza, quítense ustedes esa idea de la cabeza, porque yo le aseguro que no se puede usted imaginar lo bien que conozco el paseo

de Extremadura, porque además tengo algunos años más que usted, esto por desgracia...

(Observaciones de la señora Martínez Espinosa).

Algunos, muchos, muchos...

El Presidente: Señora Martínez, por favor.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Como tengo muchísimos más años que usted, pues conozco de más años el paseo de Extremadura. Y desde luego, les aseguro que este Equipo municipal, desde el momento que llegaron y se hicieron cargo de la entonces A-5, hoy como Calle 30, está procurando la mejora de la calidad de vida de los habitantes del paseo de Extremadura. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Hemos agotado el debate. Por lo tanto solicito manifestación de voto sobre la proposición. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Perdón, no me queda claro si van a votar el estudio o no. Eso no me ha quedado claro.

El Presidente: Es que no hemos votado todavía.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Ya, ya, pero...

El Presidente: Lo que sometemos a votación es la proposición tal y como la han presentado ustedes, o sea, no se ha presentado ninguna enmienda transaccional. Por lo tanto, es literalmente la proposición la que se somete a votación.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: A favor. ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** A favor.

El Presidente: A favor. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [14] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 27.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 20 de septiembre de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Estudio de Detalle

para determinar la ordenación de volúmenes de la parcela situada en la Plaza de Luca de Tena, números 2 y 3 y Pasaje González Vallejo, promovido por Palgamat, S.L. Distrito de Arganzuela.

(Los puntos 27 a 29 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Entraríamos en el epígrafe parte de información, impulso y control, información del Equipo de Gobierno, los puntos 27, 28 y 29, de acuerdo con lo señalado por la Junta de Portavoces se darían por leídos conforme prevé el artículo 67.1 del Reglamento Orgánico del Pleno.

El Presidente: No hay votación, por tanto. Y continuamos, señor secretario.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 28.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 8 de noviembre de 2007, relativo a la inadmisión a trámite, por razones de legalidad urbanística, del Plan Especial de Ordenación Pormenorizada y de Control Urbanístico Ambiental de Uso de edificio industrial multiempresarial y de garaje aparcamiento de superficie superior a 12.000 m2, en las parcelas 27 (A, B, C, D, E, F y G) y 28 (A, B, C, D y E), del Plan Especial del ámbito de actuación Área de Planeamiento Remitido 19.04, La Dehesa, promovido por SYROS, SL. Distrito de Vicálvaro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 27 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 29.- Dar cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública, de 13 de diciembre de 2007, por el que se aprueban las retribuciones de los miembros del Pleno en régimen de dedicación parcial o que opten por el sistema de asistencia a órganos colegiados.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 27 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 30.- Moción de urgencia n.º 2007/8000895, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando rechazar la decisión del Alcalde de no comparecer ante el Pleno para informar acerca de la gestión realizada en los diferentes ámbitos municipales en relación con el otorgamiento de las licencias urbanísticas.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Continuamos ya en asuntos fuera del orden del día, mociones de urgencia. Figura en primer lugar la moción de urgencia número 2007/895 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando rechazar la decisión del alcalde de no comparecer ante el Pleno para informar acerca de

la gestión realizada en los diferentes ámbitos municipales, en relación con el otorgamiento de las licencias urbanísticas.

El Presidente: Para justificar la urgencia de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista durante un tiempo máximo de un minuto, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Sí, muchas gracias alcalde. Habiéndose denegado el incorporar en el orden del día la iniciativa que presentó el Grupo Municipal Socialista, en donde solicitaba su comparecencia en el Pleno municipal para dar explicaciones de la mayor trama de corrupción urbanística de la historia reciente del Ayuntamiento de Madrid, presentamos esta moción por urgencia, porque consideramos que con esta actitud se vulnera el derecho del Grupo Socialista a controlar la labor del alcalde de la ciudad, el derecho de los representantes de los madrileños y de las madrileñas a exigir responsabilidades al alcalde ante una situación de tanta gravedad en el máximo órgano municipal de representación democrática. Este es el único sistema parlamentario, tal y como lo define el propio alcalde, en el que el jefe del poder ejecutivo se niega a comparecer en la sede del poder legislativo para dar explicaciones. Las preguntas son: ¿por qué no lo hace?, ¿a qué tiene miedo?, ¿a qué no quiere contestar? Por todo ello se presenta por urgencia, y espero que sea aceptada la discusión de esta propuesta, por la que se solicita que el Pleno acuerde rechazar esta decisión, y por tanto la actitud del alcalde por antidemocrática.

Manifiestar también que la decisión de negar la comparecencia vulnera nuestro derecho, y por lo tanto el Grupo Municipal Socialista recurrirá ante los tribunales la no comparecencia del alcalde para dar explicaciones por la Operación Guateque en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

El Presidente: Muchas gracias, señor Lucas. Para pronunciarse sobre la urgencia de la moción, puede intervenir el portavoz del Grupo Popular y Vicealcalde, don Manuel Cobo, también por un tiempo de un minuto, por favor.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Muchas gracias, alcalde. Vamos a votar en contra porque no hay ninguna urgencia en rechazar la decisión del alcalde, porque ha obviado el señor Lucas que esta decisión ya fue adoptada por un órgano democrático que se llama junta de portavoces, a la que el señor Lucas desprecia absolutamente, ni lo nombra, y que representa a los concejales que estamos en este salón de Plenos; casi el doble de los concejales a los que usted representa, casi el doble representa este portavoz y por tanto no hay ninguna urgencia. Hay otra cosa, que yo me hubiera ahorrado además con el espíritu navideño que nos invade a todos y nos embarga, pero ante esa definición de actitud antidemocrática que ha definido esta decisión, que se acuerda y se vota en la junta de portavoces, le tengo que decir, señor Lucas, algo que tiene también espíritu

navideño. Mire, a mí me gusta mucho el fútbol, mucho, y he conocido y todos conocemos grandísimos equipos: el Milán, el Chelsea, el Manchester, el Bayern pero de vez en cuando conocemos un equipo modesto, que no ha hecho nada por sí mismo, pero tiene una ganas de jugar con un equipo grande... Yo hace unos años conocí al Pájara Playa, que es un equipo canario que nunca ha ganado nada, nunca ha hecho nada importante pero compitió contra el Real Madrid un día. Usted algún día, no por lo que haya hecho sino simplemente porque tenga la suerte de debatir con el alcalde, será también conocido y encontrará sus titulares.

(Risas).

Ya en sus primeras intervenciones puso en duda que por qué le contestaba yo, teniendo la representación de más del doble de concejales, y solamente sin ninguna urgencia, sin ninguna urgencia, pero con la obsesión, la ansiedad que usted tiene de debatir, me recuerda a una persona que recordará el señor Pérez, tenía la misma que usted, la señora Almeida, se le quitó el día que debatió.

Señoras y señores concejales...

El Presidente: Muchas gracias, señor Cobo. Ha concluido su tiempo.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Muchas felicidades a todos. Quiero decir que pediré un informe al secretario, informe que también anunció el señor Lucas pero que no ha pedido, nos lo comunicó en la junta de portavoces al señor Pérez y a mí mismo...

(Observaciones del señor Lucas Parrón)

El Secretario no ha emitido ningún informe, señor Lucas.

El Presidente: Muchas gracias, señor Cobo.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Quería felicitar la Navidad a todos excepto a don Daniel, más conocido como don David, que le felicito el solsticio de invierno que es lo que le gusta.

(Risas).

El Presidente: Bien, vamos a proceder a someter a votación la procedencia de debatir la moción presentada. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista? A favor, supongo porque es suya.

(Asentimiento del señor Lucas Parrón).

¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Y por lo tanto, al ser negativo, el punto finaliza aquí. Continuamos, señor secretario.

Perdón, disculpe un segundo. Señor Cobo, entiendo, señor secretario, que de acuerdo con sus palabras ha quedado solicitado un informe sobre la viabilidad de la comparecencia del alcalde en Pleno al señor secretario.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Solamente pedir una cosa, para aclarar, porque aquí parece que nunca nadie dice lo correcto. Pediría que el señor secretario nos diga si ha emitido un informe o no.

El Presidente: ¿Ha emitido el señor secretario un informe sobre este asunto, por favor?

El Secretario General: Manifiesto que el secretario no ha emitido informe y probablemente lo que ha podido llamar a error a alguno de los miembros de la Corporación, es que ha trasladado la resolución del presidente tomando la decisión, pero es solamente el acto de traslado de la decisión adoptada por el presidente en el ámbito de sus competencias.

El Presidente: Yo creo que queda aclarada la cosa y por lo tanto queda la solicitud sobre el informe para que el señor secretario se pronuncie. Vamos a continuar con el orden del día. Nos queda un punto.

(Sometida a votación la procedencia del debate de la precedente moción, no es aprobada por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [14] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 31.- Moción de urgencia n.º 2007/8000896, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando aprobar la Adenda al “Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II”, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2005.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Por fin, moción de urgencia número 2007/896 presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular interesando aprobar la addenda al convenio de encomienda de gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2005, debiendo tenerse en cuenta que el punto, de ser declarada su urgencia, requiere de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley de Capitalidad.

(Rumores).

Por último añadir que salvo error...

El Presidente: Perdón, señor secretario. Ruego de verdad un minuto de silencio, no va a ser mucho más pero ese minuto se lo ruego...

(Observaciones del señor Lucas Parrón).

...aunque sea de fútbol, señor Lucas. Continúe, señor secretario.

El Secretario General: Añadir simplemente que salvo error estamos a punto de sustanciar el último asunto del orden del día de la última sesión de este año que se nos va, por lo que rompiendo con la regla de mi habitual silencio en estos actos, pensando que esta es oportunidad única y el momento adecuado, como se ha visto por el espíritu que inunda hoy esta sala, con el permiso de la Presidencia, quiero en mi nombre y en el del personal adscrito a la Secretaría General, desear de corazón a todos los presentes la mejor de las venturas en estas fechas y en las venideras. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor secretario. Bien, para justificar la urgencia, tiene la palabra durante un tiempo de un minuto, la Delegada doña Ana Botella, por favor,

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, gracias, alcalde. Como ya saben ustedes, la sesión plenaria de 29 de noviembre de 2005, este Pleno aprobó el Convenio de Encomienda de Gestión que suscribieron al Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la gestión de los servicios de alcantarillado, depuración y explotación de reutilización de agua residual por el Canal de Isabel II.

En base a este convenio, el Ayuntamiento de Madrid se obliga a poner a disposición del Canal el uso de las infraestructuras de saneamiento que resultasen de las inversiones que en su caso realizase este Ayuntamiento, todo ello a fin de permitir la correcta prestación del servicio integral de saneamiento por el Canal. Para poder hacer efectivas las obligaciones que como contraprestación por el uso de tales infraestructuras afectas a la prestación del servicio de saneamiento debe efectuar el Canal antes de que finalice el presente año, tiene que formalizarse la suscripción de la addenda al referido convenio.

A estos efectos, el Consejo de Administración del Canal de Isabel II aprobó ayer la citada addenda. Por ello, dado que esta es la última sesión plenaria de este año, se propone mediante esta moción de urgencia el acuerdo de aprobar la addenda al convenio de encomienda de gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II suscrito el 19 de diciembre del año 2005.

El Presidente: Muchas gracias, señora Botella. Vamos a someter por lo tanto a votación la procedencia de debatir esta moción. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobada la procedencia de debatir la moción de someter a votación la moción presentada, salvo que hubiese algún grupo que quisiera intervenir que por supuesto tendría derecho a hacerlo, si no entraríamos directamente en la votación.

¿Izquierda Unida quiere intervenir?

(Asentimiento del señor Álvarez Morcillo).

¿El Grupo Socialista quiere intervenir también?

(Asentimiento del señor Lucas Parrón).

Pues entonces lo que vamos a hacer es seguir el turno correspondiente al debate de las proposiciones y por lo tanto le vuelvo a dar a doña Ana Botella la palabra, a los efectos de que una vez que se va a debatir la moción de urgencia, que defiende el contenido de la misma, y después haremos un turno directamente de los grupos parlamentarios. Doña Ana, por favor.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano**: Sí, muchas gracias, alcalde. Como ustedes conocen, en la actualidad los servicios de alcantarillado y depuración de los cuales es titular el Ayuntamiento de Madrid, son suministrados por éste gracias a la existencia de un gran número de infraestructuras las cuales pueden resumirse principalmente en una gran red de cuatro mil kilómetros de colectores, un sistema de ocho estaciones regeneradoras de aguas residuales, dos instalaciones de secado térmico de lodos, así como una red de riego de agua regenerada que cuenta con una planta de tratamiento terciario y abastece a 18 parques de titularidad municipal.

Tal y como se describe en el convenio de Encomienda, de todo el conjunto de infraestructuras enumeradas anteriormente, la empresa pública Canal de Isabel II se encargó de la gestión desde el uno de enero del año 2006 de los servicios de mantenimiento y conservación tanto en la red de colectores en operación en diciembre del año 2005, la fecha del convenio, como de siete de las ocho depuradoras de titularidad municipal y de la planta de tratamiento terciario existente en la estación regeneradora de aguas residuales de La China.

A partir de ese momento, el Ayuntamiento de Madrid mantiene las labores de control y de supervisión de los trabajos a realizar, como garante

tanto del buen servicio a los vecinos del término municipal de Madrid como del estado de conservación de dichas infraestructuras a lo largo de la vigencia de este convenio.

También a partir del 1 de enero del año 2006, se ha venido realizando un conjunto de obras de saneamiento, las cuales pueden englobarse dentro del denominado Plan de Mejora de la Calidad del Río Manzanares, que tiene como objetivo garantizar de una forma inequívoca la calidad psicoquímica de las aguas del Río Manzanares a su paso por la ciudad de Madrid permitiendo solamente el vertido de aguas de lluvia de una calidad excepcional.

Los proyectos englobados en este plan son: ampliación de los dos colectores de margen, la ejecución de dos grandes colectores que establecen sistemas de by-pass entre cuencas, la longitud de estos nuevos colectores es aproximadamente 34 kilómetros, y la instalación de 28 estanques de tormentas con una capacidad total de 1.275.000 metros cúbicos. Además, el acondicionamiento de 30 aliviaderos con vertido directo al Río Manzanares y el establecimiento de una red automática de control.

En la actualidad y debido a la finalización de diversas obras encuadradas dentro del Plan de mejora de la calidad del Río Manzanares, se hace necesario ampliar el objeto de dicho convenio de encomienda de gestión al conjunto de estas obras, integrándose dentro de las infraestructuras a conservar y mantener por parte de la Comunidad de Madrid a través de la empresa del Canal de Isabel II. Del contenido de dicha addenda se pueden extraer como cuestiones fundamentales las siguientes actuaciones: la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal de Isabel II en la puesta en servicio de las infraestructuras de saneamiento para la reducción de la contaminación de las aguas en tiempos de lluvia integrados en el Plan de mejora de la calidad del Río Manzanares, y dicha colaboración, en lo concerniente al Canal de Isabel II, se concretará en la aportación por parte de dicha entidad de 226 millones de euros, 50 millones en el año 2007, 110 millones en el año 2008 y 62 millones en el año 2009.

Además, el análisis de la oportunidad y conveniencia de la incorporación del servicio de tratamiento del secado térmico de lodos a la gestión encomendada al Canal de Isabel II, y además la incorporación al conjunto de infraestructuras contenidas en la encomienda de gestión de La Gavia a partir del 1 de marzo del año 2008.

Este conjunto de actuaciones hará que Madrid se sitúe de forma meritoria en el grupo de ciudades del mundo verdaderamente respetuosas con el medio ambiente y muy especialmente en lo relativo a la protección de sus recursos hídricos, avalando dicha afirmación el grado de cumplimiento que con la ejecución del Plan de mejora de la calidad del Río Manzanares alcanzará respecto a las prescripciones y condiciones en las directivas europeas sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y marco del agua. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, a usted, señora Botella. Iniciamos el turno de debate con la intervención, en representación de Izquierda Unida, de don Daniel, que no don David, Álvarez. Por tres minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor alcalde. Ahora ya no sé si tengo que ser David o Daniel así que ahora ya tengo una ofuscación de personalidad.

El sentido de nuestra intervención va para justificar nuestro rechazo a esta addenda que ustedes nos presentan. Andaba yo buscando 110 millones hace dos meses en el debate de presupuestos y aquí están los 110 millones, con un regalo que la verdad es que desconocía que teníamos un regalo, aunque yo pensé que ustedes eran más de los Magos de Oriente, parece que es más de Papá Noel porque les regalan en 2007, 50 millones de euros, o sea, no está mal para intentar cuadrar el presupuesto de este año, pues un poquito más de dinero, a ver si se va a los distritos estos 50 millones de euros.

Este yo creo que es el objetivo de esta addenda a este convenio, es decir, podemos hacer toda la literatura que queramos pero el objetivo de esta addenda es la cláusula séptima de este convenio, este es el objetivo: 226 millones que necesita este Ayuntamiento para poder equilibrar el gasto y poder equilibrar el presupuesto del año que viene y entiendo también que de años posteriores.

Supongo que dentro de un año volveremos a votar otra addenda, o dentro de dos años, ojala, escriban ustedes al menos al Rey Gaspar a ver si el Rey Gaspar les hace algo de caso, pero desde luego creo que no se pueden presentar las cosas de esta manera.

Hace dos meses evidentemente ustedes ya lo sabían, han clavado la cifra; es evidente que han tenido tiempo desde el mes de octubre que estamos discutiendo y debatiendo el presupuesto de presentar este convenio, por lo tanto, entendemos que es un poco justo el llegar al último Pleno del año para aprobar esta addenda que se nos presenta, además presentada con carácter de urgencia sin que hayamos tenido tiempo de revisarla adecuadamente.

Por lo tanto, este grupo municipal va a votar en contra, en consecuencia también con la votación del convenio suscrito en 2005 y por los motivos que acabo de citar.

Finalmente, ya les he felicitado el solsticio, ahora les felicito el Año Nuevo, que supongo que no nos veremos ya hasta el mes que viene. Muchas gracias.

El Presidente: Deduzco entonces que no va a venir usted el 23 por la noche, igual que don Ángel Pérez. Perdón, don Daniel, ha sido una broma.

Por el Grupo Socialista, don Pedro Santín tiene la palabra por tres minutos también. Don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, alcalde. Ya en su momento...

El Presidente: No funciona el micrófono, señor Santín.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** ¿Sí?

El Presidente: Ahora sí.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias. Decía que ya en su momento, a finales del año 2005, hemos criticado duramente este convenio entre el Canal y el Ayuntamiento de Madrid porque, si bien es verdad que el Ayuntamiento percibe por este convenio setecientos millones de euros en veinticinco años, el Canal va a obtener unos ingresos superiores a los mil doscientos millones, es decir, más de quinientos millones de euros que pierde el Ayuntamiento de Madrid por esta operación. Y ahora viene, curiosamente, la segunda parte del convenio, y al igual que la primera, es motivo, o viene fundamentada porque el Gobierno municipal sigue acosado por las deudas y necesita dinero de cualquier modo. Ya sé que ustedes son muy malos gestores —ya lo sé, señor Bravo— pero mientras tengan algo que hipotecar, algo que enajenar, algo que vender, allá que van ustedes, no se paran.

Simplemente, van a ceder las pocas infraestructuras que ya le quedaban al Ayuntamiento de Madrid a cambio de doscientos veintiséis millones de euros por esos colectores y demás. Pero aquí hay un dato importante; estos colectores los han hecho en estos tres últimos años. ¿Sabe lo que han costado estos colectores al Ayuntamiento de Madrid? Quinientos doce millones de euros. Esto es lo que se ha gastado el Ayuntamiento de Madrid que ahora va a ceder al Canal de Isabel II por doscientos veintiséis. Señor Bravo, hace usted unas operaciones tremendas. Pero si hay un grave quebranto patrimonial para el Ayuntamiento de Madrid, cabe preguntarse automáticamente qué resultado o qué incidencia puede tener para los ciudadanos, qué consecuencias tiene este convenio y esta addenda. Pues bien, la van a pagar los vecinos madrileños en el recibo del agua con la filosofía de este convenio.

El último año que el Ayuntamiento de Madrid fijó la tasa de saneamiento, que se refleja en el recibo del agua, fue el año 2006, la subida del agua en la ciudad de Madrid fue del 2,7%. Pues ahora que lo va a marcar todo el Canal de Isabel II, que va a marcar los precios, que va a cobrar y se lo va a quedar, lógicamente, a partir del año 2008 el agua en la ciudad de Madrid va a subir en una franja entre el 8 y el 10%. Este es el resultado de este convenio para que ustedes puedan saldar ahí las cuentas e ir trampeando, que es lo que hacen a nivel financiero en el Ayuntamiento de Madrid.

Para terminar, miren ustedes además lo que se esconde detrás de este convenio. Hace escasos días firman ustedes la recepción de la depuradora de la Gavia que les cede el Ministerio de Medio

Ambiente. El Ministerio de Medio Ambiente construye la depuradora, la paga y se la cede al Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid coge la depuradora, sale corriendo, se va al Canal y se la vende en doscientos veintiséis millones. Viva la Navidad. Gracias.

El Presidente: Viva siempre, señor Santín. Para cierre de debate, señora Botella, tiene la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, señor alcalde. Señor Álvarez, yo le digo, para que usted lo pueda mirar, dónde está en el presupuesto; está en el volumen V de la documentación presupuestaria. Usted vaya ahí y encuentra todo perfectamente explicado.

Señor Santín, a mí me gustaría que usted me dijera en qué los madrileños se ven perjudicados porque el Ayuntamiento de Madrid haga una encomienda de gestión al Canal de Isabel II. A los madrileños lo que les importa es que el saneamiento de las aguas sea el adecuado. Y esta ciudad, no de ahora, de hace muchos, muchos años, ha ido muy bien siempre en saneamiento del agua. Cuando, por ejemplo, no había depuradoras en Barcelona, Madrid ya tenía todo absolutamente depurado, y lo va a seguir siendo. A los madrileños lo que les importa es que les den el servicio, les da igual que se lo haga el Canal de Isabel II o que se lo haga el Ayuntamiento de Madrid.

Y señor Álvarez, usted decía antes que no nos importaba la calidad del agua en las obras que se han hecho. Bueno, yo creo que pocas ciudades hay que tengan unos estanques de tormentas que tengan el agua cuando llueve mucho y la vayan soltando a medida que el sistema de depuración tiene capacidad para depurar. Entonces, cuando se hacen estos estanques de tormentas, se está mirando porque la calidad de las aguas que se vierten al río Manzanares sean excepcionales. Además, es más, de todas esas obras que hace el Ayuntamiento de Madrid para calidad de las aguas vertidas al río Manzanares, se benefician todos los que están aguas abajo, o sea, que incluso tendría que ser una obra de interés nacional, de interés general, que está previsto, porque se benefician todos los que están aguas abajo, todos los de la cuenca. Esto es así.

Y mire, señor Santín, nosotros no cedemos, no se ceden las infraestructuras, no, es por treinta años.

(Rumores).

No, y tiene un plazo de amortización de noventa.

Y luego, ¿por qué ha llegado usted a la conclusión de que el agua se va a subir lo que se va a subir? No es la noticia que nosotros tenemos aquí, en el recibo.

El Vicealcalde y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Y si no, comemos conejo.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Y si no, comemos conejo.

(Risas).

El Presidente: Muchas gracias, doña Ana.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchísimas gracias, alcalde.

El Presidente: Bueno, vamos a someter a votación la moción de urgencia. ¿Izquierda Unida?

El Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Muy a favor.

(Sometida a votación la precedente moción, previa la votación favorable de la procedencia de su debate, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

* * * * *

El Presidente: Bien, me van a permitir que en primer lugar, respondiendo a las amables palabras del secretario, le traslade a él para que a su vez lo haga a todo el personal auxiliar del Pleno, nuestro agradecimiento y nuestro deseo de lo mejor para el próximo año. Y a todos los señores concejales, aunque sé que puede resultar incompatible, les deseo que se cumplan todos sus deseos. Feliz Navidad.

(Finaliza la sesión a las quince horas y trece minutos).